

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE

AÑO 1986

INDICE REFERATIVO DE LA GACETA OFICIAL

PRIMER TRIMESTRE

	Páginas
1. CONSEJO DE ESTADO	1- 4
1.1. Decretos	1
1.2. Acuerdos	1- 4
2. COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS	4
2.1. Acuerdos	4

COMITES ESTATALES

3. JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION	4- 5
3.1. Resoluciones	4- 5
3.2. Instrucciones	5
4. COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL	5
4.1. Instrucciones	5
5. COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS	5- 6
5.1. Resoluciones	5-6
6. COMITE ESTATAL DE FINANZAS	6- 8
6.1. Resoluciones	6- 7
6.2. Instrucciones	7- 8
7. COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION	8-12
7.1. Resoluciones	8-12
8. COMITE ESTATAL DE PRECIOS	13
8.1. Resoluciones	13
9. COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	13-14
9.1. Resoluciones	13-14
9.2. Instrucciones	14
10. ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA	14
10.1. Resoluciones	14

MINISTERIOS

11. MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR	14-15
11.1. Resoluciones	14-15

	Páginas
12. MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR	15
12.1. Resoluciones	15
12.2. Instrucciones	15
13. MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION	15-18
13.1. Resoluciones	15-16
14. MINISTERIO DE CULTURA	16
14.1. Resoluciones	16
15. MINISTERIO DE EDUCACION	16-18
15.1. Resoluciones	16-18
16. MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR	18
16.1. Resoluciones	18
17. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA	18
17.1. Resoluciones	18
18. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA	18
18.1. Resoluciones	18
19. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA	18-19
19.1. Resoluciones	18-19
20. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA	19
20.1. Resoluciones	19
21. MINISTERIO DE JUSTICIA	19
21.1. Resoluciones	19

INSTITUTOS

22. INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE COMPUTACION	19
22.1. Resoluciones	19
23. INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	19
23.1. Instrucciones	19

OTRAS ENTIDADES

24. BANCO NACIONAL DE CUBA	19
24.1. Resoluciones	19

SEGUNDO TRIMESTRE

1. ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR	22
1.1. Convocatorias	22

	Páginas		Páginas
2. CONSEJO DE ESTADO	22-24	18. MINISTERIO DE CULTURA	39
2.1. Acuerdos	22-24	18.1. Resoluciones	39
3. COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS	24-25	COMISION NACIONAL DE MONUMENTOS	39
3.1. Decretos	24	Resoluciones	39-43
3.2. Acuerdos	24-25	19. MINISTERIO DE EDUCACION	39-43
		19.1. Resoluciones	39-43
COMITES ESTATALES			
4. JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION	25-26	20. MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR	43
4.1. Resoluciones	25-26	20.1. Resoluciones	43
4.2. Instrucciones	26	COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS	43
5. COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL	26-27	Resoluciones	43
5.1. Resoluciones	26	21. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA	43
5.2. Instrucciones	26-27	21.1. Resoluciones	43
6. COMITE ESTATAL DE COLABORACION ECONOMICA	27	22. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA	43-45
6.1. Resoluciones	27	22.1. Resoluciones	43-45
7. COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS	27-28	23. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA	45
7.1. Resoluciones	27-28	23.1. Resoluciones	45
8. COMITE ESTATAL DE FINANZAS	28-29	24. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA	46
8.1. Resoluciones	28-29	24.1. Resoluciones	46
8.2. Instrucciones	29	25. MINISTERIO DE JUSTICIA	46
9. COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION	29-32	25.1 Resoluciones	46
9.1. Resoluciones	29-32	26. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	46
10. COMITE ESTATAL DE PRECIOS	32-34	26.1. Resoluciones	46
10.1. Resoluciones	32-34	27. MINISTERIO DEL TRANSPORTE	46-47
11. COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	34-36	27.1. Resoluciones	46-47
11.1. Resoluciones	34-36	27.2. Instrucciones	47
11.2. Instrucciones	36		
12. ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA	36	INSTITUTOS	
12.1. Resoluciones	36	28. INSTITUTO DE AERONAUTICA CIVIL DE CUBA	47
		28.1. Resoluciones	47
		29. INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION	47
		29.1. Resoluciones	47
		30. INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	47
		30.1. Instrucciones	47
MINISTERIOS			
13. MINISTERIO DE LA AGRICULTURA	36-37	OTRAS ENTIDADES	
13.1. Resoluciones	36-37	31. ADUANA GENERAL DE LA REPUBLICA	47
14. MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR	37	31.1. Instrucciones	47
14.1. Resoluciones	37	32. BANCO NACIONAL DE CUBA	47-48
15. MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR	37-38	32.1. Resoluciones	47-48
15.1. Resoluciones	37-38	33. BANCO POPULAR DE AHORRO	48
15.2. Instrucciones	38	33.1. Resoluciones	48
16. MINISTERIO DE COMUNICACIONES	38	34. ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL	48
16.1. Resoluciones	38	34.1. Instrucciones	48
17. MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION	38		
17.1. Resoluciones	38		

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRES

AÑO 1986

INDICE REFERATIVO DE LA GACETA OFICIAL

CONSEJO DE ESTADO

DECRETOS

—De 1-3-86 (G. O. Ext. No. 2 de 1-3-86; p. 3).

Decreta Duelo Oficial desde el día 1-3-86 hasta el 3-3-86, con motivo de la muerte del Excelentísimo Señor Olof Palme, Primer Ministro del Reino de Suecia.

ACUERDOS

—No. 508 de 2-1-86 (G. O. Ext. Esp. No. 1 de 2-1-86; p. 1).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros que se relacionan en los anexos.

—No. 509 de 2-1-86 (G. O. Ext. Esp. No. 1 de 2-1-86; p. 1).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 510 de 2-1-86 (G. O. Ext. Esp. No. 1 de 2-1-86; p. 1).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 511 de 2-1-86 (G. O. Ext. Esp. No. 1 de 2-1-86; p. 1).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 512 de 2-1-86 (G. O. Ext. Esp. No. 1 de 2-1-86; p. 2).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 513 de 2-1-86 (G. O. Ext. Esp. No. 1 de 2-1-86; p. 2).

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 514 de 2-1-86 (G. O. Ext. Esp. No. 1 de 2-1-86; p. 2).

Otorga la Medalla "ANTONIO MACEO" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 515 de 2-1-86 (G. O. Ext. Esp. No. 1 de 2-1-86; p. 2).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 516 de 2-1-86 (G. O. Ext. Esp. No. 1 de 2-1-86; p. 2).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 517 de 2-1-86 G. O. Ext. Esp. No. 1 de 2-1-86; p. 3).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 518 de 2-1-86 (G. O. Ext. Esp. No. 1 de 2-1-86; p. 3).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 519 de 2-1-86 (G. O. Ext. Esp. No. 1 de 2-1-86; p. 3).

Otorga la Medalla Trabajador Internacionalista a los compañeros relacionados en los Anexos.

—De 7-1-86 (G. O. Ext. No. 1 de 7-1-86; p. 1).

Revoca en el Cargo de Fiscal General de la República al compañero Licenciado Idalberto Ladrón de Guevara Quintana.

—De 7-1-86 (G. O. Ext. No. 1 de 7-1-86; p. 1).

Elige para el Cargo de Fiscal General de la República por el resto del periodo al compañero Doctor Ramón de la Cruz Ochoa.

—No. 520 de 8-1-86 (G. O. Ext. Esp. No. 2 de 8-1-86; p. 5).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 521 de 8-1-86 (G. O. Ext. Esp. No. 2 de 8-1-86; p. 5).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 522 de 8-1-86 (G. O. Ext. Esp. No. 2 de 8-1-86; p. 5).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros relacionados en el Anexo.

- No. 523 de 16-1-86 (G. O. Ext. Esp. No. 3 de 16-1-86; p. 7).
Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros relacionados en el Anexo.
- No. 524 de 16-1-86 (G. O. Ext. Esp. No. 3 de 16-1-86; p. 7).
Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en el Anexo.
- No. 525 de 16-1-86 (G. O. Ext. Esp. No. 3 de 16-1-86; p. 7).
Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los compañeros relacionados en el Anexo.
- No. 526 de 16-1-86 G. O. Ext. Esp. No. 3 de 16-1-86; p. 7).
Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros Mayor General ALFRED KRAUSE y Teniente General NIKOLAI V. STORCH.
- De 25-1-86 (G. O. Ext. Esp. No. 4 de 25-1-86; p. 9).
Libera al compañero Daniel Legrá López del cargo de Presidente del Instituto Nacional de Sistemas Automatizados y Técnicas de Computación.
- De 25-1-86 (G. O. Ext. Esp. No. 4 de 25-1-86; p. 9).
Designa al compañero Ingeniero Samuel Savariego Capuano, Presidente del Instituto Nacional de Sistemas Automatizados y Técnicas de Computación.
- No. 527 de 28-1-86 (G. O. Ext. Esp. No. 5 de 28-1-86; p. 11).
Otorga la Medalla "ABEL SANTAMARIA" a los jóvenes trabajadores que relaciona.
- No. 528 de 28-1-86 (G. O. Ext. Esp. No. 5 de 28-1-86; p. 11).
Otorga la Medalla "JOSE ANTONIO ECHEVERRIA" a los compañeros que relaciona.
- De 28-1-86 (G. O. Ext. Esp. No. 6 de 28-1-86; p. 13).
Designa al compañero Ingeniero Noel J. Toledo Hernández, Vicepresidente Primero de la Academia de Ciencias de Cuba.
- De 28-1-86 (G. O. Ext. Esp. No. 6 de 28-1-86; p. 13).
Designa al compañero Arquitecto Jorge Maciques Maciques, Viceministro Primero del Ministerio de la Construcción.
- No. 529 de 3-2-86 (G. O. Ext. Esp. No. 7 de 3-2-86; p. 15).
Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado al compañero Profesor Gaspar J. García Galló.
- No. 530 de 3-2-86 (G. O. Ext. Esp. No. 7 de 3-2-86; p. 15).
Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en el Anexo.
- No. 531 de 3-2-86 G. O. Ext. Esp. No. 7 de 3-2-86; p. 15).
Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros relacionados en el Anexo.
- No. 532 de 3-2-86 (G. O. Ext. Esp. No. 7 de 3-2-86; p. 15).
Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" al compañero Primer Teniente Ernesto Montoya Gómez.
- De 9-1-86 (G. O. O. No. 3 de 12-3-86; p. 33).
Dispone que Frank Ortiz Rodríguez cese en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y como acreditado ante el Gobierno de la República Federal de Nigeria.
- De 10-1-86 (G. O. O. No. 3 de 12-3-86; p. 33).
Revoca el mandato de los Jueces Profesionales de Tribunales Militares de Guarniciones y elige como Jueces Profesionales de los Tribunales Militares Territoriales y de Guarniciones a los oficiales que relaciona.
- De 14-1-86 (G. O. O. No. 4 de 13-3-86; p. 49).
Elige por el resto del período para el cargo de Vicefiscal General de la República al compañero Teniente Coronel de Justicia Felipe T. Alemán Cruz.
- De 14-1-86 (G. O. O. No. 4 de 13-3-86; p. 49).
Designa Vicepresidente Primero del Banco Nacional de Cuba para atender el Area Internacional al compañero Luis A. Gutiérrez Fontecilla.
- De 22-1-86 (G. O. O. No. 7 de 17-3-86; p. 97).
Dispone que Golman Ferrer Figueroa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Guinea.
- De 22-1-86 (G. O. O. No. 7 de 17-3-86; p. 97).
Designa a Silvio Rivera Pérez en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República de Guinea.
- De 17-3-86 (G. O. Ext. No. 3 de 17-3-86; p. 5).
Dispone que la Asamblea Municipal del Poder Popular del Municipio Santa Clara se reúna en sesión extraordinaria para elegir Diputados a la Asamblea Nacional para cubrir la vacante por fallecimiento del compañero Arnaldo Milián Castro.
- De 17-3-86 (G. O. Ext. No. 3 de 17-3-86; p. 5).
Dispone que la Asamblea Municipal del Poder Popular del Municipio Cienfuegos se reúna en sesión extraordinaria para elegir Diputado a la Asamblea Nacional para cubrir la vacante por fallecimiento del compañero Osvaldo Dorticós Torrado.
- De 17-3-86 (G. O. Ext. No. 3 de 17-3-86; p. 5).
Dispone que la Asamblea Municipal del Poder Popular del Municipio 10 de Octubre se reúna en sesión extraordinaria para elegir Diputado de la Asamblea Nacional para cubrir la vacante por fallecimiento del compañero Raúl Roa García.

—De 17-3-86 (G. O. Ext. No. 3 de 17-3-86; p. 5).

Dispone que la Asamblea Municipal del Poder Popular del Municipio Playa se reúna en sesión extraordinaria para elegir Diputado a la Asamblea Nacional para cubrir la vacante por fallecimiento del compañero Raúl León Torras.

—De 17-3-86 (G. O. Ext. No. 3 de 17-3-86; p. 6).

Designa a la compañera Licenciada Ofelia Martínez Lara, Fiscal de la Fiscalía General.

—De 10-2-85 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 177).

Dispone que Sidroc Ramos Palacios, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República cese como acreditado ante el Gobierno de la República Socialista de Checoslovaquia.

—De 14-2-85 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 177).

Dispone que Carlos Castillo Calaña, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República cese como acreditado ante el Gobierno de la República Popular de Benin.

—De 14-2-85 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 177).

Designa a José Felipe Suárez en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República Popular de Benin.

—No. 533 de 21-3-86 (G. O. Ext. Esp. No. 8 de 21-3-86; p. 17).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 534 de 21-3-86 (G. O. Ext. Esp. No. 8 de 21-3-86; p. 17).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 535 de 21-3-86 (G. O. Ext. Esp. No. 8 de 21-3-86; p. 17).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primer Grado a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 536 de 21-3-86 (G. O. Ext. Esp. No. 8 de 21-3-86; p. 17).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 537 de 21-3-86 (G. O. Ext. Esp. No. 8 de 21-3-86; p. 18).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 538 de 21-3-86 (G. O. Ext. Esp. No. 8 de 21-3-86; p. 18).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Segundo Grado al compañero QUINTIN A. CASTELL-FLO-RIT SERRATE.

—No. 539 de 21-3-86 (G. O. Ext. Esp. No. 8 de 21-3-86; p. 18).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los compañeros que relaciona.

—No. 540 de 21-3-86 (G. O. Ext. Esp. No. 8 de 21-3-86; p. 18).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 541 de 21-3-86 (G. O. Ext. Esp. No. 8 de 21-3-86; p. 19).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 542 de 24-3-86 (G. O. Ext. Esp. No. 9 de 24-3-86; p. 21).

Otorga la Orden "PLAYA GIRON" al compañero OLIVER TAMBO, Presidente del Congreso Nacional Africano (ANC).

—De 13-3-86 (G. O. O. No. 17 de 28-3-86; p. 289).

Dispone que Francisco Cabrera González cese en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y como acreditado ante el Gobierno de Etiopía Socialista.

—De 13-3-86 (G. O. O. No. 17 de 28-3-86; p. 289).

Designa a Antonio Pérez Herrero en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de Etiopía Socialista.

—De 13-3-86 G. O. O. No. 17 de 28-3-86; p. 289).

Dispone que Iván César Martínez Montalvo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República cese como acreditado ante el Gobierno de Barbados.

—De 13-3-86 (G. O. O. No. 17 de 28-3-86; p. 289).

Dispone que Severino Mansur Jorge Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República se acredite como Embajador Itinerante ante el Gobierno de Barbados.

—De 13-3-86 (G. O. O. No. 17 de 28-3-86; p. 290).

Dispone que Faure Chomón Mediavilla, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Socialista de Viet Nam.

—De 13-3-86 (G. O. O. No. 17 de 28-3-86; p. 290).

Designa a Armando G. Saucedo Yero en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República Socialista de Viet Nam.

—No. 543 de 28-3-86 (G. O. Ext. Esp. No. 10 de 28-3-86; p. 23).

Otorga la Orden "JULIO ANTONIO MELLA" al compañero DOMINGO FRANCISCO BARTOLOMEU, Primer Secretario de la Juventud del MPLA-Partido del Trabajo de Angola.

—No. 544 de 28-3-86 (G. O. Ext. Esp. No. 10 de 28-3-86; p. 23).

Otorga la Orden "JULIO ANTONIO MELLA" a los compañeros que relaciona.

—No. 545 de 28-3-86 (G. O. Ext. Esp. No. 10 de 28-3-86; p. 23).

Otorga la Medalla "JOSE ANTONIO ECHEVERRIA" a los compañeros que relaciona.

—No. 546 de 28-3-86 (G. O. Ext. Esp. No. 10 de 28-3-86; p. 24).

Otorga la Medalla "ABEL SANTAMARIA" a los compañeros que relaciona.

—De 18-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 305).

Designa a Francisco V. Ramos Alvarez en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República del Perú.

—De 25-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 305).

Designa al compañero Manuel Gutiérrez Vega, Vicepresidente Primero del Comité Estatal de Colaboración Económica.

—De 25-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 305).

Libera del cargo de Vicepresidente Primero del Comité Estatal de Finanzas al compañero Alberto Arrinda Piñero.

COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDOS

—De 10-1-86 (G. O. O. No. 5 de 14-3-86; p. 65).

Designa a la compañera Eulalia M. López Alvarez, Viceministra del Ministerio de la Construcción.

—De 10-1-86 (G. O. O. No. 5 de 14-3-86; p. 65).

Designa al compañero Antonio María Berriz Pérez, Vicepresidente del Instituto Cubano de Investigaciones y Orientación de la Demanda Interna.

—De 10-1-86 (G. O. O. No. 5 de 14-3-86; p. 65).

Designa al compañero Wilfredo Espinosa Calero, Viceministro del Ministerio del Azúcar.

—De 22-1-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 178).

Libera al compañero Evelio González Cordero, del cargo de Vicepresidente del Comité Estatal de Abastecimiento Técnico Material.

—De 22-1-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 178).

Dispone la baja del compañero Tirso W. Sáenz Sánchez del cargo de Vicepresidente de la Academia de Ciencias de Cuba.

—De 29-1-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 178).

Libera al compañero Carlos S. Cháin Soler del cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria Ligera.

—De 19-2-86 (G. O. O. No. 12 de 22-3-86; p. 209).

Designa al compañero Héctor L. Casals Simpson, Vicepresidente del Instituto Nacional de Sistemas Automatizados y Técnicas de Computación y lo libera del cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria Básica.

—De 19-2-86 (G. O. O. No. 12 de 22-3-86; p. 209).

Designa a la compañera Marta Elisa Lugiayo Delgado Viceárbitro Principal del Organismo de Arbitraje Estatal Nacional.

—De 19-2-86 (G. O. O. No. 12 de 22-3-86; p. 209).

Libera al compañero Santiago A. Hernández Macía del cargo de Vicepresidente Primero del Instituto Nacional de Sistemas Automatizados y Técnicas de Computación.

—De 24-1-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 305).

Establece Relaciones Diplomáticas con la República de Cote D'Ivoire (Costa de Marfil) con rango de Embajada.

—De 12-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 306).

Designa al compañero Antonio Alvarez Santamaría, Vicepresidente del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación.

—De 12-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 306).

Demueve al compañero Gonzalo Carnet Riera del cargo de Viceministro del Ministerio de Cultura.

—De 12-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 306).

Designa al compañero Hermes Herrera Hernández, Viceministro del Ministerio de Cultura.

—De 12-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 306).

Dispone la baja por jubilación del compañero José Mariano Rodríguez Alvarez en el cargo de Presidente de la Casa de "Las Américas".

—De 12-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 306).

Designa al compañero Roberto Fernández Retamar, Presidente de la Casa de las Américas.

COMITES ESTATALES

JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION

RESOLUCIONES

—No. 1 de 6-1-86 (G. O. O. No. 1 de 10-3-85; p. 1).

Pone en vigor el "Procedimiento para estimular a los organismos, órganos provinciales del Poder Popular, Organizaciones Políticas y de Masas y a sus respectivas Empresas por el ahorro de Energía mediante el pago en

moneda libremente convertible (MLC) de los portadores en energía ahorrados"; deja sin efecto la Resolución No. 1125 de 17-2-82 de la JUCEPLAN.

—Conjunta JUCEPLAN-CEF de 17-1-86 (G. O. O. No. 5 de 14-3-86; p. 65).

Autoriza la creación de la Unión de Investigación-Producción de la Celulosa del Bagazo Cuba-9.

—Conjunta JUCEPLAN-MINCEX-BNC-CEF de 15-2-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 178).

Aprueba las "Reglas para la operación del marco en moneda libremente convertible, asignado por la Junta Central de Planificación, a disposición de los Jefes de Organismos"; deja sin efecto la Resolución Conjunta BNC-JUCEPLAN-MINCEX de 1-4-81.

—No. 17 de 24-2-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 181).

Aprueba y pone en vigor, con carácter experimental el Procedimiento para la planificación y formación de los fondos de Estimulación Material.

—No. 18 de 24-2-86 (G. O. O. No. 14 de 25-3-86; p. 241).

Establece una fecha límite para la presentación de las modificaciones que responden a las decisiones tomadas con posterioridad a la emisión anticipada de la JUCEPLAN relativa al "Calendario y Procedimiento para la Desagregación de las Cifras Directivas del Plan 1986".

INSTRUCCIONES

—Complementaria No. 41 de 15-2-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 180).

Complementa el Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material relativos a las empresas clasificadas en la rama 07,07 Comercio Interior Mayorista del Ministerio del Comercio Interior.

—Complementaria No. 39 de 24-3-86 (G. O. O. No. 13 de 24-3-86; p. 225).

Complementa el Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material relativo a la Unión de Empresas Combinado Agrícola Nacional.

—Complementaria No. 40 de 22-1-86 (G. O. O. No. 13 de 24-3-86; p. 228).

Complementa el Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material relativo a la Unión Industrial de Empresas de la Industria Médico-Farmacéuticas.

—Complementaria No. 42 de 24-2-86 (G. O. O. No. 14 de 25-3-86; p. 242).

Complementa el Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material relativo a la Unión de Empresas de Reparaciones y Mantenimiento de Equipos y Agregados.

Complementa el Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material relativo a la Unión de Empresas de Asbesto Cemento.

COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL

INSTRUCCIONES

—No. 1/86 de 3-1-86 (G. O. O. No. 1 de 10-3-86; p. 4).

Traslado de la Circulación de los Productos Cristalería de Laboratorio y Materiales y Utensilios de Laboratorio de la Empresa Central de Equipos Industriales a la Empresa Central Química; así como el traslado de la actividad comercial de los productos: Reactivos Químicos, Cristalería de Laboratorio de la Tienda adscripta a la Empresa Provincial de Abastecimiento y Venta de Productos Universales de Ciudad de La Habana a la Tienda Especializada de la Empresa Central Química.

—No. 2/86 de 3-1-86 (G. O. O. No. 1 de 10-3-86; p. 6).

Modificaciones al Régimen Actual de Vinculaciones para 1986.

—No. 3/86 de 3-1-86 (G. O. O. No. 1 de 10-3-86; p. 8).

Modificaciones al Régimen Actual de Vinculaciones para producciones del SIME a partir de 1986.

—Complementaria No. 43 de 24-2-86 (G. O. O. No. 14 de 25-3-86; p. 245).

—No. 4/86 de 3-1-86 (G. O. O. No. 1 de 10-3-86; p. 11).

Modificación del Régimen de vinculación de las Empresas Astilleros Chullima y Cienfuegos, subordinadas al Ministerio de la Industria Pesquera.

—No. 5/86 de 6-1-86 (G. O. O. No. 2 de 11-3-86; p. 17).

Traslado de la circulación para toda la Economía Nacional de productos de la Rama Aérea Civil.

—No. 10/86 de 4-2-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 194).

Modificación al Régimen de Vinculaciones de los Consumidores de Materiales de Construcción de Ciudad Habana.

—No. 13/86 de 22-2-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 195).

Modificación al Régimen actual de vinculaciones.

COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS

RESOLUCIONES

—No. 2/86 de 13-1-86 (G. O. O. No. 3 de 12-3-86; p. 34).

Aprueba la incorporación al Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) del Ministerio de Justicia los modelos que relaciona y modifica la Resolución No. 13 de 14-1-85 del CEE.

—No. 3/86 de 13-1-86 (G. O. O. No. 3 de 12-3-86; p. 35).

Incorpora a la relación de modelos del Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) vigentes durante 1986, los modelos Nos. 0806-00 "Inventario de Equipos de Computación" y 0807-00 "Inventarios de Equipos de Computación asociados a Redes de Teléprocesamiento y Equipos de Tabulación"; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85.

—De 4/86 de 18-1-86 (G. O. O. No. 5 de 14-3-86; p. 66).

Aprueba la incorporación de los modelos Nos. 0215-00 y 0216-00 "Viviendas Paralizadas por Sistema Constructivo" y "Viviendas Paralizadas por rango de ejecución"; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 5/86 de 18-1-86 (G. O. O. No. 5 de 14-3-86; p. 67).

Aprueba el Subsistema Estadístico de Flujo de Carga por productos integrados por los modelos Nos. 0503-00 "Carga y tráfico por productos" y 0504-00 "Flujo de carga por productos"; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 6/86 de 22-1-86 (G. O. O. No. 7 de 17-3-86; p. 97).

Norma los procedimientos que permitan captar en condiciones de comparabilidad, de la información del año actual y del año anterior de las empresas proyectistas que clasifican en la Rama 02-03 "Elaboración de Proyectos para la Construcción" del CAE de Cuba y demás empresas y/o entidades que en su producción total incluyen esta actividad independientemente del sector en que clasifiquen; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 10/86 de 23-1-86 (G. O. O. No. 7 de 17-3-86; p. 99).

Dispone la realización del Censo Nacional de Inspectores Sociales Sindicales en Protección e Higiene del Trabajo en el periodo comprendido del 17 al 31 de marzo/86.

—No. 11/86 de 29-1-86 (G. O. O. No. 10 de 20-3-86; p. 145).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el INDER que sustituirá al establecido actualmente por la Resolución No. 38 de 24-1-81 del CEE.

—No. 17/86 de 1-3-86 (G. O. O. No. 17 de 28-3-86; p. 290).

Dispone el cambio de la periodicidad de captación del indicador "Fabricación de piezas de repuesto sustitución capitalista"; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 18/86 de 4-3-86 (G. O. O. No. 17 de 28-3-86; p. 291).

Dispone la posposición del período de enumeración del Censo Nacional de Inspectores Sociales Sindicales en Protección e Higiene del Trabajo a realizar por el Instituto de Investigaciones Estadísticas, modifica la Resolución No. 10 de 23-1-86 del CEE.

—No. 19/86 de 11-3-86 (G. O. O. No. 17 de 28-3-86; p. 291).

Dicta modificaciones al Sistema de Información Estadística Nacional; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 20/86 de 13-3-86 (G. O. O. No. 17 de 28-3-86; p. 291).

Aprueba el Modelo NCS-01 "Conversión de la Informática de la Actividad de Omnibus a la nueva estructura de servicios a aplicar desde 1986".

—No. 21/86 de 15-3-86 (G. O. O. No. 17 de 28-3-86; p. 292).

Aprueba el "Procedimiento para la Certificación Estadística del ahorro de Portadores Energéticos"; deja sin efecto la Resolución No. 62 de 17-5-82 del CEE.

—No. 22/86 de 15-3-86 (G. O. O. No. 17 de 28-3-86; p. 294).

Cancela los modelos del Sistema de Información Estadística vigente para 1986 que corresponden a Deporte y Cultura Física.

COMITE ESTATAL DE FINANZAS

RESOLUCIONES

—No. 1/86 de 18-1-86 (G. O. O. No. 5 de 14-3-86; p. 67).

Aprueba el Reglamento sobre los gastos originados por viajes oficiales al extranjero; se derogan las Resoluciones Nos. 663 de 17-11-80, 807 de 27-12-80; 809 de 27-12-80; 5 de 15-1-81; 24 de 23-3-82; 9 de 9-2-83; V-48 de 18-3-83; 70 de 23-12-83; 13 de 21-3-84; 26 de 14-6-84; 24 de 1-6-85; 29 de 15-7-85 y 31 de 19-7-85 del CEF.

—No. 2/86 de 31-1-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 198).

Norma Complementaria No. 35 de la Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado.

—No. 3/86 de 1-2-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 198).

Efectúa aclaraciones al contenido de las cuentas 791-Otros ingresos y 891-Otros gastos, del Manual del Sistema Nacional de Contabilidad de las Empresas.

—No. 4/86 de 1-2-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 198).

Deroga la Resolución No. 20 de 25-4-84 y dicta otras disposiciones.

—No. 5/86 de 3-2-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 199).

Crea un fondo para financiar las rebajas de precios de los equipos domésticos y electrodomésticos devueltos al amparo de la garantía comercial, cuando se comercialicen, reparados o no, a precios inferiores a los precios minoristas oficiales fijados a cada uno.

—No. 6/86 de 3-2-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 200).

Deroga la Resolución No. 5 de 9-2-84 y dicta otras disposiciones.

—No. 7/86 de 3-2-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 201).

Determina las empresas que han de estar obligadas a efectuar el aporte del Pago por los Fondos.

—No. 8/86 de 3-2-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 201).

Otorga la autorización a que se refiere el apartado Primero de la Resolución No. 70 de 23-12-85 a la Empresa

Central de Abastecimiento y Venta de Productos Químicos y de la Goma subordinada al CEATM.

—No. 9/86 de 5-2-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 202).

Dicta modificaciones al Sistema Nacional de Contabilidad para lograr un mejor registro y control de la actividad agropecuaria.

—No. 10/86 de 13-2-86 (G. O. O. No. 12 de 22-3-86; p. 209).

Introduce cambios en el Sistema Nacional de Contabilidad y en su Sistema Informativo sobre la base de las modificaciones establecidas al Sistema Crediticio al Sector Estatal.

—No. 11/86 de 14-2-86 (G. O. O. No. 12 de 22-3-86; p. 212).

Dispone que la Empresa de Contratación de Asistencia Técnica (CUBATECNICA) aporte al Presupuesto Central o reciba de éste los recursos financieros que resulten de la determinación de la Contribución por el Diferencial de Precios del Comercio Exterior.

—No. 12/86 de 14-2-86 (G. O. O. No. 12 de 22-3-86; p. 213).

Establece el procedimiento financiero a aplicar al importe de las reclamaciones efectuadas por los inversionistas directos por faltantes o averías que sufren las maquinarias y equipos durante la ejecución de las inversiones financiadas a través del Plan Financiero de Inversiones.

—No. 13/86 de 14-2-86 (G. O. O. No. 12 de 22-3-86; p. 213).

Establece la forma en que se realizará el aporte al Presupuesto de los ingresos de las empresas de transmisión y distribución que integran la Unión de Empresas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica.

—Conjunta No. 24 CEF-CETSS de 14-2-86 (G. O. O. No. 12 de 22-3-86; p. 214).

Dispone que las reglas y el procedimiento para la categorización de las unidades presupuestadas, así como la elaboración, aprobación y control de la plantilla de personal y estructura de dirección de las unidades presupuestadas, sean establecidos por el CETSS; derogue la Resolución Conjunta No. 18 CETSS-CEF de 18-7-84.

—No. 14/86 de 18-2-86 (G. O. O. No. 12 de 22-3-86; p. 215).

Modifica el apartado Noveno de la Resolución No. 45 de 23-9-85 del CEF.

—No. 15/86 de 18-2-86 (G. O. O. No. 12 de 22-3-86; p. 215).

Crea los párrafos del clasificador de Ingresos al Presupuesto del Estado por los que han de efectuar los ingresos del fondo de desarrollo que hayan formado las unidades de ciencia y técnica en el año que no hayan cumplido sus tareas correspondientes a los Programas Científico-Técnicos y problemas Ramales.

—No. 16/86 de 18-2-86 (G. O. O. No. 12 de 22-3-86; p. 216).

Establece para todas las unidades estatales, la obligación de efectuar, una vez al año como mínimo, el conteo fi-

sico de los bienes materiales en general, así como de los medios básicos y dicta otras disposiciones; deroga la Resolución No. 105 de 29-6-81 del CEF.

—No. 17/86 de 27-2-86 (G. O. O. No. 12 de 22-3-86; p. 218).

Modifica las Resoluciones Nos 49 y 51 de 15-12-84 del CEF.

—No. 18/86 de 3-3-86 (G. O. O. No. 17 de 28-3-86; p. 294).

Traslada la administración y control del pago de las prestaciones de seguridad social a corto plazo a las entidades empleadoras con especial énfasis en la actividad empresarial, fortaleciendo así su autoridad y autonomía lo que ha de propender a una mayor racionalidad del gasto y un mejor control y análisis por organismos, sectores, ramas y entidades.

—No. 19/86 de 10-3-86 (G. O. O. No. 17 de 28-3-86; p. 295).

Establece el procedimiento financiero para la estimulación de las empresas estatales productoras que desarrollen producciones nacionales como vía para la sustitución de importaciones.

—No. 20/86 de 13-3-86 (G. O. O. No. 17 de 28-3-86; p. 296).

Establece el procedimiento que deberán aplicar los centros de educación técnica y profesional que cuenten con talleres u otras áreas productivas en los cuales los alumnos realizan las actividades prácticas requeridas para su formación profesional de acuerdo con los planes de estudio vigentes.

—No. 21/86 de 17-3-86 (G. O. O. No. 17 de 28-3-86; p. 298).

Dispone que las empresas suministradoras de energía eléctrica de las cantidades cobradas mensualmente por concepto de las penalidades dispuestas por la Resolución No. PR 248 de 2-5-80, rentendrán el 1% para sufragar los gastos en que incurrirán por su aplicación y el resto lo utilizarán para sufragar los importes de las bonificaciones efectuadas a las empresas consumidoras en el mes en cuestión; deroga las Resoluciones Nos. 199 de 10-12-81 y 53 de 21-12-84 ambas del CEF.

INSTRUCCIONES

—No. 1/86 de 22-1-86 (G. O. O. No. 7 de 17-3-86; p. 99).

Establece los modelos de solicitud del financiamiento por cuenta del Presupuesto Central, de las disminuciones de precios minoristas de carácter permanente o temporal, y el financiamiento, por cuenta del Presupuesto Provincial o el del Municipio Especial Isla de la Juventud; así como el de informes de afectación de la norma financiera de los medios de rotación.

—No. 2/86 de 27-1-86 (G. O. O. No. 9 de 19-3-86; p. 129).

Establece la forma y fechas de presentación de los informes de la liquidación del Presupuesto del Estado del año 1985, que deben presentar los órganos y organismos del Estado, así como las organizaciones y asociaciones vinculadas al Presupuesto Central.

—No. 3/86 de 3-2-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 201).

Establece los modelos para rendir la información a los efectos del control de los gastos por concepto de Eventos Internacionales, Eventos Nacionales y Atención a Delegaciones Extranjeras a que se refiere el Decreto No. 114 de 1983.

—No. 4/86 (G. O. O. No. 12 de 22-3-86; p. 210).

Establece el procedimiento para la revalorización de las mercancías por las que hay que efectuar el pago del Impuesto de Circulación y que se encuentran en tránsito, a los efectos de la aplicación de la Resolución No. 63 de 4-12-85 del CEF.

—No. 5/86 de 18-2-86 (G. O. O. No. 12 de 22-3-86; p. 210).

Aprueba los modelos que relaciona y que serán utilizados para cada una de las secciones que imponen el Registro de Contribuyentes.

—No. 6/86 de 13-2-86 (G. O. O. No. 12 de 22-3-86; p. 211).

Regula el aporte al presupuesto Central de la parte correspondiente del Fondo para las Medidas Socioculturales y Construcción de Viviendas.

—No. DNC-1/86 de 13-2-86 (G. O. O. No. 12 de 22-3-86; p. 211).

Modifica algunos aspectos del Sistema Informativo del Sistema Nacional de Contabilidad para las Unidades Presupuestadas.

COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION

RESOLUCIONES

—No. 1/86 de 13-1-86 (G. O. O. No. 3 de 12-3-86; p. 35).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Contenedor Cisterna de 20 m³ para líquidos de baja peligrosidad producido por la Empresa "Enrique Varona".

—No. 2/86 de 13-1-86 (G. O. O. No. 3 de 12-3-86; p. 36).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Vasijas Dewar, producido por la Empresa "Enrique Varona".

—No. 3/86 de 13-1-86 (G. O. O. No. 3 de 12-3-86; p. 37).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Conchas de Carey de los Grados "A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K" producido por la Empresa Pesquera Industrial de Regla.

—No. 4/86 de 13-1-86 (G. O. O. No. 3 de 12-3-86; p. 37).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Tubos de Aluminio para riego de 152 mm (6") y 203 mm (8") y Aspersion Mar 90 Z producido por la Empresa de Equipos para Riego por Aspersion "José Luis Tassende" de Manzanillo.

—No. 5/86 de 13-1-86 (G. O. O. No. 3 de 12-3-86; p. 38).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Derivados de la Guayaba producido por la Empresa de Conservas y Vegetales "La Conchita".

—No. 6/86 de 13-1-86 (G. O. O. No. 3 de 12-3-86; p. 39).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Lengua de Res Congelada producido por la Empresa Combinado Cárnico Habana.

—No. 7/86 de 15-1-86 (G. O. O. No. 4 de 13-3-86; p. 49).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Tripas Elaboradas de Res (diámetro 40-43) producido por las Empresas Combinado Cárnico de Matanzas, Villa Clara, Camagüey y Santiago.

—No. 8/86 de 15-1-86 (G. O. O. No. 4 de 13-3-86; p. 50).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto concentrado de Cromo Rajón producido por la Empresa Minera de Holguín.

—No. 9/86 de 15-1-86 (G. O. O. No. 4 de 13-3-86; p. 51).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Glicerina Refinada 95%, Colonia Agua del Trópico; Colonia la Red; Colonia Toqui; Loción Muñe; Agua de Tocador Linda; Perfume Impacto; Extracto Diamante Negro; Loción Fantasía; Loción Pétalos de Violeta; Detergente Diss; y Detergente Robot producidos por la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel.

—No. 10/86 de 15-1-86 (G. O. O. No. 4 de 13-3-86; p. 51).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Solvente Sustituto de Aguarrás producido por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo Habana.

—No. 11/86 de 15-1-86 (G. O. O. No. 4 de 13-3-86; p. 52).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Creyón Labial Fantasía; Colorete en Polvo Fantasía; Sombra en Polvo Fantasía, Cold Cream Cirene; Crema para alrededor de los ojos Cirene; Crema Nutritiva Cirene; Mascarágrafo Realce; Crema Dental Dentex; Crema Dental Cascabel; Jabón Infantil Bebito; Jabón de Tocador Suchel; Jabón de Tocador Linda y Jabón de Tocador Bermeillon, producidos por la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel.

—No. 12/86 de 15-1-86 (G. O. O. No. 4 de 13-3-86; p. 53).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Cartera de Cuero Natural THABA elaborado por la Empresa de Talabartería Habana y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

- No. 13/86 de 15-1-86 (G. O. O. No. 4 de 13-3-86; p. 53).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Portafolio Rígido de Curso Natural THABA elaborado por la Empresa de Talabartería Habana y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 14/86 de 15-1-86 (G. O. O. No. 4 de 13-3-86; p. 54).
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Adhesivo 525 y adhesivo D-400 elaborados por la Empresa Accesorios de Calzado, ratificándoles la categoría superior de Calidad.
- No. 15/86 de 15-1-86 (G. O. O. No. 4 de 13-3-86; p. 55).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Cable de Bajo Voltaje para Vehículos Automotores elaborado por la Empresa Productora de Alambres y Cables Eléctricos y Telefónicos "Conrado Benítez" y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 16/86 de 18-1-86 (G. O. O. No. 5 de 14-3-86; p. 68).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Purés de Frutas NENE en envases de vidrio de sabores: Fruta Bomba-Piña; Plátano-Piña; Zanahoria-Piña; Mango; Plátano; Guayaba; Fruta Bomba; Fruta Bomba Guayaba; Fruta Bomba-Plátano y Zanahoria-Naranja producido por la Empresa de Alimentos Infantiles.
- No. 17/86 de 18-1-86 (G. O. O. No. 5 de 14-3-86; p. 69).
Aprueba la propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Tabaco Torcido Cohiba; Cohiba Laguito 1 (Lanceros); Cohiba Laguito 2 (coronas especiales) Cohiba Laguito 3 (Panetelas); en todas sus formas de salida elaborados por la Empresa de Tabaco Torcido "El Laguito" ratificándole la Categoría Superior de Calidad.
- No. 18/86 de 18-1-86 (G. O. O. No. 5 de 14-3-86; p. 70).
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos Tabaco Torcido de las marcas Cohiba Laguito 1 (Lanceros); Cohiba Laguito 2 (Coronas especiales); Cohiba Laguito 3 (Panetelas); en todas sus formas de salida elaborados por la Empresa Tabaco Torcido "José Martí" y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 19/86 de 23-1-86 (G. O. O. No. 7 de 17-3-86; p. 100).
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos Quesos Tainos tipos: Dambo; Salame y Sbrinz, elaborados por la Empresa de Productos Lácteos de Bayamo y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 20/86 de 23-1-86 (G. O. O. No. 7 de 17-3-86; p. 100).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Vinagre Blanco Aromatizado DELEITE elaborado por la Empresa de Licores y Vinos Habana y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 21/86 de 23-1-86 (G. O. O. No. 7 de 17-3-86; p. 101).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Pera de Aire para Boxeo "BATOS", elaborado por la Empresa de la Industria Deportiva y le otorga la categoría Superior de Calidad.
- No. 22/86 de 23-1-86 (G. O. O. No. 7 de 17-3-86; p. 102).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Cable de Bajo Voltaje para Vehículos Automotores elaborado por la Empresa Productora de Alambres, Cables Eléctricos y Telefónicos y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 23/86 de 23-1-86 (G. O. O. No. 7 de 17-3-86; p. 102).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Queso Taíno tipo FONTINA elaborado por la Empresa de Productos Lácteos y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 24/86 de 23-1-86 (G. O. O. No. 7 de 17-3-86; p. 103).
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Crema de Ron y Crema de Queso Azul de Cuba elaborado por el Combinado Lácteo Escambray y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 25/86 de 23-1-86 (G. O. O. No. 7 de 17-3-86; p. 104).
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos Quesos y Cremas de Queso ESCAMBRAY; Cremas de Queso Gruyere, Salame, Enmental y Queso Fundido Salame elaborados por la Empresa Combinado Lácteo Escambray y les otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 26/86 de 23-1-86 (G. O. O. No. 7 de 17-3-86; p. 104).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Queso Taíno tipo Gouda elaborado por la Empresa de Productos Lácteos de Bayamo y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 27/86 de 23-1-86 (G. O. O. No. 7 de 17-3-86; p. 105).
Aprueba el documento técnico normalizativo siguiente: INC 105:86.
- No. 28/86 de 23-1-86 (G. O. O. No. 7 de 17-3-86; p. 105).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Emsemble "CANCILLER" producido por la Empresa de Creaciones masculinas.
- No. 29/86 de 23-1-86 (G. O. O. No. 7 de 17-3-86; p. 106).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Calzado de Vestir de Niño FIÑE; Botica de Canastilla YARI y Bota de Bebé CAPULLITO producidos por la Empresa de Calzado Masculino.
- No. 30/86 de 27-1-86 (G. O. O. No. 9 de 19-3-86; p. 129).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Blusa

- de Vestir de Señora de exportación; Saya de Señora ENCANTO y Trusa de Señora VANESA producidos por la Empresa de Modistura.
- No. 31/86 de 27-1-86 (G. O. O. No. 9 de 19-3-86; p. 130).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Juego de Ajedrez BATOS producido por la Empresa Industria Deportiva.
- No. 32/86 de 27-1-86 (G. O. O. No. 9 de 19-3-86; p. 131).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto GRUA PORTICO producido por la Empresa de Construcciones Soldadas "CUBANA DE ACERO".
- No. 33/86 de 27-1-86 (G. O. O. No. 9 de 19-3-86; p. 131).
Aprueba el documento técnico normalizativo siguiente: NC 57-93:86.
- No. 34/86 de 30-1-86 (G. O. O. No. 13 de 24-3-86; p. 230).
Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 19-02-13:86; NC 26-149:86 NC 26-149-1:86; NC 34-41:86; NC 34-43:86; NC 53-163:86; NC 54-99:86; NC 59-0812:86; NC 74-35:86; NC 77-52:86; NC 91-42:86; NC 96-49:86 y NC 99-36:86.
- No. 35/86 de 10-2-86 (G. O. O. No. 14 de 25-3-86; p. 248).
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Café HOLA molido y en granos elaborado por la Empresa Provincial Torrefactora de Café de Ciudad Habana y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 36/86 de 10-2-86 (G. O. O. No. 14 de 25-3-86; p. 248).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Bota de Trabajo COLOSO elaborado por la Empresa de Calzado Occidente y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 37/86 de 10-2-86 (G. O. O. No. 14 de 25-3-86; p. 249).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Tubos Centrifugados de Hierro Fundido Sanitario de 75, 100 y 150 mm de diámetro elaborado por la Empresa de Fundiciones San José y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 38/86 de 10-2-86 (G. O. O. No. 14 de 25-3-86; p. 250).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Conchas de Carey (Grado A; B; C; D; E; F; G; H; I; J; K) elaborado por la Empresa Pesquera Industrial de Regla y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 39/86 de 10-2-86 (G. O. O. No. 14 de 25-3-86; p. 250).
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos Aceites de Motor Serie 3-30 y 3-40 elaborados por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de La Habana y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 40/86 de 10-2-86 (G. O. O. No. 15 de 26-3-86; p. 257).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Cemento Portland PP-250 elaborado por la Empresa de Cemento "26 de Julio" de Nuevitas y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 41/86 de 10-2-86 (G. O. O. No. 15 de 26-3-86; p. 257).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Aceite Motor Serie 3-30 elaborado por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de Santiago de Cuba y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 42/86 de 10-2-86 (G. O. O. No. 15 de 26-3-86; p. 258).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Miel de Abejas a Granel para la Exportación elaborado por la Empresa Cubana de Apicultura y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 43/86 de 20-2-86 (G. O. O. No. 15 de 26-3-86; p. 259).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Champignon en Salmuera Taoro (entero, en botones y lasqueados) elaborado por la Empresa de Conservas de Vegetales Habana y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 44/86 de 10-2-86 (G. O. O. No. 15 de 26-3-86; p. 259).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Sulfato de Sodio Anhidro elaborado por la Empresa Rayonitro y le ratifica la categoría Superior de Calidad.
- No. 45/86 de 10-2-86 (G. O. O. No. 15 de 26-3-86; p. 260).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Queso Gouda marca MATILDA elaborado por la Empresa de Productos Lácteos Habana y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 46/86 de 10-2-86 (G. O. O. No. 15 de 26-3-86; p. 261).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Smetana marca MATILDA elaborado por la Empresa de Productos Lácteos Habana y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 47/86 de 10-2-86 (G. O. O. No. 15 de 26-3-86; p. 261).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Blusa de Vestir de Señora para Exportación elaborado por la Empresa de Modistura y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 48/86 de 10-2-86 (G. O. O. No. 15 de 26-3-86; p. 262).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Queso Escambray Pigmeo elaborado por la Empresa de Combinado Lácteo Escambray y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 49/86 de 10-2-86 (G. O. O. No. 15 de 26-3-86; p. 263).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Cuero Plena Flor Bombeada producido por las Empresas Tenería Habana; "Mártires de Nancahuazú" y Villa Clara.

- No. 50/86 de 10-2-86 (G. O. O. No. 15 de 26-3-86; p. 263).
Aprueba la propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Cascos de Guayaba en Almíbar "Conchita" y "Taoro" elaborado por la Empresa de Conservas y Vegetales "La Conchita" y les otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 51/86 de 10-2-86 (G. O. O. No. 15 de 26-3-86; p. 264).
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos Queso Cremoso Fresco, Queso Cremoso Fresco Ahumado, Queso Bonail y Queso Neufchatel, todos de la marca MATILDA elaborado por la Empresa de Productos Lácteos Habana y les otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 52/86 de 10-2-86 (G. O. O. No. 15 de 26-3-86; p. 265).
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Queso MATILDA LUNCH y PATAGRAS elaborados por la Empresa de Productos Lácteos Habana y les notifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 53/86 de 10-2-86 (G. O. O. No. 15 de 23-3-86; p. 265).
Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 12-00-13:86; NC 19-00-02:86; NC 26-150:86; NC 40-89:86; NC 52-65:86; NC 54-35:86; NC 54-337:86; NC 54-338:86; NC 54-339:86; NC 54-340:86; NC 54-341:86; NC 90-04-18:86; NC 90-07-04:86 y NC 92-42:86.
- No. 54/86 de 14-2-86 (G. O. O. No. 15 de 26-3-86; p. 267).
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Quesos MATILDA de los tipos DAMBO, TOPONOVO y GRUYERE elaborados por la Empresa de Productos Lácteos Habana y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 55/86 de 14-2-86 (G. O. O. No. 15 de 26-3-86; p. 268).
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Queso Escambray de los tipos Carré de L'Est, Camembert, Fontina, Gouda, Brood Kaas, Dambo, Salame, Gruyere, Sbrinz, Gorgonzola y Guaicanamar elaborados por el Combinado Lácteo Escambray y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 56/86 de 14-2-86 (G. O. O. No. 15 de 26-3-86; p. 269).
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Quesos Tipos Brood Kaas, Suecia, Sanso con Corteza, Enmental, Camembert, Cottage, Fontina, Gorgonzola, Grana, Granita, Sbrinz, Queso Azul de Cuba, y Crema de Queso Enmental elaborados por la Empresa de Productos Lácteos Habana y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 57/86 de 14-2-86 (G. O. O. No. 15 de 26-3-86; p. 269).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Jugo de Toronjas ZUN-ZUN elaborado por la Empresa Combinado Citricola "Isla de la Juventud" y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 58/86 de 14-2-86 (G. O. O. No. 15 de 26-3-86; p. 270).
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Camisa de Hombre Sport LAURENTIEN y PERFECTO elaborados por la Empresa de Creaciones Masculinas y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 59/86 de 14-2-86 (G. O. O. No. 15 de 26-3-86; p. 271).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Saya de Señora "ENCANTO" elaborado por la Empresa Modistura y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 60/86 de 14-2-86 (G. O. O. No. 15 de 26-3-86; p. 271).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Traje de Baño de Vestir de Señora VANESA elaborado por la Empresa de Modistura y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 61/86 de 14-2-86 (G. O. O. No. 17 de 28-3-86; p. 299).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Mallas de Acero producido por la Empresa Siderúrgica "José Martí".
- No. 62/86 de 14-2-86 (G. O. O. No. 17 de 28-3-86; p. 300).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Queso Guarina PATAGRAS elaborado por la Empresa de Productos Lácteos Camagüey y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 63/86 de 14-2-86 (G. O. O. No. 17 de 28-3-86; p. 301).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Salsa de Soya TAORO elaborado por la Empresa de Conservas de Vegetales Habana y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 64/86 de 17-2-86 (G. O. O. No. 17 de 28-3-86; p. 301).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Queso Matilda tipo Suecia, elaborado por la Empresa Complejo Lácteo de La Habana y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 78/86 de 6-3-86 (G. O. O. No. 17 de 28-3-86; p. 302).
Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 02-04-32:86; NC 18-52:86; NC 19-04-06:86; NC 32-14:86; NC 32-15:86; NC 32-16:86; NC 54-45:86; NC 54-342:86; NC 57-94:86; NC 57-94-1:86; NC 66-31:86; NC 74-36:86 y NC 90-07-08:86.
- No. 79/86 de 7-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 306).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Queso Taino Brood Kaas, elaborado por la Empresa de Productos Lácteos Bayamo y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 80/86 de 7-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 307).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Arroz Consumo 4% ATA-

BEY elaborado por la Empresa Arrocería de Pinar del Río y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 81/86 de 7-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 308).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos Puré de Frutas NENE en envase de vidrio de los sabores Frutabomba, Frutabomba-Guayaba, Frutabomba-Plátano, Frutabomba-Piña, Zanahoria-Naranja, Zanahoria-Piña; Mango, Guayaba, Plátano, Plátano-Piña, elaborados por la Empresa de Alimentos Infantiles y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 82/86 de 7-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 309).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Solvente Sustituto de Aguarrás elaborado por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo Habana y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 83/86 de 10-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 309).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Ron Añejo MATUSALEM elaborado por la Empresa Combinado de Bebidas Santiago y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 84/86 de 10-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 310).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Ron Arecha Extra elaborado por la Empresa Combinado de Bebidas Santa Cruz y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 85/86 de 10-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 310).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Pintura de Aceite para Interiores y Exteriores; Esmalte Ferroprotector y pintura Emulsionada para Interiores a base de Polímeros de Vinilo Decor y Super Decor producidos por la Empresa Nacional de Pinturas.

—No. 86/86 de 10-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 311).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Confituras de Fresas DOÑA DELICIAS producido por la Empresa de Alimentos Infantiles.

—No. 87/86 de 12-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 312).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Pintura emulsionada para interiores a base de polímeros de vinilo Decor y Super Decor, elaborado por la Empresa Nacional de Pinturas y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 88/86 de 12-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 312).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Pintura de Aceite para Exteriores e Interiores elaborado por la Empresa Nacional de Pinturas y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 89/86 de 12-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 313).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Confitura de Fresa DO-

ÑA DELICIAS, elaborado por la Empresa de Alimentos Infantiles y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 90/86 de 12-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 314).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Rebaño Guantes de Res producido por la Empresa Tenería Habana, Tenería Mártires de Nancáhuazú y Tenería Villa Clara.

—No. 92/86 de 12-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 314).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Helados Especiales de Crema Coppelia de los sabores Café, Piña Glacé y Caramelo elaborados por la Empresa Productos Lácteos de Camagüey y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 93/86 de 12-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 315).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Helados Especiales de Crema Coppelia de los sabores Mango, Rizado de Chocolate, Crema Malteada, Naranja Piña, Fresa y Vainilla elaborados por la Empresa de Productos Lácteos de Camagüey y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 94/86 de 12-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 316).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Helados Especiales de Crema Coppelia de los sabores Chocolate, Choco almendra, Choco Menta, Mango, Malta, Caramelos, Café, Rizado de Chocolate, Choco Malta, Rizado de Fresa, Plátano, Piña Glacé, Guayaba, Menta Chip's, Crema de Vainilla, Vainilla Chip's y Fresa elaborados por la Empresa de Productos Lácteos Metropolitana y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 95/86 de 12-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 317).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Helados Especiales de Crema Coppelia de los sabores Canela y Limón elaborados por la Empresa de Productos Lácteos Metropolitana y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 96/86 de 12-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 317).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Helados Especiales de Cremas Coppelia de los sabores Naranja, Mantecado, Fresa Piña y Miel elaborados por la Empresa de Productos Lácteos Metropolitana y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 99/86 de 12-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 318).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Helado-Especial de Crema Tipo COPPELIA sabor Mantecado elaborado por el Combinado Lácteo Escambray y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

COMITE ESTATAL DE PRECIOS

RESOLUCIONES

—No. 2/86 de 16-1-86 (G. O. O. No. 5 de 14-3-86; p. 70).

Ratifica los ajustes realizados a los precios y tarifas de las empresas que detalla en Anexo.

—No. 3/86 de 16-1-86 (G. O. O. No. 5 de 14-3-86; p. 72).

Ratifica la vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos comprendidos en las Listas Oficiales de Precios que se relacionan en Anexo.

—No. 5/86 de 28-1-86 (G. O. O. No. 10 de 20-3-86; p. 147).

Actualiza las Listas Oficiales de Precios de las subramas que relaciona.

—No. 9/86 de 4-2-86 (G. O. O. No. 16 de 27-3-86; p. 273).

Aprueba el Programa Nacional de Inspección Estatal que regirá durante 1986.

—No. 15/86 de 14-2-86 (G. O. O. No. 16 de 27-3-86; p. 274).

Ratifica la vigencia de los precios de empresas, de acopio y las tarifas de servicios técnico-productivos comprendidos en las Listas Oficiales de Precios.

—No. 17/86 de 17-2-86 (G. O. O. No. 16 de 27-3-86; p. 274).

Pone en vigor el Procedimiento para la aplicación de los coeficientes de conversión de divisas para la formación de precios internos.

—No. 35/86 de 6-3-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 319).

Incluye los productos que relaciona en el grupo de productos de nivel mayorista de la Instrucción Metodológica No. 197 "para la reglamentación y aplicación de los recargos comerciales para las organizaciones de abastecimiento técnico material".

COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIONES

—No. 4922 de 9-1-86 (G. O. O. No. 3 de 12-3-86; p. 40).

Aprueba y pone en vigor el Calificador de Profesiones de Obreros Propias de la Rama de Tabaco y Cigarro; deja sin efecto la Carta de la Dirección Global de Trabajo y Salario de 5-5-76; Instrucción No. 1580 (OTS-G) de 15-10-82, Instrucción No. 3434 (OTS-G) de 24-10-84 y la Instrucción No. 71-17 de 30-10-75 todas del CETSS.

—No. 4923 de 9-1-86 (G. O. O. No. 3 de 12-3-86; p. 41).

Establece la forma de pago por rendimiento para las tripulaciones de los buques de la Flota de Transporte Marítimo Internacional y Embarcaciones de Cabotaje de la Empresa Navegación Caribe, perteneciendo al Ministerio del Transporte; deja sin efecto para la Empresa

de Navegación Caribe, el sistema de pago establecido mediante la Resolución No. 331 de 15-6-79 del CETSS.

—No. 4924 de 14-1-86 (G. O. O. No. 4 de 13-3-86; p. 55).

Aprueba y pone en vigor el Calificador de Cargos Técnicos Propios de la Rama Automotor del Ministerio del Transporte; se deroga la Resolución No. 735 de 28-5-81 y las Instrucciones Nos. 1409 de 6-7-82, 1576 de 13-10-82, 1716 de 22-12-82 y 1829 de 29-1-83 todas del CETSS.

—No. 4937 de 16-1-86 (G. O. O. No. 4 de 13-3-86; p. 57).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente del Combinado Pesquero Industrial de Batabanó.

—No. 4938 de 16-1-86 (G. O. O. No. 4 de 13-3-86; p. 59).

Dicta el Reglamento para la organización salarial del personal dirigente que labora en las empresas que clasifican en la rama de reparación y construcción de maquinarias no eléctricas pertenecientes a la Unión de Empresas de Producciones mecánicas del Ministerio de la Agricultura.

—No. 4973 de 17-1-86 (G. O. O. No. 5 de 14-3-86; p. 72).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Unión de Empresas de Equipos para la Construcción, de sus empresas y demás dependencias de la Rama Industrial de la Construcción de Maquinaria no Eléctrica.

—No. 4989 de 17-1-86 (G. O. O. No. 5 de 14-3-86; p. 74).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Unión de Empresas, Empresas Centrales Termoelectricas, Centrales Hidroeléctricas, Plantas Pico, Distritos, Fábricas, Unidad de Servicios y Unidades Móviles de la Rama de la Energía Eléctrica.

—No. 4990 de 20-1-86 (G. O. O. No. 5 de 14-3-86; p. 76).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Fabricación y Reparación de Medios de Pesar y sus dependencias de la Rama de Construcción de Maquinarias No Eléctricas.

—No. 4992 de 24-1-86 (G. O. O. No. 8 de 18-3-86; p. 113).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Impresora Gráfica.

—No. 4993 de 24-1-86 (G. O. O. No. 8 de 18-3-86; p. 114).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Productora de Materiales Varios para la Enseñanza y sus dependencias subordinadas.

—No. 4995 de 24-1-86 (G. O. O. No. 8 de 18-3-86; p. 116).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Unión de Empresas Mecánicas "Cubana de Acero", de sus empresas y demás dependencias de la Rama Industria de Productos Metálicos.

—No. 4996 de 24-1-86 (G. O. O. No. 8 de 18-3-86; p. 118).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Cubana de Apicultura, Centros de Producción, Plantas de Beneficio y Carpinterías.

—No. 4998 de 27-1-86 (G. O. O. No. 9 de 19-3-86; p. 132).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Inseminación Artificial y sus dependencias de la subrama ganadería vacuna.

—No. 5006 de 30-1-86 (G. O. O. No. 13 de 24-3-86; p. 232).

Aprueba la metodología para categorizar las empresas de producción de cigarros y sus fábricas pertenecientes a la Unión de Empresas del Tabaco.

—No. 5007 de 30-1-86 (G. O. O. No. 13 de 24-3-86; p. 232).

Dicta el Reglamento para la organización del salario al personal dirigente de la empresa de producción de cigarros, "Miguel A. Saavedra" perteneciente a la Unión de Empresas de Tabaco del Ministerio de la Agricultura.

—No. 5008 de 30-1-86 (G. O. O. No. 16 de 27-3-86; p. 276).

Dicta el Reglamento para la organización del salario al personal dirigente de las Empresas de Desmote y Construcción y sus dependencias pertenecientes al Ministerio de la Agricultura.

—No. 5009 de 30-1-86 (G. O. O. No. 16 de 27-3-86; p. 281).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Nacional de Aplicaciones pertenecientes al INSATC.

—No. 5010 de 4-2-86 (G. O. O. No. 16 de 27-3-86; p. 284).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Unión de Empresas de Transmisión y Distribución de Electricidad, Empresas, Organizaciones Básicas Eléctricas, Centro de Operaciones y Sucursales de la Rama de la Energía Eléctrica.

—5047 de 14-2-86 (G. O. O. No. 19 de 31-3-86; p. 321).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de las fábricas y de la Unión de Empresas de Jabonería y Perfumería Suchel.

—No. 5048 de 14-2-86 (G. O. O. No. 19 de 31-3-86; p. 323).

Dicta el Reglamento para la organización del salario del personal dirigente que presta sus servicios en la Empresa Cubana de Fletes y sus agencias, perteneciente al Ministerio del Transporte; deroga las Resoluciones 2361 de 22-7-83 y 3935 de 11-12-84 del CETSS.

INSTRUCCIONES

—No. 4576 OTS-G de 1-2-86 (G. O. O. No. 16 de 28-3-86; p. 283).

Aplica un coeficiente salarial de interés económico social sobre las tarifas y sueldos de la escala salarial para

todos los que trabajan en un centro laboral estatal radicado en el Municipio Caimanera de la provincia de Guantánamo.

ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 1/86 de 4-1-86 (G. O. O. No. 1 de 10-3-86; p. 11).

Otorga la Categoría Especial de Investigaciones de Mérito al Doctor Gaspar M. Jorge García Galló.

—No. 18/86 de 14-2-86 (G. O. O. No. 14 de 25-3-86; p. 251).

Delega en el Director del Instituto de Documentación e Información Científica y Técnica, la función de suscribir los Convenios de Colaboración Nacional con los organismos de la Administración Central del Estado, empresas y demás entidades.

—No. 22/86 de 17-2-86 (G. O. O. No. 14 de 25-3-86; p. 251).

Aprueba las reglas que regirán para el otorgamiento del contrato multilateral de investigación científico-técnica.

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 3/86 de 4-1-86 (G. O. O. No. 2 de 11-3-86; p. 17).

Define la cadena para la distribución del sobreprecio de los productos correspondientes al Ministerio de la Industria Básica.

—No. 6/86 de 8-1-86 (G. O. O. No. 2 de 11-3-86; p. 18).

Define la cadena para la distribución del sobreprecio de los productos correspondientes al Ministerio de la Industria Pesquera.

—No. 7/86 de 8-1-86 (G. O. O. No. 5 de 14-3-86; p. 78).

Define la cadena para la distribución del sobreprecio de los productos correspondientes al Ministerio de Cultura.

—No. 13/86 de 28-1-86 (G. O. O. No. 13 de 24-3-86; p. 235).

Ratifica vigencia de los precios de empresa aprobados provisionalmente durante el segundo semestre de 1985.

—No. 16/86 de 29-1-86 (G. O. O. No. 13 de 24-3-86; p. 238).

Faculta a la Empresa Fondo de Bienes Culturales para la realización de las operaciones de comercio exterior que relaciona.

—No. 28/86 de 13-2-86 (G. O. O. No. 13 de 24-3-86; p. 239).

Deja sin efecto la Resolución que autoriza y faculta expresamente a la Empresa Creaciones Masculinas para que asuma y realice actividades comerciales internas.

—No. 29/86 de 13-2-86 (G. O. O. No. 13 de 24-3-86; p. 240).

Deja sin efecto la Resolución que autoriza y faculta expresamente a la Empresa Calzado Femenino para que asuma y realice actividades comerciales internas.

—No. 30/86 de 13-2-86 (G. O. O. No. 14 de 25-3-86; p. 254).

Faculta a la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel para que asuma y realice la exportación de glicerina y de detergente.

—No. 31/86 de 13-2-86 (G. O. O. No. 14 de 25-3-86; p. 255).

Traspasa y adscribe la Empresa Cubana Importadora de Fibras, Tejidos, Cueros y sus Productos al Ministerio de la Industria Ligera.

—No. 32/86 de 14-2-86 (G. O. O. No. 16 de 27-3-86; p. 287).

Segrega de la Empresa Cubana Exportadora de Frutas Tropicales (CUBAFRUTAS) las operaciones de comercio exterior relacionadas con la papa que serán asumidas por la Empresa Cubana Importadora de Alimentos (ALIMPORT).

MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 11/86 de 20-1-86 (G. O. O. No. 5 de 14-3-86; p. 79).

Aprueba y pone en vigor el nuevo "Reglamento sobre el Tratamiento a los Productos en Mal Estado en la Actividad Mayorista de Alimentos y sus Anexos"; deroga la Resolución No. 72/82 de 12-4-82 del MINCIN.

—No. 18/86 de 6-2-86 (G. O. O. No. 5 de 14-3-86; p. 80).

Aprueba el "Reglamento de los Servicios de Conservación y Almacenamiento Refrigerado y Congelado que presta la Empresa Nacional de Frigoríficos y Comercialización de Vegetales Frescos" (ENFRIVE); deroga las Resoluciones Nos. 220/77 de 29-5-77 y 75/81 de 23-4-81 del MINCIN.

INSTRUCCIONES

—No. 26 de 4-1-86 (G. O. O. No. 1 de 10-3-86; p. 12).

Sobre aprobación de precios para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico para las mercancías que relaciona y que consta de 3 surtidos.

—No. 2 de 16-1-86 (G. O. O. No. 4 de 13-3-86; p. 62).

Sobre aprobación de precios para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico para las mercancías que relaciona y que consta de 12 surtidos.

—No. 3 de 16-1-86 (G. O. O. No. 4 de 13-3-86; p. 63).

Sobre aprobación de precios para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico para las mercancías que relaciona y que consta de 5 surtidos.

—No. 5 de 5-3-86 (G. O. O. No. 16 de 27-3-86; p. 288).

Sobre aprobación de precios para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico para las mercancías que relaciona y que consta de 8 surtidos.

—No. 8 de 5-3-86 (G. O. O. No. 16 de 27-3-86; p. 288).

Sobre aprobación de precios para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico para las mercancías que relaciona y que consta de 5 surtidos.

MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION

RESOLUCIONES

—No. 23/86 de 3-2-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 202).

Crea la Empresa de Aseguramiento del Cemento que formará parte de la Unión de Empresas de Cemento.

—No. 24/86 de 3-2-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 203).

Crea la Empresa de Abastecimiento y Transporte a la Hidroeconomía atendida por el Instituto de Hidroeconomía.

—No. 25/86 de 3-2-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 203).

Crea la Empresa de Abastecimiento y Transporte No. 14.

—No. 26/86 de 3-2-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 204).

Crea la Unión de Empresas de la Construcción de Moa.

—No. 27/86 de 3-2-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 205).

Crea la Empresa Constructora de Obras de Arquitectura e Ingeniería de Moa que formará parte de la Unión de Empresas de la Construcción de Moa.

—No. 28/86 de 3-2-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 206).

Crea la Empresa de Materiales de Construcción No. 3 que formará parte de la Unión de Empresas de la Construcción de Moa.

—No. 29/86 de 3-2-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 206).

Crea la Empresa de Abastecimiento y Transporte No. 15 que formará parte de la Unión de Empresas de la Construcción de Moa.

—No. 30/86 de 3-2-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 207).

Crea la Empresa de Servicio a los Trabajadores de Moa que formará parte de la Unión de Empresas de la Construcción de Moa.

—No. 31/86 de 3-2-86 (G. O. O. No. 11 de 21-3-86; p. 207).

Dispone la fusión de la Empresa Constructora de Obras de Arquitectura No. 11 a la Empresa Constructora de Obras de Arquitectura No. 10; deroga la Resolución No. 55-76-CE-48 de 17-12-76.

—No. 43/86 de 14-2-86 (G. O. O. No. 17 de 28-3-86; p. 304).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Tubo y Manguito de Presión de Asbesto Cemen-

to elaborado por la Empresa de Asbesto Cemento, Santiago de Cuba y le asigna la Categoría Segunda de Calidad.

—No. 44/86 de 14-2-86 (G. O. O. No. 18 de 29-3-86; p. 319).

Extingue la Empresa Operadora de Materiales de Construcción.

—No. 59/86 de 25-2-86 (G. O. O. No. 19 de 31-3-86; p. 325).

Aprueba las normas ramales siguientes: NRM C 054:86; NRM C 055:86; NRM C 056:86; NRM C 057:86; NRM C 058:86; NRM C 059:86; NRM C 060:86; NRM C 061:86; NRM C 062:86; NRM C 063:86 y NRM C 064:86.

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIONES

—No. 2/86 de 10-1-86 (G. O. O. No. 6 de 15-3-86; p. 81).

Establece el Reglamento para la concertación de contratos de traducción para la edición de obras literarias y científicas realizadas por traductores residentes en Cuba, así como para la concertación de contratos autorizando la publicación de la traducción por parte del autor de la obra original.

—No. 3/86 de 10-1-86 (G. O. O. No. 6 de 15-3-86; p. 87).

Establece el Reglamento de las tarifas para la remuneración de las traducciones de obras literarias y científicas que se editan en forma de libro o folleto, cuando los traductores residieren en Cuba.

—No. 4/86 de 10-1-86 (G. O. O. No. 6 de 15-3-86; p. 90).

Establece el Reglamento para la concertación de contratos de edición y para la remuneración de obras de literatura docente de la educación superior, creadas fuera de los marcos de un empleo por autores residentes en Cuba, que se editen bajo el sistema de "Ediciones A", por las editoriales o entidades competentes.

—No. 10/86 de 23-1-86 (G. O. O. No. 7 de 17-3-86; p. 107).

Establece el Reglamento para la concertación de contratos de edición de obras de literatura docente de carácter científico-técnico para la Educación Técnica y Profesional creadas fuera de los marcos de un empleo, por encargo del Ministerio de Educación, así como de las obras ya terminadas incluyendo aquellas no realizadas con fines específicamente docentes, que se considera necesario editar para cumplir con los programas vigentes de la Educación Técnica y Profesional, cuando sus autores residieren en Cuba.

—No. 11/86 de 23-1-86 (G. O. O. No. 8 de 18-3-86; p. 121).

Establece el Reglamento para la remuneración por la edición de obras de literatura docente de carácter científico-técnico para la Educación Técnica y Profesional creadas fuera de los marcos de un empleo, por encargo del Ministerio de Educación así como las obras ya terminadas, incluyendo aquellas no realizadas con fines específicamente docentes, que se considere necesario edi-

tar para cumplir con los programas vigentes de la Educación Técnica y Profesional, cuando sus autores residieran en Cuba.

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIONES

—No. 1/86 de 8-1-86 (G. O. O. No. 3 de 12-3-86; p. 43).

Aprueba puesta de práctica de cursos de experimentación de expresión oral y de lectura con una duración de dos semestres en ocho grupos de las escuelas de idiomas de Ciudad de La Habana, a partir de febrero/86, en inglés, ruso y alemán; y de septiembre/86 en dos grupos de expresión oral de español como lengua extranjera.

—No. 2/86 de 8-1-86 (G. O. O. No. 3 de 12-3-86; p. 44).

Establece que el ingreso de alumnos a la Licenciatura en Educación en el Instituto Superior Pedagógico para la Educación Técnica y Profesional en las especialidades Construcción de Maquinarias, Construcción, Mecanización de la Producción Agropecuaria, Agronomía, Electroenergética, Contabilidad y Planificación se realice con egresados de técnicos medios en especialidades afines; deja sin efecto la Resolución No. 534/84 del MINED.

—No. 11/86 de 9-1-86 (G. O. O. No. 6 de 15-3-86; p. 94).

Dicta medidas para la celebración del X Seminario Nacional para Dirigentes, Metodólogos e Inspectores de las Direcciones Provinciales y Municipales de Educación y de los Institutos Superiores Pedagógicos.

—No. 29/86 de 16-1-86 (G. O. O. No. 9 de 19-3-86; p. 134).

Suprime la asignatura Fundamentos del Marxismo-Leninismo de los planes de estudio aprobados por el MINED para las especialidades de Enfermería con nivel de ingreso de 9no. grado y que se imparten en los centros docentes del MINSAP en todas las provincias y el Municipio Especial Isla de la Juventud.

—No. 33/86 de 24-1-86 (G. O. O. No. 9 de 19-3-86; p. 134).

Autoriza aplicación de los planes de estudio en los centros docentes del Ministerio de la Agricultura que relaciona, para los trabajadores que inicien sus estudios en febrero/86.

—No. 34/86 de 24-1-86 (G. O. O. No. 9 de 19-3-86; p. 135).

Aprueba aplicación de los planes de estudio a los trabajadores que iniciarán sus estudios en el centro de capacitación del Ministerio de la Industria Sideromecánica en Villa Clara, en febrero/86.

—No. 35/86 de 24-1-86 (G. O. O. No. 9 de 19-3-86; p. 136).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Economía del trabajo a los trabajadores que iniciarán sus estudios en las escuelas "Rafael Freire" de Ciudad de La Habana, "Luis Ruiz Salvador" de Villa Clara y "Re-

- nato Gultart" de Santiago de Cuba pertenecientes al MICONS, en febrero/86.
- No. 36/86 de 24-1-86 (G. O. O. No. 9 de 19-3-86; p. 136).
Oficializa los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades Escultura-Dibujo, Grabado-Dibujo y Pintura-Dibujo para los alumnos del curso nocturno de la Escuela de Artes Plásticas "San Alejandro" del Ministerio de Cultura en Ciudad de La Habana, que iniciaron sus estudios en los cursos 1982-83, 1983-84 y 1984-85.
- No. 45/86 de 27-1-86 (G. O. O. No. 9 de 19-3-86; p. 137).
Autoriza aplicación de los planes de estudio en los centros docentes del Ministerio de Cultura para los trabajadores de ese organismo que inicien sus estudios en febrero/86.
- No. 46/86 de 27-1-86; (G. O. O. No. 9 de 19-3-86; p. 138).
Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Economía del Trabajo en los centros docentes del Ministerio del Azúcar para los trabajadores de ese organismo que iniciarán sus estudios en febrero/86.
- No. 47/86 de 27-1-86 (G. O. O. No. 9 de 19-3-86; p. 139).
Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Hotelería, Recepción hotelera y Servicios Gastronómicos a los trabajadores del INTUR que iniciarán sus estudios en las escuelas políticas de Hotelería y Turismo de Pinar del Río, Cienfuegos y Camagüey, en febrero/86.
- No. 48/86 de 27-1-86 (G. O. O. No. 9 de 19-3-86; p. 139).
Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Mecanización, Tecnología de Maquinado y Corte de Metales, Agroindustrial Azucarera, Soldadura, Cultivo de la Caña, y Montaje y Reparación de Máquinas Herramientas para los trabajadores del Ministerio del Azúcar, que iniciarán sus estudios en febrero/86.
- No. 50/86 de 28-1-86 (G. O. O. No. 10 de 20-3-86; p. 174).
Autoriza aplicación de los planes de estudio en los centros docentes del MITRANS para los trabajadores de ese organismo que inicien sus estudios en febrero/86.
- No. 51/86 de 28-1-86 (G. O. O. No. 10 de 20-3-86; p. 175).
Autoriza aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Geodesia y Cartografía a los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en la Escuela "José A. Echeverría" en La Habana pertenecientes al MICONS en los cursos 1984-1985 y 1985-1986.
- No. 52/86 de 28-1-86 (G. O. O. No. 10 de 20-3-86; p. 175).
Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Albañilería, Carpintería de Encofrado, Carpintería en Blanco, Ferrallista e Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias que se aplicarán a los trabajadores que inicien sus estudios en las escuelas de Construcción Civil del MICONS.
- No. 53/86 de 28-1-86 (G. O. O. No. 12 de 22-3-86; p. 221).
Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Veterinaria, Mecanización, Zootecnia, Cultivo del Café y Economía del Trabajo en las empresas agropecuarias del Ministerio de la Agricultura.
- No. 54/86 de 28-1-86 (G. O. O. No. 12 de 22-3-86; p. 222).
Autoriza aplicación de los planes de estudio para los trabajadores del Ministerio de la Industria Básica que iniciarán sus estudios en febrero/86.
- No. 55/86 de 28-1-86 (G. O. O. No. 12 de 22-3-86; p. 222).
Aprueba los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Estudios Sociales para los trabajadores, colaboradores y activistas de los equipos de Opinión del Pueblo que iniciarán sus estudios en los comités provinciales del PCC de La Habana, Ciudad de La Habana, Matanzas, Villa Clara, Ciego de Avila, Camagüey, Las Tunas, Holguín, Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo y en el Comité Municipal del PCC del Municipio Especial Isla de la Juventud, en febrero/86.
- No. 56/86 de 28-1-86 (G. O. O. No. 12 de 22-3-86; p. 223).
Aprueba el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Equipos Tractivos, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en las escuelas de Capacitación Técnica Ferroviaria "Rufino González", "Camilo Cienfuegos", "Roberto Rodríguez", "Luis Fernández Quiroga" y "Mario Aróstegui Recio" pertenecientes al MITRANS en Ciudad de La Habana, La Habana, Villa Clara, Camagüey y Santiago de Cuba, respectivamente, en febrero/86.
- No. 57/86 de 28-1-86 (G. O. O. No. 19 de 31-3-86; p. 326).
Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Dibujo Mecánico, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Centro de Capacitación de Nicaro, Holguín, en febrero/86.
- No. 58/86 de 28-1-86 (G. O. O. No. 19 de 31-3-86; p. 327).
Modifica el Plan de Estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Auxiliar de Fisioterapia para los trabajadores ciegos y débiles visuales que iniciaron sus estudios en el Instituto Politécnico "Carlos J. Finlay" en la provincia de Ciudad de La Habana, a partir del curso 1985-86.
- No. 59/86 de 28-1-86 (G. O. O. No. 19 de 31-3-86; p. 328).
Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Aduana, en cursos por encuentros, en los centros docentes de la Aduana General de la República que iniciarán sus estudios en febrero/86.

—No. 60/86 de 28-1-86 (G. O. O. No. 19 de 31-3-86; p. 328).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Economía del Trabajo para los trabajadores que iniciarán sus estudios en las escuelas "Jesús Menéndez" de Ciudad de La Habana, Provincial de Cuadros de La Habana, "Pedro Pablo Rivera, Cue" de Matanzas, "Mario Herrera Toscano" de Camagüey y "Eleucrecio Vargas Torres" de Villa Clara, en febrero/86.

MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCIONES

—No. 10/86 de 13-1-86 (G. O. O. No. 9 de 19-3-86; p. 140).

Dispone la creación de la Empresa Nacional de Abastecimiento y Transportación de la Educación Superior.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA

RESOLUCIONES

—No. 1/86 de 1-1-86 (G. O. O. No. 1 de 10-3-86; p. 12).

Constituye la Unión de Empresas de Bebidas y Licores.

—No. 2/86 de 1-1-86 (G. O. O. No. 2 de 11-3-86; p. 20).

Constituye la Unión de Empresas de Servicios Industriales.

—No. 8/86 de 2-1-86 (G. O. O. No. 2 de 11-3-86; p. 23).

Aprueba la categoría Primera de Calidad a los productos Licor Piña Havana Club y Licor Plátano Havana Club producidos por la Empresa Combinado de Bebidas Santa Cruz.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA

RESOLUCIONES

—No. 1213 de 7-1-86 (G. O. O. No. 1 de 10-3-86; p. 15).

Incorpora a las listas oficiales de precios el listado de precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que tiene un total de 79 surtidos.

—No. 1215 de 8-1-86 (G. O. O. No. 1 de 10-3-86; p. 15).

Fija con carácter oficial para todo el territorio nacional los precios de empresas relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.08.02 "Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices" que consta de 1 surtido.

—No. 1223 de 21-1-86 (G. O. O. No. 9 de 19-3-86; p. 140).

Fija con carácter oficial para todo el territorio nacional los precios de empresas relacionados en suplementos a la Lista de Precios No. 01.08.12.01 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" que consta de 15 surtidos.

—No. 1224 de 21-1-86 (G. O. O. No. 9 de 19-3-86; p. 141).

Fija con carácter oficial para todo el Territorio nacional los precios de empresas relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.01 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" que consta de 2 surtidos.

—No. 1226 de 27-1-86 (G. O. O. No. 9 de 19-3-86; p. 141).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Vasos Prénsados (sin decorar, decorados a Screen y a mano) elaborado por la Empresa de Vidrio de La Lisa.

—No. 1236 de 6-2-86 (G. O. O. No. 9 de 19-3-86; p. 142).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondiente a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 29 surtidos.

—No. 1253 de 17-2-86 (G. O. O. No. 9 de 19-3-86; p. 142).

Fija con carácter oficial para todo el territorio nacional los precios de empresas relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Partes, Piezas y Accesorios de Maquinaria y Equipos para la Industria de Materiales de Construcción, Minería y Metalurgia y Petrolera" que consta de 41 surtidos.

—No. 1258 de 28-2-86 (G. O. O. No. 9 de 19-3-86; p. 143).

Dispone que todos los organismos del Estado que tengan en propiedad cilindros de Oxígeno, Acetileno, Nitrógeno, Hidrógeno, Argón, Cloro y CO₂ efectúen el traspaso de los mismos hacia el MINBAS mediante el procedimiento que establezca el CEF.

—No. 1273 de 4-3-86 (G. O. O. No. 9 de 19-3-86; p. 144).

Fija con carácter oficial para todo el territorio nacional los precios de empresas relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.08.02 "Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices" que consta de 1 surtido.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA

RESOLUCIONES

—No. 1/86 de 6-1-86 (G. O. O. No. 2 de 11-3-86; p. 23).

Crea la Unión de Empresas de la Industria de Muebles.

—No. 6/86 de 6-1-86 (G. O. O. No. 2 de 11-3-86; p. 23).

Creá la Unión de Empresas Cuero y Calzado.

—No. 13/86 de 8-1-86 (G. O. O. No. 8 de 18-3-86; p. 123).

Crea la Empresa de Confecciones de Sancti Spiritus y dicta otras disposiciones.

—No. 14/86 de 8-1-86 (G. O. O. No. 8 de 18-3-86; p. 124).

Crea la Empresa de Confecciones de Ciego de Avila y dicta otras disposiciones.

- No. 15/86 de 8-1-86 (G. O. O. No. 8 de 18-3-86; p. 125).
Crea la Empresa de Confecciones Las Tunas y dicta otras disposiciones.
- No. 16/86 de 8-1-86 (G. O. O. No. 8 de 18-3-86; p. 126).
Crea la Empresa de Confecciones Guantánamo y dicta otras disposiciones.
- No. 17/86 de 8-1-86 (G. O. O. No. 19 de 31-3-86; p. 329).
Crea la Unión de Empresas de Confecciones Textiles.
- No. 33/86 de 9-1-86 (G. O. O. No. 19 de 31-3-86; p. 334).
Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos Sogas Corchadas Extrasuaves 1½", 1¾", 2" y 3" elaboradas en la Empresa de Sogas y Cordeles "Julián Alemán Alpizar".

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA

RESOLUCIONES

- No. MIP-9/86 de 20-1-86 (G. O. O. No. 8 de 18-3-86; p. 126).
Establece una cuota máxima de captura de la especie denominada comúnmente Cangrejo de Tierra, Cardisoma Guanhumi, de 900 toneladas en 1986, en la provincia de Matanzas para ser capturado por la Empresa Pesquera de Matanzas.
- No. MIP-26/86 de 21-2-86 (G. O. O. No. 8 de 18-3-86; p. 127).
Establece un periodo de veda de la especie Tilapia, Oreochromis aereus, a partir de las 24:00 horas del 15-3-86 hasta las 24:00 horas del 30-4-86 en los embalses La Yaya y Protesta de Baraguá, provincia de Santiago de Cuba y a partir de las 24:00 horas del 15-3-86 hasta las 24:00 horas del 15-4-86 en el embalse Zaza, provincia de Sancti Spiritus.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIONES

- No. 2 de 9-1-86 (G. O. O. No. 3 de 12-3-86; p. 46).
Establece el término correspondiente y las formalidades para que se liquiden los adeudos por concepto de créditos garantizados con gravámenes hipotecarios vencidos sobre terrenos yermos urbanos y otras edificaciones urbanas que no constituyen viviendas.

INSTITUTOS

INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE COMPUTACION

RESOLUCIONES

- No. 3 de 9-1-86 (G. O. O. No. 3 de 12-3-86; p. 47).
Dispone un procedimiento que solucione las dificultades estableciendo el alcance del plazo de que dispondrán los usuarios estatales de las empresas SERVITEC y DATINSAC para recoger los medios técnicos que le son entregados para su reparación a dichas entidades.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTRUCCIONES

- Conjunta No. 3 de 17-3-86 (G. O. O. No. 19 de 31-3-86; p. 334).
Dispone que los adeudos que tenían con el Estado los propietarios de viviendas por concepto de créditos hipotecarios pendientes de pago se consideran cancelados desde la fecha de promulgación de la Ley General de la Vivienda y dicta otras disposiciones.

OTRAS ENTIDADES

BANCO NACIONAL DE CUBA

RESOLUCIONES

- No. 33/86 de 29-1-86 (G. O. O. No. 10 de 20-3-86; p. 148).
Dicta las Normas Generales para la Planificación, Otorgamiento, Control y Recuperación del Crédito Bancario al sector Estatal; deroga las Resoluciones Nos. 697 y 698 de 1983 del BNC.
- Conjunta CEF-BNC de 30-1-86 (G. O. O. No. 14 de 25-3-86; p. 253).
Autoriza a las sucursales de créditos del BNC para abrir cuentas corrientes destinadas a recibir depósitos en efectivo denominados en moneda extranjera convertida, a solicitud de las empresas dedicadas a comercializar al por menor bienes y servicios mediante su pago en divisas convertibles.

SEGUNDO TRIMESTRE

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

CONVOCATORIAS

- De 7-6-86 (G. O. Ed. Esp. No. 4 de 9-6-86; p. 7).
Convoca para el día 3-7-86 a las 9:00 a.m. a los efectos de celebrar el X Período de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

CONSEJO DE ESTADO

ACUERDOS

- De 15-2-86 (G. O. O. No. 23 de 4-4-86; p. 383).
Dispone que Heriberto Feraudy Espino, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el gobierno de la República de Botswana.
- De 15-2-86 (G. O. O. No. 23 de 4-4-86; p. 383).
Dispone que Alfonso Herrera Perdomo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República se acredite también ante el gobierno de Botswana.
- No. 547 de 4-4-86 (G. O. Ext. Esp. No. 11 de 4-4-86; p. 27).
Otorga la Orden "Ernesto Che Guevara" de Primer Grado al compañero NGUYEN TRONG XUYEN.
- No. 548 de 4-4-86 (G. O. Ext. Esp. No. 11 de 4-4-86; p. 27).
Otorga la Medalla Conmemorativa "VICTORIA DE PLAYA GIRON" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.
- No. 549 de 5-4-86 (G. O. Ext. Esp. No. 12 de 5-4-86; p. 29).
Otorga la Orden "JOSE MARTI" al compañero PHAM VAN DONG.
- No. 550 de 9-4-86 (G. O. Ext. Esp. No. 13 de 9-4-86; p. 31).
Otorga la Orden "CARLOS MANUEL DE CESPEDES" al compañero IVAN V. ARJIPOV, Vicepresidente Primero del Consejo de Ministros de la URSS.
- No. 551 de 15-4-86 (G. O. Ext. Esp. No. 14 de 15-4-86; p. 33).
Otorga la Orden "ANTONIO MACEO" a la Unidad Militar No. 1973 del Ejército Oriental, primera División de infantería que se creó en las FAR hace 25 años.
- De 8-4-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 479).
Dispone que Raúl Roa Kourí, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la Comunidad de las Bahamas.

- De 8-4-86 (G. O. O. No. 28 de 16-4-86; p. 479).
Dispone que Severino Mansur Jorge, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite como Embajador Itinerante ante el Gobierno de la Comunidad de las Bahamas.
- De 14-4-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 479).
Libera al compañero Manuel de Jesús Pérez Hernández del cargo de Viceministro Primero del Ministerio de la Industria Ligera.
- De 14-4-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 479).
Designa a la compañera Dora Cosme Díaz, Viceministra Primera del Ministerio de la Industria Ligera.
- De 5-4-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 479).
Designa al compañero Rafael Sed Pérez, Presidente del Instituto Nacional de Turismo en sustitución del compañero José Luis Padrón González.
- De 15-4-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 480).
Libera al compañero Miguel Alejandro Figueras Pérez del cargo de Vicepresidente Primero de la Junta Central de Planificación.
- No. 552 de 16-4-86 (G. O. Ext. Esp. No. 15 de 16-4-86; p. 35).
Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Segundo Grado al compañero SEVERINO DIAZ PEÑA.
- No. 553 de 16-4-86 (G. O. Ext. Esp. No. 15 de 16-4-86; p. 35).
Otorga la Orden "JULIO ANTONIO, MELLA" al compañero JERSZY SZMAJDZINSKI, Presidente del Comité Central de la Unión de la Juventud Socialista de Polonia.
- No. 554 de 16-4-86 (G. O. Ext. Esp. No. 15 de 16-4-86; p. 35).
Otorga la Orden "JULIO ANTONIO MELLA" al compañero EBERHARD AURICH, Primer Secretario del Consejo Central de la Juventud Libre Alemana.
- No. 555 de 16-4-86 (G. O. Ext. Esp. No. 15 de 16-4-86; p. 35).
Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado al compañero LUIS BISSET BORRERO.
- No. 556 de 21-4-86 (G. O. Ext. Esp. No. 16 de 21-4-86; p. 37).
Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" a MONSEÑOR SERGIO MENDEZ ARCEO, ex-Obispo de la Diócesis de Cuernavaca, México.
- No. 557 de 22-4-86 (G. O. Ext. Esp. No. 17 de 22-4-86; p. 39).
Otorga la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los trabajadores del Hospital Docente "Salvador Allende" que relaciona.

- No. 558 de 28-4-86 (G. O. Ext. Esp. No. 13 de 28-4-86; p. 41).
Otorga la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros que relaciona.
- De 19-4-86 (G. O. O. No. 31 de 29-4-86; p. 511).
Designa a la compañera Sonia Rodríguez Cardona, Presidenta del Comité Estatal de Abastecimiento Técnico Material en sustitución de la compañera Irma Sánchez Valdés.
- De 28-4-86 (G. O. O. No. 31 de 29-4-86; p. 511).
Libera al compañero Manuel Céspedes Fernández del cargo de Viceministro Primero del Ministerio del Transporte.
- De 28-4-86 (G. O. O. No. 31 de 29-4-86; p. 511).
Designa al compañero Serafín Fernández Rodríguez, Viceministro Primero del Ministerio del Transporte.
- No. 559 de 6-5-86 (G. O. Ext. Esp. No. 19 de 6-5-86; p. 43).
Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los especialistas militares soviéticos que relaciona.
- No. 560 de 6-5-86 (G. O. Ext. Esp. No. 19 de 6-5-86; p. 43).
Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los especialistas militares soviéticos que relaciona.
- De 28-4-86 (G. O. O. No. 33 de 10-5-86; p. 543).
Dispone que José Felipe Suárez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite también, ante el Gobierno de la República Togolesa.
- De 9-5-86 (G. O. O. No. 33 de 10-5-86; p. 543).
Designa a Diosdado Fernández González en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República de Burundi.
- No. 561 de 12-5-86 (G. O. Ext. Esp. No. 20 de 12-5-86; p. 45).
Otorga la Medalla "POR LA PROTECCION DE LAS FRONTERAS" a los compañeros que relaciona.
- No. 562 de 12-5-86 (G. O. Ext. Esp. No. 20 de 12-5-86; p. 45).
Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" al compañero Juan C. Hernández Garcarena.
- No. 563 de 12-5-86 (G. O. Ext. Esp. No. 20 de 12-5-86; p. 45).
Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase al compañero Ricardo I. Vázquez Raimundo.
- No. 564 de 12-5-86 (G. O. Ext. Esp. No. 20 de 12-5-86; p. 45).
Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros que relaciona.
- No. 565 de 17-5-86 (G. O. Ext. Esp. No. 21 de 17-5-86; p. 47).
Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado al COLECTIVO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA ELECTRICA DE CIENFUEGOS.
- No. 566 de 17-5-86 (G. O. Ext. Esp. No. 21 de 17-5-86; p. 47).
Otorga la Orden "LAZARO PEÑA", de Segundo Grado a los compañeros ROSARIO FERNANDEZ PERERA y ELADIO DE MARCOS HERNANDEZ.
- No. 567 de 17-5-86 (G. O. Ext. Esp. No. 21 de 17-5-86; p. 47).
Otorga la Medalla "ELISEO REYES" a los compañeros relacionados en el Anexo.
- No. 568 de 17-5-86 (G. O. Ext. Esp. No. 21 de 17-5-86; p. 47).
Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Coronel EMIL HRADECKY, J' de Relaciones Internacionales del Ministerio Federal del Interior de la República Socialista de Checoslovaquia.
- No. 569 de 17-5-86 (G. O. Ext. Esp. No. 21 de 17-5-86; p. 48).
Otorga la Medalla "ELISEO REYES" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.
- No. 570 de 17-5-86 (G. O. Ext. Esp. No. 21 de 17-5-86; p. 48).
Otorga la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" a los compañeros relacionados en el Anexo.
- No. 571 de 17-5-86 (G. O. Ext. Esp. No. 21 de 17-5-86; p. 48).
Otorga la Medalla "POR LA PROTECCION DE LAS FRONTERAS" a los compañeros relacionados en el Anexo.
- No. 572 de 17-5-86 (G. O. Ext. Esp. No. 21 de 17-5-86; p. 48).
Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en el Anexo.
- No. 573 de 17-5-86 (G. O. Ext. Esp. No. 21 de 17-5-86; p. 48).
Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros relacionados en el Anexo.
- De 20-5-86 (G. O. O. No. 36 de 20-5-86; p. 591).
Dispone que Lionel Soto Prieto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como

acreditado ante el gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

—De 20-5-86 (G. O. O. No. 36 de 20-5-86; p. 591).

Designa a Julio Camacho Aguilera en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

—De 21-5-86 (G. O. Ed. Esp. No. 1 de 21-5-86; p. 1).

Convoca a las elecciones que efectuarán el 19 y 26 de octubre de 1986 por la elección de los Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.

—De 21-5-86 (G. O. Ed. Esp. No. 2 de 21-5-86; p. 3).

Designa la Comisión Electoral Nacional.

—De 23-5-86 (G. O. Ext. No. 7 de 23-5-86; p. 27).

Designa a Manuel Castillo Rabassa, Ministro de Comunicaciones.

—No. 574 de 26-5-86 (G. O. Ext. Esp. No. 22 de 26-5-86; p. 49).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los trabajadores civiles de las FAR que se relacionan en el anexo.

—De 30-5-86 (G. O. O. No. 39 de 31-5-86; p. 639).

Designa a la Licenciada María Caridad Oña Fabelo, Fiscal de la Fiscalía General de la República.

—De 28-5-86 (G. O. O. No. 40 de 2-6-86; p. 655).

Dispone que Luis E. Marisy Figueredo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Islámica de Irán.

—De 28-5-86 (G. O. O. No. 40 de 2-6-86; p. 655).

Designa a Isidro E. Contreras Pérez en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el gobierno de la República Islámica de Irán.

—De 2-6-86 (G. O. O. No. 41 de 5-6-86; p. 671).

Dispone que Darío Urra Torriente, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Popular del Congo.

—De 2-6-86 (G. O. O. No. 41 de 5-6-86; p. 671).

Designa a Diego E. González Pérez, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República Popular del Congo.

—No. 575 de 7-6-86 (G. O. Ext. Esp. No. 23 de 7-6-86; p. 51).

Otorga la Orden "MARIANA GRAJALES" a la patriota WINIFRED MANDELA.

—No. 576 de 14-6-86 (G. O. Ext. Esp. No. 24 de 14-6-86; p. 53).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que relaciona en Anexo.

—No. 577 de 19-6-86 (G. O. Ext. Esp. No. 25 de 19-6-86; p. 55).

Otorga con carácter póstumo la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros que relaciona.

—De 28-6-86 (G. O. Ext. No. 12 de 28-6-86; p. 53).

Libera a Joaquín Benavides Rodríguez del cargo de Presidente del CETSS, designa a Francisco Linares Calvo Presidente del CETSS, designa a Joaquín Benavides Rodríguez Ministro del Gobierno y lo designa Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Dirección Nacional de la Economía.

COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

—No. 132 de 28-3-86 (G. O. O. No. 24 de 5-4-86; p. 399).

Dispone el régimen de seguridad social que concede el derecho a una pensión por tiempo de servicios prestados en determinadas actividades artísticas para cuyo desempeño se exigen particulares condiciones físicas e intelectuales.

—No. 133 de 28-3-86 (G. O. O. No. 39 de 31-5-86; p. 639).

Reglamento de viajes oficiales al extranjero.

—No. 134 de 6-5-86 (G. O. O. No. 39 de 31-5-86; p. 645).

Sobre las licencias deportivas, deroga la Resolución No. 2366 de 30-3-62 del MINTRAB.

—No. 135 de 6-5-86 (G. O. O. No. 39 de 31-5-86; p. 647).

Del uso de las frecuencias radioeléctricas.

—No. 136 de 6-5-86 (G. O. O. No. 39 de 31-5-86; p. 651).

Sobre la participación de Cuba en ferias y exposiciones internacionales de carácter comercial.

ACUERDOS

—De 2-4-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 480).

Designa al compañero José Manuel Millares Rodríguez, Vicepresidente del Comité Estatal de Finanzas.

—De 2-4-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 480).

Libera al compañero Jesús Barrero González del cargo de Vicepresidente del Comité Estatal de Finanzas.

—De 2-4-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 480).

Designa al compañero Francisco Raúl Cabrera Vidal, Viceministro del Ministerio de la Industria Básica.

—De 2-4-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 481).

Designa al compañero Pedro F. Hernández Rífat, Viceministro del Ministerio de la Industria Ligera.

—De 2-4-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 481).

Designa al compañero Juan N. Gregory Pérez, Viceministro del Ministerio de la Industria Ligera.

—De 20-5-86 (G. O. O. No. 40 de 2-6-86; p. 655).

Designa al compañero Pedro Pérez Rodríguez, Viceministro del Ministerio del Comercio Exterior.

—De 20-5-86 (G. O. O. No. 40 de 2-6-86; p. 655).

Libera al compañero José V. Milán Santana del cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria Azucarera.

—De 20-5-86 (G. O. O. No. 40 de 2-6-86; p. 655).

Dispone la baja por jubilación del compañero René León Fourquemin del cargo de Viceministro del Ministerio de Educación.

—De 20-5-86 (G. O. O. No. 40 de 2-6-86; p. 656).

Designa al compañero Rolando R. Carballo Torres, Viceministro del Ministerio de Educación.

—De 2-6-86 (G. O. O. No. 47 de 18-6-86; p. 767).

Promueve al compañero José Pelayo Suárez Lanzada al cargo de Vicepresidente de la Junta Central de Planificación.

—De 2-6-86 (G. O. O. No. 47 de 18-6-86; p. 767).

Promueve al compañero José Fernández Santana al cargo de Vicepresidente de la Junta Central de Planificación.

—De 2-6-86 (G. O. O. No. 47 de 18-6-86; p. 767).

Promueve al compañero Evangelio Justo Martínez Fernández al cargo de Vicepresidente de la Junta Central de Planificación.

—De 2-6-86 (G. O. O. No. 47 de 18-6-86; p. 767).

Promueve a la compañera Cecilia del Pilar Menéndez Yanez al cargo de Vicepresidenta de la Junta Central de Planificación.

—De 2-6-86 (G. O. O. No. 47 de 18-6-86; p. 767).

Promueve al compañero José Pastor González Francés al cargo de Vicepresidente de la Junta Central de Planificación.

—De 2-6-86 (G. O. O. No. 47 de 18-6-86; p. 768).

Libera al compañero Manuel García Díaz del cargo de Vicepresidente de la Junta Central de Planificación.

—De 2-6-86 (G. O. O. No. 47 de 18-6-86; p. 768).

Libera al compañero Raúl Rodolfo Pavón Tamayo del cargo de Vicepresidente de la Junta Central de Planificación.

—De 2-6-86 (G. O. O. No. 47 de 18-6-86; p. 768).

Libera al compañero René de Jesús Pombo Núñez del cargo de Vicepresidente de la Junta Central de Planificación.

—De 2-6-86 (G. O. O. No. 47 de 18-6-86; p. 768).

Demueve al compañero Herminio García Lazo del cargo de Vicepresidente de la Junta Central de Planificación.

—De 2-6-86 (G. O. O. No. 47 de 18-6-86; p. 768).

Traslada al compañero Gilberto Díaz Martínez del cargo de Vicepresidente de la Junta Central de Planificación para el cargo de Vicepresidente de la Comisión Nacional del Sistema de Dirección de la Economía.

JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION

RESOLUCIONES

—No. 27 de 24-3-86 (G. O. O. No. 24 de 5-4-86; p. 401).

Modifica la proforma de contrato de comisión para la compra de plantas completas aprobada por la Resolución No. 1184 de 10-6-82 de la JUCEPLAN.

—No. 29 de 31-3-86 (G. O. O. No. 25 de 7-4-86; p. 421).

Aprueba y pone en vigor el calendario y procedimiento para la elaboración de las normas de consumo del Plan 1987 y los modelos e instrucciones que se emplearán en su confección.

—No. 31 de 10-4-86 (G. O. O. No. 31 de 29-4-86; p. 512).

Establece con carácter experimental las siguientes proformas de contrato: Proforma de Contrato de Agencia para el Fletamiento de Buques, Proforma de Contrato de Coordinación de las Transportaciones Marítimas de Cargamentos Masivos y Homogéneos mediante contratos de fletamiento por viaje y Proforma de Contrato de Fletamiento Voyage Charter Party 1964 Code Name "Nuvoy".

—No. 39 de 17-4-86 (G. O. O. No. 34 de 12-5-86; p. 559).

Dispone que el Inversionista deberá presentar al BNC la tarea de Inversión simultáneamente a su presentación a la JUCEPLAN.

—No. 40 de 5-5-86 (G. O. O. No. 37 de 21-5-86; p. 607).

Introduce modificaciones en el "Calendario y Procedimiento para la Desagregación de las Cifras Directivas del Plan 1986".

—No. 41 de 6-5-86 (G. O. O. No. 37 de 21-5-86; p. 607).

Modifica los artículos 28 y 33 del "Reglamento para la formación y distribución del Fondo Especial de Premios por la Recuperación y Exportación de chatarra (ferrosa y no ferrosa)".

—No. 42 de 8-5-86 (G. O. O. No. 37 de 21-5-86; p. 608).

Pone en vigor, con carácter experimental, la proforma para la contratación del servicio artístico entre las empresas y entidades del Instituto Cubano de Radio y

Televisión y el Ministerio de Cultura, en la cual las entidades de la radio y la televisión figuran como usuarios.

—No. 43 de 13-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 623).

Aprueba y pone en vigor el "Calendario y procedimiento para la presentación de la demanda en surtidos de los abastecimientos importados procedentes del área socialista para el Plan 1987".

—Conjunta JUCEPLAN - CEF de 21-5-86 (G. O. O. No. 40 de 2-6-86; p. 656).

Autoriza la creación del Centro de Investigaciones de Lateritas, subordinado a la Unión de Empresas del Níquel del Ministerio de la Industria Básica.

INSTRUCCIONES

—Complementaria No. 44 de 20-3-86 (G. O. O. No. 25 de 7-4-86; p. 415).

Aprueba los indicadores formadores de fondo, y las normativas de descuento de la ganancia para la planificación y formación del fondo de Premio de 1986 para todas las ramas de la Economía.

COMITES ESTATALES

ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL

RESOLUCIONES

—No. 66/86 de 9-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 623).

Aprueba la norma ramal NRATM 085: 86.

—No. 67/86 de 9-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 624).

Aprueba la norma ramal NRATM 086:86.

—No. 68/86 de 9-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 624).

Aprueba la norma ramal NRATM 087:86.

—No. 73/86 de 27-5-86 (G. O. O. No. 41 de 5-6-86; p. 671).

Pone en vigor en todo el territorio nacional la rectificación de descripción del precio de población para la comercialización del producto que anexa.

—No. 74/86 de 27-5-86 (G. O. O. No. 41 de 5-6-86; p. 672).

Pone en vigor en todo el territorio nacional la rectificación de descripción del precio de recuperación para la comercialización entre entidades estatales del producto que anexa.

—No. 75/86 de 27-5-86 (G. O. O. No. 41 de 5-6-86; p. 673).

Pone en vigor en todo el territorio nacional la rectificación de descripción del precio de industria para la comercialización entre la Unión de Empresas de Recuperación de Materias Primas y los consumidores finales del envase poligonal del cat-sup.

—No. 76/86 de 27-5-86 (G. O. O. No. 41 de 5-6-86; p. 673).

Pone en vigor en todo el territorio nacional el precio de recuperación del producto Plomo con el 25% de pasta.

—No. 77/86 de 27-5-86 (G. O. O. No. 41 de 5-6-86; p. 674).

Pone en vigor los precios de liquidación a los productos que se relacionan en anexo para su comercialización por la Empresa Provincial de Abastecimiento y Venta de Equipos y Piezas Villa Clara.

—No. 78/86 de 27-5-86 (G. O. O. No. 44 de 14-6-86; p. 719).

Pone en vigor en todo el territorio nacional la aprobación de precios de recuperación de los cuatro surtidos de desperdicios de materiales varios para la comercialización entre entidades estatales.

—No. 79/86 de 27-5-86 (G. O. O. No. 44 de 14-6-86; p. 719).

Aprueba y pone en vigor el Sistema de Recuperación de Envases de Cristal, mediante la venta y posterior compra de los mismos a la población.

INSTRUCCIONES

—No. 22 de 27-3-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 481).

Adición a las vinculaciones del producto 520.1 Etiquetas Impresas.

—No. 23 de 2-4-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 482).

Autorización de circulación del producto 375.0 Pulpa de Madera para papel por la Unión de Empresas del Papel.

—No. 25 de 16-4-86 (G. O. O. No. 34 de 12-5-86; p. 559).

Autorización de circulación de productos a la Empresa de Aseguramiento del Cemento perteneciente a la Unión de Empresas del Cemento.

—No. 31/86 de 23-4-86 (G. O. O. No. 36 de 20-5-86; p. 591).

Establecimientos de nuevos vínculos directos 1986 en los Materiales de Construcción.

—No. 32/86 de 25-4-86 (G. O. O. No. 36 de 20-5-86; p. 598).

Nuevos vínculos para la Empresa de Reparaciones de Motores y Camiones Soviéticos de Santiago de Cuba a partir de 1986 perteneciente al Ministerio de la Industria Sidero Mecánica.

—No. 34 de 25-4-86 (G. O. O. No. 36 de 20-5-86; p. 598).

Modificación al régimen actual de vinculaciones.

—No. 35/86 de 29-4-86 (G. O. O. No. 37 de 21-5-86; p. 609).

Modificación del régimen de vinculaciones.

—No. 36/86 de 29-4-86 (G. O. O. No. 37 de 21-5-86; p. 610).

Modificación del régimen de vinculaciones.

—No. 41/86 de 22-5-86 (G. O. O. No. 40 de 2-6-86; p. 657).

Vínculos nuevos con la ECAVAF a partir de 1986.

—No. 45/86 de 29-5-86 (G. O. O. No. 41 de 5-6-86; p. 676).

Autorización de circulación de productos al Instituto Cubano de Geodesia y Cartografía (ICGC).

—No. 50/86 de 7-6-86 (G. O. O. No. 46 de 17-6-86; p. 751).

Traslado de la circulación de productos para toda la economía nacional de la Unión de Fertilizantes del Ministerio de la Industria Básica.

—No. 58/86 de 30-6-86 (G. O. O. No. 30-6-86; p. 815).

Modifica la nomenclatura de productos autorizados a circular que hasta el presente tenía aprobada la Empresa de Abastecimiento y Transporte del MINIL (107 0 5425).

COLABORACION ECONOMICA

RESOLUCIONES

—Conjunta No. 1/86 CECE-ACC de 19-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 625).

Establece el procedimiento que deben observar los organismos de la Administración Central del Estado, así como otras entidades estatales en la concertación de convenios y programa de trabajos bilaterales de colaboración científico-técnica con los organismos de los países miembros del CAME, así como acciones y proyectos de colaboración científico-técnica con las organizaciones internacionales del Sistema de Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales regionales, los Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales, así como con otros países en los marcos de las Comisiones Mixtas de Colaboración Económica y Científico-Técnica con los países socialistas.

ESTADISTICAS

RESOLUCIONES

—No. 24/86 de 25-3-86 (G. O. O. No. 24 de 5-4-86; p. 402).

Modifica la fecha de captación por una sola vez, de los modelos que relaciona; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 25/86 de 25-3-86 (G. O. O. No. 24 de 5-4-86; p. 403).

Dispone que las empresas y unidades presupuestadas del país, cuando emitan el modelo No. 0002-0 "Indicadores generales" del SIE-N vigente en 1986 deberán revalorizar, en todos los casos, el indicador "PRODUCCION MERCANTIL" correspondiente a igual período del año anterior; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 35/86 de 31-3-86 (G. O. O. No. 24 de 5-4-86; p. 406).

Dispone la realización del Censo Nacional de Directores de Empresas y Unidades Presupuestadas.

—No. 43/86 de 10-4-86 (G. O. O. No. 31 de 29-4-86; p. 512).

Dispone la cancelación de los modelos del Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) siguientes: 0730-00; 0735-00 y 0753-01 vigentes en 1986; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 45/86 de 24-4-85 (G. O. O. No. 34 de 12-5-86; p. 560).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el Comité Estatal de Estadísticas; deroga la Resolución No. 191 de 13-10-81 del CEE.

—No. 47/86 de 24-4-86 (G. O. O. No. 34 de 12-5-86; p. 561).

Dispone la cancelación de los Modelos del Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) vigentes en 1986; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 49/86 de 5-5-86 (G. O. O. No. 37 de 21-5-86; p. 610).

Dispone la cancelación de los modelos del sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) vigente en 1986; modifica la resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 51/86 de 13-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 625).

Modifica la "Relación de productos a informar del modelo No. 0108-00 y establece un procedimiento para proponer la incorporación de indicadores para su actualización sistemática, acorde a los requerimientos informativos para el control en 1986 de los planes de "Producción para la exportación" y de "Suministros para la exportación"; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 52/86 de 13-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 626).

Dispone la cancelación de los modelos del sistema de información Estadística Nacional (SIE-N) vigentes en 1986 que aparecen en Anexo; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 53/86 de 13-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 627).

Dispone la cancelación del Sistema de Información Estadística Complementaria del Ministerio del Transporte los modelos que relaciona en Anexo; modifica la Resolución No. 168 de 17-7-84 del CEE.

—No. 58/86 de 22-5-86 (G. O. O. No. 40 de 2-6-86; p. 658).

Dicta medidas para la ejecución de tareas preparatorias para la realización del Censo de Uso y Tenencia de la Tierra.

—No. 59/86 de 26-5-86 (G. O. O. No. 40 de 2-6-86; p. 659).

Dispone la cancelación de los modelos Nos. 0123-00 y 0751-00 y dicta otras disposiciones; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 60/86 de 26-5-86 (G. O. O. No. 40 de 2-6-86; p. 659).

Dispone la cancelación de los modelos Nos. 0302-00; 0303-00 y 0331-00; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 62/86 de 4-6-86 (G. O. O. No. 46 de 17-6-86; p. 752).

Aprueba el universo de centros informantes que deben rendir la información a través del modelo No. 0114-00 "Análisis de la Explotación de los Fondos Básicos Seleccionados en la Industria".

—No. 63/86 de 4-6-86 (G. O. O. No. 46 de 17-6-86; p. 752).

Dicta medidas para efectuar comprobaciones que permitan garantizar la estabilidad en la captación de la información y la calidad del servicio estadístico que con ella se elabora referido a las empresas de Abastecimiento y Ventas de Productos Universales del CEATM que circulan productos excepto piezas de repuestos.

—No. 69/86 de 23-6-86 (G. O. O. No. 50 de 30-6-86; p. 815).

Aprueba las instrucciones para el llenado del modelo 5071-00 que se anexa.

—No. 70/86 de 23-6-86 (G. O. O. No. 50 de 30-6-86; p. 816).

Cancela el Sistema de Información Estadística Complementaria del Ministerio de Comunicaciones los modelos correspondientes a las actividades de Abastecimiento Técnico Material, Inversiones y Construcciones, Prensa, Telefonía, Planificación y Costo y Finanzas.

FINANZAS

RESOLUCIONES

—No. 22/86 de 19-3-86 (G. O. O. No. 23 de 4-4-86; p. 383).

Establece para los choferes de los vehículos automotores del servicio nacional de transporte terrestre de carga, un sistema de dieta que se ajuste a la duración promedio de los ciclos reales de viajes.

—No. 23/86 de 27-3-86 (G. O. O. No. 24 de 5-4-86; p. 407).

Dicta regulaciones financieras relativas a la forma de efectuar los pagos por los inversionistas directos.

—No. 24/86 de 27-3-86; (G. O. O. No. 24 de 5-4-86; p. 407).

Excluye de la obligación de aportar el Pago por los Fondos, a partir del 1-1-86, a las empresas subordinadas a los órganos locales del Poder Popular que se seleccionan en Anexo, gravadas por la Resolución No. 53 de 6-11-85 del CEF.

—Conjunta BNC-CEF de 1-4-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 483).

Modifica el Apartado Segundo de la Resolución Conjunta BNC-CEF de 15-6-85 y establece excepciones a lo dispuesto en el Apartado Primero de dicha resolución.

—No. 25/86 de 3-4-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 483).

Establece el procedimiento para dar cumplimiento a la Ley General de la Vivienda y a la Instrucción No. 11 de 13-9-85 del Instituto Nacional de la Vivienda.

—No. 26/86 de 8-4-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 484).

Dispone que las aduanas ingresen al Presupuesto del Estado las cantidades que recauden por concepto de

los derechos de tonelaje establecidos por el artículo 59 de la Ley No. 1092 de 5-2-63, Ley de Procedimiento Aduanal; deroga la Resolución No. 10 de 14-2-85 del CEF.

—No. 27/86 de 8-4-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 485).

Aprueba el procedimiento Financiero aplicable por las uniones de empresas; deroga las Resoluciones Nos. 7 de 28-1-83 y 19 de 12-4-84 del CEF.

—Conjunta AGR-CEF de 8-4-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 485).

Dicta medidas para otorgar un tratamiento especial a los jóvenes cubanos que trabajan y se califican en países socialistas, y en particular a los que obtengan la condición de Cooperantes Socialistas Destacados o de Trabajador Socialista Destacado, según el caso.

—No. 28/86 de 5-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 628).

Establece modificaciones al impuesto a los cinematógrafos que grava el servicio de exhibición de películas cinematográficas; deroga la Resolución No. 639 de 2-11-78 del CEF.

—No. 29/86 de 21-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 629).

Establece las normas metodológicas para realizar la revalorización de los medios básicos y la revisión de las tasas de amortización.

—No. 30/86 de 28-5-86 (G. O. O. No. 41 de 5-6-86; p. 676).

Modifica el procedimiento de distribución de la ganancia para algunas empresas subordinadas al Ministerio de la Construcción y a las empresas de Elaboración de Proyectos de todos los organismos de la Administración Central del Estado, vinculados al Frente de Proyectos, con el objetivo de vincular los fondos de estimulación material con los resultados económico-financieros alcanzados por dichas empresas.

—No. 31/86 de 28-5-86 (G. O. O. No. 41 de 5-6-86; p. 676).

Establece el procedimiento financiero procedente para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción No. 1 "Sobre la liquidación de los Inventarios de Piezas de Repuesto de Equipos discontinuados" de 13-5-86 del CEP.

—No. 32/86 de 5-6-86 (G. O. O. No. 46 de 17-6-86; p. 753).

Amplía los límites de indemnización por responsabilidad civil que se asumirán por la empresa aseguradora, en caso de lesiones corporales o muerte ocasionada a las personas y por daños causados a la propiedad ajena establecida para los porteadores privados del país.

—No. 33/86 de 5-6-86 (G. O. O. No. 46 de 17-6-86; p. 753).

Dispone la modificación de los métodos financieros que se han estado aplicando hasta el presente, a fin de elevar la responsabilidad y autonomía financiera de las empresas y propiciar una mayor participación de

los órganos y organismos del Estado en la solución financiera de las insuficiencias que se originan en las empresas.

—No 34/86 de 5-6-86 (G. O. O. No. 46 de 17-6-86; p. 756).

Deroga las Resoluciones Nos. 15 de 3-2-82 y 34 de 11-5-82 ambas del CEF y dicta otras disposiciones.

—No. 35/86 de 5-6-86 (G. O. O. No. 46 de 17-6-86; p. 756).

Dicta medidas para resarcir a los complejos agroindustriales que están obligados a suministrar bagazo para la producción de papel, tableros y otros productos lo que les causa perjuicios económicos por tener que consumir "fuel oil" como combustible en lugar del bagazo suministrado.

—Conjunta CEF-Ministerio de Cultura de 5-6-86 (G. O. O. No. 46 de 17-6-86; p. 757).

Dicta medidas para que el contenido y la organización de las fiestas populares se aborde de manera que su desarrollo constituya una genuina expresión de la cultura popular de la comunidad que las genera, partiendo de una revitalización de sus propias tradiciones y de una amplia participación del pueblo, de forma tal que las masas sean ejecutoras activas y no participantes pasivos.

—No. 37/86 de 17-6-86 (G. O. O. No. 46 de 17-6-86; p. 759).

Modifica la forma de otorgarse por el Presupuesto el financiamiento por las diferencias de precios que se originan en las ventas de frascos de cristal a la industria establecida para las empresas de recuperación de materias primas; deroga la Resolución No. 50 de 24-10-85 del CEF.

—No. 38/86 de 7-6-86 (G. O. O. No. 46 de 17-6-86; p. 759).

Excluye a las empresas del MINBAS que relacionan de la obligación de aportar el pago por los fondos, a partir del 1-1-86 gravadas por la Resolución No. 49 de 16-10-85 del CEF.

—No. 36/86 (G. O. Ext. No. 11 de 27-6-86; p. 51).

Dicta medidas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-Ley No. 93 de 22-5-86 que estableció una tasa por la utilización de los distintos servicios e instalaciones de los aeropuertos nacionales habilitados para el transporte aéreo internacional de pasajeros.

INSTRUCCIONES

—No. 7/86 de 25-3-86 (G. O. O. No. 24 de 5-4-86; p. 406).

Aprueba el modelo FI-209 "Cálculo para el Aporte del Pago por los Fondos"; deroga las Instrucciones Nos. 13 de 15-12-82, 1 de 27-1-83 y 17 de 6-7-83 todas del CEF.

—No. 8/86 de 14-4-86 (G. O. O. No. 31 de 29-4-86; p. 513).

Dicta medidas que permitan establecer la información que deberán rendir los centros de educación técnica

profesional a que se refiere la Resolución No. 20 de 13-3-86 del CEF.

—No. 9/86 de 21-4-86 (G. O. O. No. 34 de 12-5-86; p. 563).

Establece el procedimiento y modelo para la solicitud del financiamiento por inventarios ociosos destinados a materias primas.

—No. 10/86 de 21-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 629).

Pone en vigor el "Calendario para la presentación de la revalorización de los medios básicos y la revisión de las tasas de amortización.

—No. 11/86 de 21-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 629).

Establece los modelos e instrucciones correspondientes para la presentación, análisis y aprobación de los resultados de la realización de las tareas para efectuar la revalorización de los medios básicos y la revisión de las tasas de amortización.

—Conjunta No. 4/86 CEF-CETSS de 28-5-86 (G. O. O. No. 41 de 5-6-86; p. 679).

Dicta medidas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-Ley No. 91 de 2-12-85.

NORMALIZACION

RESOLUCIONES

—No. 100/86 de 21-3-86 (G. O. O. No. 23 de 4-4-86; p. 384).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 02-07-56:86; NC 18-53:86; NC 32-18:86; NC 40-90:86; NC 40-91:86; NC 54-157:86; NC 54-158:86; NC 54-202:86; NC 80-44:86; NC 90-13-33:86; NC 93-07:86; y NC 97-73:86.

—No. 101/86 de 21-3-86 (G. O. O. No. 23 de 4-4-86; p. 386).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 19-02-40:86; NC 26-97-3:86; NC 50-14:86; NC 54-07:86; NC 54-343:86; NC 57-95:86; NC 59-06-11:86 y NC 98-66:86.

—No. 102/86 de 21-3-86 (G. O. O. No. 23 de 4-4-86; p. 387).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Escarpín para niño, Bermuda para niña, Escarpín para hombre todos de la marca Casino producidos por la Empresa Medias Habana.

—No. 103/86 de 21-3-86 (G. O. O. No. 23 de 4-4-86; p. 388).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 02-09-03:86; NC 12-04-21:86; NC 19-04-29:86; NC 26-75-22:86; NC 26-104-3:86; NC 26-104-4:86; NC 40-16:86; NC 54-222:86; NC 59-05-05:86; NC 77-33:86; NC 77-54:86; NC 80-45:86 y NC 90-05-07:86.

—No. 104/86 de 25-3-86 (G. O. O. No. 24 de 5-4-86; p. 407).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 05-06:86; NC 15-46:86; NC 18-54:86; NC 19-04-30:

86; NC 54-344:86; NC 66-31:86; NC 90-05-06:86; NC 99-28-01-04:86 y NC 99-40-0-01:86.

—No. 105/86 de 4-4-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 486).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 15-47:86; NC 19-02-50:86; NC 26-92-21:86; NC 26-92-22:86; NC 26-104-5:86; NC 46-03:86; NC 46-04:86; NC 77-55:86; NC 93-05:86; NC 93-06:86 y NC 97-72:86.

—No. 106/86 de 4-4-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 488).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CAMARON ENTERO CONGELADO producido por el Combinado Pesquero Industrial de Manzanillo y Sta. Cruz del Sur y LANGOSTA ENTERA PRECOCINADA CONGELADA producido por el Combinado Pesquero Industrial de Batabanó, Casilda y Empresa Pesquera de Pinar del Río.

—No. 107/86 de 10-4-86 (G. O. O. No. 31 de 29-4-86; p. 514).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto ASPERSOR MAR-90z elaborado por la Empresa de Equipos para Riego por Aspersión "José Luis Tassende" y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 108/86 de 10-4-86 (G. O. O. No. 31 de 29-4-86; p. 514).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CONFECIONES INFANTILES Y CANASTILLA producidos por las Empresas de Confecciones Infantiles y Confecciones Tropicales.

—No. 109/86 de 11-4-86 (G. O. O. No. 31 de 29-4-86; p. 515).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos BLOQUES DE HORMIGON CELULAR B-500 y LOSA DE CUBIERTA REFORZADA DE HORMIGON CELULAR B-500 producidos por la Empresa Productora de Prefabricado No. 2 de Ciudad de La Habana.

—No. 110/86 de 11-4-86 (G. O. O. No. 31 de 29-4-86; p. 516).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado MUÑECA INES elaborada por la Empresa Productora de Juguetes y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 111/86 de 12-4-86 (G. O. O. No. 31 de 29-4-86; p. 517).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 18-55:86; NC 18-56:86; NC 18-57:86; NC 19-02-15:86; NC 19-04-05:86; NC 26-75-23:86; NC 26-97-4:86; NC 30-46:86; NC 30-47:86; NC 30-48:86; NC 33-48:86; NC 40-09-1:86; NC 43-18:86 y NC 53-164:86.

—No. 112/86 de 12-4-86 (G. O. O. No. 31 de 29-4-86; p. 518).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 54-345:86; NC 54-346:86; NC 54-347:86; NC 90-06-42:86; NC 90-13-11:86; NC 91-43:86; NC 93-11:86; NC 96-50:86; NC 97-75:86; NC 97-76:86; NC 97-78:86; NC 97-79:86; NC 98-67:86; NC 98-68:86.

—No. 113/86 de 15-4-86 (G. O. O. No. 31 de 29-4-86; p. 520).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 19-02-49:86; NC 19-04-04:86; NC 26-152:86; NC 26-153:86; NC 32-19:86; NC 40-93:86; NC 52-66:86; NC 54-211:86; NC 90-03-01:86; NC 90-13-35:86; NC 90-14-30:86; NC 97-77:86 y NC 97-80:86.

—No. 115/86 de 26-4-86 (G. O. O. No. 34 de 12-5-86; p. 563).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado MUÑECA YANIRIS elaborado por la Empresa Productora de Juguetes y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 116/86 de 26-4-86 (G. O. O. No. 34 de 12-5-86; p. 564).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto MAQUINA MANUAL DE MOLER GRANOS producido por la Empresa Industrial Nacional Productora de Utensilios Domésticos "Iro. de Mayo".

—No. 117/86 de 23-4-86 (G.O.O. No. 37 de 21-5-86; p. 611).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 15-48:86; NC 18-58:86; NC 18-59:86; NC 31-07:86; NC 40-94:86; NC 41-38:86; NC 54-110:86; NC 54-187:86; NC 55-10:86; NC 55-11:86; NC 80-46:86; NC 99-51:86; NC 97-81:86.

—No. 120/86 de 2-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 630).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto BOTELLA DE ACERO SOLDADA PARA GAS LICUADO DE PETROLEO producido por la Empresa de Conformación de Matanzas.

—No. 121/86 de 2-5-86 (G.O.O. No. 38 de 22-5-86; p. 630).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CALZADO DE VESTIR PARA MUJER COPPELIA Y CALZADO DE VESTIR PARA HOMBRE ECAVUL producidos por las Empresas Teneria y Calzado "Ismael Saure Conde" y "Onel Cañete".

—No. 122/86 de 2-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 631).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto SILLA DE RUEDA PLEGABLE PARA ADULTO producido por la Empresa de la Industria Nacional Productora de Utensilios Domésticos "Iro. de Mayo".

—No. 123/86 de 2-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 632).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto BUJIAS DE ENCENDIDO TAINO producido por la Empresa Productora de Bujías de Encendido "Neftalí Martínez".

—No. 127/86 de 28-5-86 (G.O.O. No. 41 de 5-6-86; p. 679).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Calzado de Señora de Diario DEBUT y Bota de Niño BAMBINO producidos por la Empresa de Calzados "José Luis Chaviano".

—No. 128/86 de 28-5-86 (G. O. O. No. 41 de 5-6-86; p. 680).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Calzado Deportivo de Niño y de Joven PUMA y Calzado de Vestir de Hombre LAUREL, producidos por la Empresa de Calzado "José Luis Chaviano".

—No. 129/86 de 28-5-86 (G. O. O. No. 44 de 14-6-86; p. 725).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Pintura de Aluminio 5-X-1 elaborado por la Empresa Nacional de Pinturas y le otorga la categoría Superior de Calidad.

—No. 130/86 de 28-5-86 (G. O. O. 44 de 14-6-86; p. 725).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Pintura de Aluminio 5-X-3 elaborado por la Empresa Nacional de Pinturas y Otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 131/86 de 28-5-86 (G.O.O. No. 44 de 14-6-86; p. 726).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Langosta Entera Precocinada Congelada CARIBBEAN QUEEN elaborado por el Combinado Pesquero Industrial de Batabanó y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 132/86 de 28-5-86 (G. O. O. No. 44 de 14-6-86; p. 726).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Langosta Entera Precocinada Congelada CARIBBEAN QUEEN elaborado por la Empresa Combinado Pesquero Industrial de Casilda y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 133/86 de 28-5-86 (G. O. O. No. 44 de 14-6-86; p. 727).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Langosta Entera Precocinada Congelada CARIBBEAN QUEEN elaborado por la Empresa Pesquera de Pinar del Río y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 134/86 de 28-5-86 (G. O. O. No. 44 de 14-6-86; p. 728).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Camarón Entero Congelado CARIBBEAN QUEEN elaborado por la Empresa Combinado Pesquero Industrial Manzanillo y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 135/86 de 5-6-86 (G. O. O. No. 46 de 17-6-86; p. 760).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Bloque de Hormigón Celular Grado B-500 elaborado por la Empresa de Productos Prefabricados No. 2 Ciudad Habana y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 136/86 de 5-6-86 (G. O. O. No. 46 de 17-6-86; p. 760).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Esmalte Ferroprotector elaborado por la Empresa Nacional de Pinturas y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 137/86 de 5-6-86 (G. O. O. No. 46 de 17-6-86; p. 761).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Bermuda para Niña marca CASINO elaborado por la Empresa Medias Habana y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 138/86 de 5-6-86 (G. O. O. No. 46 de 17-6-86; p. 762).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de productos nuevamente certificado Escarpín para Niña marca CASINO elaborado por la Empresa Medias Habana y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 139/86 de 5-6-86 (G. O. O. No. 46 de 17-6-86; p. 762).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Escarpín para Hombre marca CASINO elaborado por la Empresa de Medias Habana y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 152/86 de 18-6-86 (G. O. O. No. 49 de 28-6-86; p. 799).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC: 09-04-87:86; NC 26-92-23:86; NC 26-92-25:86; NC 26-154:86; NC 44-21:86; NC 44-22:86; NC 44-23:86; NC 44-29:86; NC 54-348:86; NC 54-349:86; NC 59-02-01:86; NC 77-59:86; NC 99-41:86.

—No. 153/86 de 18-6-86 (G. O. O. No. 49 de 28-6-86; p. 801).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes NC 19-19:86; NC 26-92-24:86; NC 31-08:86; NC 41-39:86; NC 44-03:86; NC 57-96:86; NC 68-08:86; NC 80-47:86.

—No. 155/86 de 24-6-86 (G. O. O. No. 50 de 30-6-86; p. 818)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto LIMA AGRICOLA PM-200 producido por la Empresa de Confecciones de Herramientas y Artículos de Metal Guaso.

—No. 156/86 de 24-6-86 (G. O. O. No. 50 de 30-6-86; p. 818).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto PURE DE TOMATE producido por la Empresa de Conservas y Vegetales Camagüey, Turquino, Granma, Villa Clara, Libertad, Habana, La Conchita, Combinado de Envasas y Vegetales Majagua y Combinado de Cítricos Isla de la Juventud y otras empresas más que relaciona.

—No. 157/86 de 24-6-86 (G. O. O. No. 50 de 30-6-86; p. 819).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto HIDRATO DE CAL producido por la Empresa Cantera de La Habana.

—No. 161/86 de 24-6-86 (G. O. O. No. 50 de 30-6-86; p. 820).

Retira la licencia para el uso de la Marca de Calidad otorgada al producto Calzado de Señora de vestir VERNAL elaborado por la Empresa de Calzado "Jesús Argüelles" de Holguín; deroga la Resolución No. 240/85 de 3-12-85 del CEN.

—No. 162/86 de 24-6-86 (G. O. O. No. 50 de 30-6-86; p. 821).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 33-51:86; NC 44-03-1:86; NC 44-03-2:86; NC 54-141:86; NC 79-20:86; NC 86-16:86; NC 90-08-01:86; NC 90-11-11:86; NC 91-44:86 y NC 96-52:86.

—No. 164/86 de 26-6-86 (G. O. O. No. 50 de 30-6-86; p. 822).

Modifica la norma estatal NC 77-24:83.

PRECIOS

RESOLUCIONES

—No. 36/86 de 6-3-86 (G. O. O. No. 20 de 1-4-86; p. 337).

Aprueba con carácter provisional la tasa de recargo comercial mayorista nacional por la Empresa Mayorista Central de Alimentos que aplicará a los productos que se recogen en Anexo a la Instrucción Metodológica No. 198.

—No. 42/86 de 15-3-86 (G. O. O. No. 20 de 1-4-86; p. 338).

Ratifica vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos comprendidos en las Listas Oficiales de Precios que se anexan.

—No. 44/86 de 18-3-86 (G. O. O. No. 20 de 1-4-86; p. 338).

Modifica la tasa de recargo comercial del Grupo de Productos No. 15 de la Instrucción Metodológica No. 197 en vigor por la Resolución No. M-17 de 21-8-84 del CEP.

—No. 51/86 de 25-3-86 (G. O. O. No. 24 de 5-4-86; p. 409).

Dicta medidas relativas a la aplicación de los índices de precios establecidos para la documentación de proyectos típicos de construcción y montaje.

—No. 52/86 de 25-3-86 (G. O. O. No. 24 de 5-4-86; p. 409).

Actualiza las Listas Oficiales de Precios de las subramas que relaciona.

—No. 53/86 de 25-3-86 (G. O. O. No. 24 de 5-4-86; p. 410).

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 220 "sobre la vinculación de los precios mayoristas y los grados y clases de calidad de productos industriales"; deroga la Instrucción Metodológica No. 129 en vigor por la Resolución No. M-3 de 23-1-81 del CEP.

—No. 56/86 de 31-3-86 (G. O. O. No. 24 de 5-4-86; p. 410).

Deja sin efecto los por cientos de sobrepuestos de estímulo para la exportación concedidos por la Resolución No. 153 de 30-8-85 a los productos que relaciona.

—No. 57/86 de 31-3-86 (G. O. O. No. 24 de 5-4-86; p. 411).

Pone en vigor los coeficientes de gastos indirectos para el cálculo del presupuesto de gastos de las investigaciones científico-técnicas, para cada entidad científica.

—No. 59/86 de 31-3-86 (G. O. O. No. 24 de 5-4-86; p. 412).

Pone en vigor las tasas de descuentos comerciales para la circulación de los productos de cerámica desde el Municipio Especial Isla de la Juventud.

—No. 67/86 de 9-4-86 (G. O. O. No. 30 de 17-4-86; p. 495).

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 221 sobre la formación de las tarifas para el servicio de contratación de artistas en las manifestaciones de música, danza, teatro, circo y espectáculos artísticos.

—No. 69/86 de 9-4-86 (G. O. O. No. 30 de 17-4-86; p. 495).

Dicta medidas para cumplimentar la Instrucción Metodológica No. 218 en vigor por la Resolución No. 181 de 4-11-85 del CEP.

—No. 77/86 de 18-4-86 (G. O. O. No. 34 de 12-5-86, p. 565).

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 222 que establece el procedimiento para la formación y aprobación de los precios minoristas de los productos de ferretería que las empresas comerciales de abastecimiento técnico material (ATM) destinan a la venta a la población.

—No. 78/86 de 18-4-86 (G. O. O. No. 34 de 12-5-86; p. 565).

Dispone la actualización de las Listas Oficiales de Precios que relaciona.

—No. 79/86 de 18-4-86 (G. O. O. No. 34 de 12-5-86; p. 566).

Dispone la disminución de la elevada magnitud del cobro que se viene aplicando por concepto de roturas o pérdidas a los artículos, utensilios o cualquier otro bien que se presta en las instalaciones turísticas; deroga las tarifas de servicios a la población, aprobada

- para esta actividad por las Listas Oficiales de Precios de 31-3-76.
- No. 80/86 de 18-4-86 (G. O. O. No. 34 de 12-5-86; p. 567).
- Ratifica vigencia de los precios de empresas, de acopio y tarifas de servicios técnico productivos comprendidos en las Listas Oficiales de Precios que se anexan.
- No. 82/86 de 28-4-86 (G. O. O. No. 37 de 21-5-86; p. 613).
- Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 223 "estableciendo las normas de gastos indirectos y de otras partidas para las empresas del Ministerio de la Industria Sidero Mecánica.
- No. 83/86 de 28-4-86 (G. O. O. No. 37 de 21-5-86; p. 613).
- Designa al Ministerio de la Industria Pesquera como gestor de precios minoristas de los productos contemplados en la subrama 01.19.00 "Industria Pesquera"; modifica el anexo de la Resolución No. C-7 de 31-12-80 del CEP.
- No. 84/86 de 28-4-86 (G. O. O. No. 37 de 21-5-86; p. 614).
- Actualiza las Listas Oficiales de Precios de la subrama 07.01.02.08 "Juguetes, Bicicletas y Accesorios"; deroga las Resoluciones Nos. P-368 de 18-10-78; P-455 de 11-12-78; P-356 de 3-9-80; P-366 de 16-9-80; P-446 de 22-10-80; P-535 de 11-12-80; P-63 de 30-1-81; las Aprobaciones 11-81; 608-81; 972-82; 1247-82; 1033-82; 322-83; 607-83; 1464-83; 814-85 y 16-25-85 y la Instrucción No. 153-83 del CEP.
- No. 90/86 de 6-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 633).
- Modifica el último párrafo del inciso b) contenido en el Capítulo III, Sección 3-2- Apartado 2 de la Instrucción Metodológica No. 198 en vigor por la Resolución No. M-18 de 21-8-84 del CEP.
- No. 91/86 de 6-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 633).
- Dispone que los Comités Ejecutivos de los Organos Locales Provinciales del Poder Popular y del Municipio Especial Isla de la Juventud aprueben provisionalmente las tasas de descuentos comerciales que resulten como promedio del cálculo de las tasas de descuentos comerciales minoristas urbanos y rurales por grupos de productos, para ser aplicadas por las empresas minoristas y comercializan bienes de consumo en los casos que el por ciento de circulación de productos por grupos que se destina a unidades ubicadas en las zonas urbanas o rurales, afecta de manera significativa la gestión comercial de dichas empresas.
- No. 92/86 de 6-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 634).
- Modifica las fechas fijadas en el Capítulo V Calendario de Presentación en vigor por la Resolución No. 236 de 28-12-85 del CEP.
- No. 94/86 de 6-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 635).
- Aprueba la tasa comercial para el preempaque de azúcar blanca directo.
- 96/86 de 9-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 635).
- Incorpora a la Lista Oficial de Precios 03.02.00.01 "Agricultura No Cañera" los precios, las regulaciones y condiciones de entrega relacionadas en Anexo.
- No. 97/86 de 9-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 636).
- Pone en vigor la Metodología que desestime a través del precio, las producciones que resulten obsoletas.
- No. 98/86 de 9-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 636).
- Deja sin efecto la Resolución No. 67 de 9-4-86 del CEP que puso en vigor la Instrucción Metodológica No. 221 y ratifica la vigencia de la Resolución No. M-4 de 20-2-82 del CEP y la metodología que ella establece.
- No. 100/86 de 16-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 637).
- Ratifica la vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos comprendidos en las Listas Oficiales de Precios que se anexan.
- No. 102/86 de 21-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 637).
- Deja sin efecto 36 tarifas de la subrama "Marina de Guerra Revolucionaria" establecidas por la Resolución No. 5 de 9-1-85 del CEP.
- No. 103/86 de 21-5-86 (G. O. O. No. 38 de 22-5-86; p. 638).
- Actualiza las Listas Oficiales de Precios de las subramas que relaciona.
- No. 111/86 de 26-5-86 (G. O. O. No. 44 de 14-6-86; p. 728).
- Establece los coeficientes de gastos indirectos para el cálculo del presupuesto de gastos de las investigaciones científico-técnicas de las unidades de Ciencia y Técnica y para los departamentos docentes de las instituciones del MES.
- No. 115/86 de 4-6-86 (G. O. O. No. 46 de 17-6-86; p. 763).
- Faculta al Comité Ejecutivo del Organo Provincial de Ciudad de La Habana a que forme, fije y modifique los precios de gastronomía de los platos que se oferten en los establecimientos del llamado "Casco Histórico de la Ciudad de La Habana".
- No. 116/86 de 4-6-86 (G. O. O. No. 46 de 17-6-86; p. 764).
- Dispone que los precios fijados con carácter provisional por los órganos Provinciales del Poder Popular al amparo de la Resolución No. 135 de 31-7-86 del CEP tendrán vigencia hasta el 31-12-86.
- No. 117/86 de 4-6-86 (G. O. O. No. 46 de 17-6-86; p. 764).

Aprueba aplicación de los Índices de Conversión FOB-Precio Interno para la formación de los precios internos de los productos importados a partir de la conformación del Plan Técnico Económico de 1987.

—No. 118/86 de 10-6-86 (G. O. O. No. 46 de 17-6-86; p. 765).

Faculta a los Comités Ejecutivos de los Organos Provinciales del Poder Popular y al Comité Ejecutivo del Organó del Poder Popular del Municipio Especial Isla de la Juventud para que fijen y modifiquen precios de empresa a productos en conservas de frutas y vegetales, así como a vinos, cremas y cordiales.

—No. 119/86 de 10-6-86 (G. O. O. No. 49 de 23-6-86; p. 802).

Faculta a los Comités Ejecutivos de los Organos Provinciales del Poder Popular y del Municipio Especial Isla de la Juventud para instrumentar territorios en todos los aspectos relacionados con la formación, fijación, modificación y control de los precios minoristas de los artículos elaborados por los productores privados, así como de las relaciones de compraventa con éstos.

—No. 124/86 de 17-6-86 (G. O. O. No. 49 de 28-6-86; p. 803).

Establece un procedimiento a través del cual se valoren los servicios de reparaciones y mantenimiento constructivo que se ejecuten por empresas estatales en los elementos comunes de los edificios multifamiliares.

—No. 129/86 de 17-6-86 (G. O. O. No. 49 de 28-6-86; p. 804).

Ratifica vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos comprendidos en las Listas Oficiales de Precios que se anexan.

—No. 130/86 de 17-6-86 (G. O. O. No. 49 de 28-6-86; p. 804).

Actualiza las Listas Oficiales de Precios de las subramas 01.18.07.01 y 01.18.07.02.

—No. 133/86 de 24-6-86 (G. O. O. No. 50 de 30-6-86; p. 822).

Faculta al MINIL a formar, tramitar y aprobar los precios internos de productos importados por la Empresa CUBATEX; modifica el Anexo No. 5 de la Resolución No. 103 de 20-6-85 del CEP.

—No. 134/86 de 24-6-86 (G. O. O. No. 50 de 30-6-86; p. 823).

Modifica los Capítulos VI, VIII, XI y XII de la Metodología "para la formación y presentación de los precios internos de los productos importados" establecida por la Resolución No. 200 de 4-12-85 del CEP.

—No. 135/86 de 24-6-86 (G. O. O. No. 50 de 30-6-86; p. 824).

Aprueba los índices de ajustes y cálculos de las tarifas de flete y seguro marítimo e índices de conversión FOB-Precio Interno que serán utilizados en la Reforma de Precios Mayoristas que se pondría en vigor el 1-1-89 y dicta otras disposiciones.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIONES

—No. 5065 de 26-2-86 (G. O. O. No. 20 de 1-4-86; p. 339).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de las Empresas de la Rama de Confecciones Textiles, perteneciente al Ministerio de la Industria Ligera.

—No. 5066 de 26-2-86 (G. O. O. No. 20 de 1-4-86; p. 342).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Unión del Combustible, de las Empresas, Unidades de Distribución, Depósitos, Terminales y Talleres de la rama de la Industria del Combustible perteneciente al Ministerio de la Industria Básica.

—No. 5067 de 26-2-86 (G. O. O. No. 21 de 2-4-86; p. 353).

Dicta medidas para determinar los sueldos mensuales del personal dirigente de los Centros Operativos Marítimo Portuario y la Empresa Navegación Caribe.

—No. 5068 de 26-2-86 (G. O. O. No. 21 de 2-4-86; p. 356).

Establece un pago adicional por concepto de años de servicios prestados para los trabajadores que desempeñan las ocupaciones o cargos de la Unidad Investigación Producción Cuba-9 perteneciente al Ministerio del Azúcar.

—No. 5070 de 6-3-86 (G. O. O. No. 21 de 2-4-86; p. 357).

Dicta el Reglamento para la organización del salario del personal dirigente y presta servicios en las empresas del Comercio Minorista, la Gastronomía y Mixtas, regidas metodológicamente por el Ministerio del Comercio Interior y subordinadas a los órganos locales del Poder Popular.

—No. 5078 de 18-3-86 (G. O. O. No. 23 de 4-4-86; p. 390).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Producción y Montaje del Comercio y sus unidades, pertenecientes al Ministerio del Comercio Interior; deroga la Resolución No. 4778 de 28-10-85 del CETSS.

—No. 5079 de 18-3-86 (G. O. O. No. 23 de 4-4-86; p. 391).

Aprueba y pone en vigor la metodología para determinar el sueldo del personal que dirige las unidades de la Actividad Minorista de Productos Alimenticios; deroga la Resolución No. 4367 de 24-5-85 del CETSS.

—No. 5088 de 28-3-86 (G.O.O. No. 25 de 7-4-86; p. 422).

Dicta medidas para regular, con carácter excepcional, que las empresas de calzado que requieran mover a

- trabajadores con plus salarial legalmente reconocido, de una a otra ocupación o cargo, para dar cumplimiento a los cambios tecnológicos.
- No. 5089 de 28-3-86 (G. O. O. No. 25 de 7-4-86; p. 422).
Autoriza en la Empresa Mayorista Central Textil la aplicación del sueldo mensual al personal dirigente, tomando en consideración la categoría II obtenida por la fusión de la Empresa Mayorista Central de Abastecimiento de Especialidades Textiles y la Empresa Mayorista Central Textil; deja sin efecto para estas empresas, lo establecido en la Resolución No. 3728 de 29-8-84 del CETSS.
- No. 5090 de 28-3-86 (G. O. O. No. 25 de 7-4-86; p. 425).
Autoriza, en la Empresa Mayorista Central de Insumos y Equipos, la aplicación del sueldo mensual del personal dirigente tomando en consideración la categoría II obtenida por la fusión de la Empresa Mayorista Central de Insumo para los Servicios y la Empresa Mayorista Central de Equipos de Oficinas; deja sin efecto para estas empresas, lo establecido en la Resolución No. 3728 de 29-8-84 del CETSS.
- No. 5091 de 28-3-86 (G. O. O. No. 25 de 7-4-86; p. 427).
Autoriza a los técnicos medios recién graduados en especialidades pecuarias a que se ubiquen en la ocupación de responsable de Unidad Pecuaria, en las empresas pertenecientes al Ministerio de la Agricultura.
- No. 5092 de 28-3-86 (G. O. O. No. 25 de 7-4-86; p. 428).
Aprueba y pone en vigor el "Reglamento para la Transportación, Traslado y Almacenaje de Materiales y para la Circulación Interior de Personas y Equipos".
- No. 5093 de 28-3-86 (G. O. O. No. 25 de 7-4-86; p. 428).
Aprueba y pone en vigor el "Reglamento para la explotación y mantenimiento de las Calderas de Vapor"; deroga las Resoluciones No. 460 de 14-12-70 del MINTRAB y 404 de 28-12-79 del CETSS.
- No. 5094 de 28-3-86 (G. O. O. No. 25 de 7-4-86; p. 429).
Aprueba y pone en vigor el "Reglamento para la manipulación y mantenimiento de los sistemas eléctricos".
- No. 5095 de 28-3-86 (G. O. O. No. 27 de 9-4-86; p. 447).
Dicta el Reglamento para la explotación segura de las máquinas que trabajan con fuerza centrífuga.
- No. 5100 de 1-4-86 (G. O. O. No. 30 de 17-4-86; p. 496).
Dicta el Reglamento para regular el Sistema de Evaluación de los trabajadores de la Rama Artística; deroga las Resoluciones No. 68 de 12-11-77; 415 de 28-1-80; 495 de 16-8-80; 502 de 18-8-80 y 534 de 16-10-80 todas del CETSS.
- No. 5102 de 2-4-86 (G. O. O. No. 30 de 17-4-86; p. 503).
Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de las Empresas Productoras de Piensos, Empresas de Equipos y Premezclas Minero Vitamínicas y sus dependencias pertenecientes a la Unión Nacional de Empresas Productoras de Piensos.
- No. 5103 de 2-4-86 (G. O. O. No. 30 de 17-4-86; p. 506).
Establece la organización salarial del personal dirigente denominado Administrador de la Oficina de Cobros, del Decreto-Ley No. 80 de 28-3-84, sobre Infracciones Administrativas.
- No. 5182 de 7-4-86 (G. O. O. No. 30 de 17-4-86; p. 507).
Autoriza el pago por años de servicios a los trabajadores que laboran en la Empresa Nacional de Fósforos.
- No. 5183 de 9-4-86 (G. O. O. No. 30 de 17-4-86; p. 508).
Determina el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Servicios Técnicos de Computación y sus dependencias.
- No. 5185 de 9-4-86 (G. O. O. No. 31 de 29-4-86; p. 522).
Aplica al personal dirigente de las áreas dedicadas a la investigación científica en el Centro Nacional de Biopreparados los sueldos mensuales establecidos en la Resolución No. 795 de 27-6-81 del CETSS.
- No. 5186 de 10-4-86 (G. O. O. No. 31 de 29-4-86; p. 523).
Autoriza el pago por años de servicios prestados a los trabajadores que laboran como operadores de proceso en turnos ininterrumpidos en la Empresa de Productos Derivados del Petróleo de La Habana.
- No. 5254 de 12-4-86 (G. O. O. No. 31 de 29-4-86; p. 524).
Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Tecnitiendas, de la Rama del Comercio Interior Mayorista.
- No. 5255 de 12-4-86 (G. O. O. No. 32 de 30-4-86; p. 527).
Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la empresa del Comercio Mayorista para el Turismo, de la Rama de Comercio Mayorista.
- No. 5256 de 12-4-86 (G. O. O. No. 32 de 30-4-86; p. 529).
Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Servicios a trabajadores, perteneciente al Ministerio de Educación.
- Conjunta No. 2 MINED-CETSS de 12-4-86 (G. O. O. No. 32 de 30-4-86; p. 530).
Dicta normas que deben regir la contratación del personal docente; deroga la Resolución No. 52 de 28-8-74, del MINTRAB y la Inst. No. 17 de 29-8-74 del Vice-ministerio de Recursos Laborales del MINTRAB.
- Conjunta No. 2 Cultura-CETSS de 21-4-86 (G. O. O. No. 34 de 12-5-86; p. 567).
Dicta medidas para normar la contratación de los trabajadores de la rama artística.
- No. 5348 de 5-5-86 (G. O. O. No. 39 de 31-5-86; p. 652).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Nacional de Plásticos Cubanos.

—No. 5349 de 5-5-86 (G. O. O. No. 40 de 2-6-86; p. 660).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Provincial "Parque Lenin" subordinada al Órgano Provincial del Poder Popular, en Ciudad de La Habana.

—No. 5350 de 5-5-86 (G. O. O. No. 40 de 2-6-86; p. 662).

Incluye en el catálogo aprobado por la Resolución No. 888 de 13-8-81, las normas y tasas para el transporte por zonas montañosas, así como el procedimiento de cómputo de las mismas en su aplicación.

—No. 5352 de 5-5-86 (G. O. O. No. 40 de 2-6-86; p. 662).

Aprueba y pone en vigor el Calificador de Cargos Técnicos Propios del Ministerio de Educación; deroga la Resolución No. 845 de 21-7-81 y las Instrucciones Nos. 1254 de 8-4-82, y 1427 de 15-7-82 todas del CETSS.

—No. 5354 de 9-5-86 (G. O. O. No. 40 de 2-6-86; p. 664).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Unión de Empresas de Minería y Sal, Empresas, Fábrica y Talleres de la Actividad de Minería y Sal.

—No. 5355 de 9-5-86 (G. O. O. No. 40 de 2-6-86; p. 666).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Combinado Cárnico Villa Clara y sus dependencias subordinadas, de la rama alimentaria.

—No. 5389 de 24-5-86 (G. O. O. No. 44 de 14-6-86; p. 729).

Dicta el Reglamento para la organización del salario del personal dirigente que presta servicios en las empresas de servicios a la población puras o mixtas regidas metodológicamente por el Ministerio del Comercio Interior y subordinadas a los órganos locales del Poder Popular.

—No. 5390 de 24-5-86 (G. O. O. No. 44 de 14-6-86; p. 732).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Industrial Nacional Productora de Utensilios Domésticos "Primero de Mayo" de la Rama Industria Electrotécnica y Electrónica.

—No. 5391 de 24-5-86 (G. O. O. No. 44 de 14-6-86; p. 768).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Provincial Distribuidora de Gas Líquido y sus unidades, perteneciente al Poder Popular Provincial de Ciudad de La Habana.

—No. 5392 de 24-5-86 (G. O. O. No. 47 de 18-6-86; p. 770).

Amplía a 90 días el periodo de prueba para los trabajadores de nuevo ingreso en las actividades del Sistema Nacional de Salud de las categorías administrativas, obreros y servicios.

—No. 5403 de 5-6-86 (G. O. O. No. 47 de 18-6-86; p. 770).

Dispone que la evaluación de los resultados del trabajo de los trabajadores que se desempeñan en la investigación científico-técnica, se efectúe a partir del presente año, en el mes de diciembre, teniendo en cuenta el plan temático anual de cada investigador; deja sin efecto para estos trabajadores el periodo evaluativo establecido en la Resolución No. 2660 de 11-10-83 del CETSS.

—No. 5409 de 10-6-86 (G. O. O. No. 47 de 18-6-86; p. 771).

Autoriza el pago por años de servicio a los trabajadores que desempeñan las ocupaciones de Inspector "A" de Omnibus, Inspector Supervisor "A" de Tráfico de Omnibus, Despedidor "A" de Tráfico de Omnibus, Chofer de Omnibus Articulados, Chofer de Omnibus "B" y Conductor de Omnibus "B" en la Empresa de Omnibus Urbanos de La Habana.

—No. 5477 de 20-6-86 (G. O. O. No. 50 de 30-6-86; p. 824).

Autoriza a las empresas de Frutas Selectas; de Acopio de Productos Agropecuarios para el Mercado Estatal Paralelo y Acopio de Productos Agropecuarios de Ciudad de La Habana y La Habana para que concerten contratos de trabajo verbal con los trabajadores que se incorporen a las actividades de venta en los Agromercados Estatales Paralelos, por un periodo de 90 días.

—No. 5481 de 23-6-86 (G. O. O. No. 50 de 30-6-86; p. 825).

Pone en vigor las Indicaciones Metodológicas para la Revisión y Ajustes de los Reglamentos Disciplinarios.

INSTRUCCIONES

—No. 5050 de 14-5-86 (G. O. O. No. 40 de 2-6-86; p. 668).

Aclara que la cuantía a pagar a cada trabajador que labora bajo la forma de pago por rendimiento o destajo, por el concepto de premios especiales, a que se refieren los Artículos 10 y 11 del Anexo a la Resolución No. 4553 de 21-8-85 del CETSS, varía de acuerdo con el nivel de cumplimiento de las normas.

ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 94/86 de 12-5-86 (G. O. O. No. 43 de 13-6-86; p. 703)

Dicta el Reglamento para la organización y funcionamiento de los subsistemas del Sistema Nacional de Información Científica y Técnica.

MINISTERIOS

AGRICULTURA

RESOLUCIONES

—No. 209/86 de 14-3-86 (G. O. Ed. Esp. No. 3 de 22-5-86; p. 5).

Dicta medidas para adecuar lo dispuesto en la Ley No. 1279 de 9-10-74, Ley de los Registros Pecuarios y de

las Razas Puras, a la legislación sobre infracciones administrativas.

—No. 239/86 de 16-6-86 (G. O. O. No. 47 de 18-6-86; p. 777).

Autoriza la práctica de la Caza Recreativa durante la Temporada Cinegética 1986-87 en el período comprendido entre el 19-7-86 y 26-4-87 para los cazadores nacionales y extranjeros de acuerdo con el Calendario de Caza que se dicte.

COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 41/86 de 1-4-86 (G. O. O. No. 32 de 30-4-86; p. 537).

Define la cadena para la distribución del sobreprecio de los productos correspondientes al Ministerio de la Industria Sideromecánica.

—No. 42/86 de 1-4-86 (G. O. O. No. 32 de 30-4-86; p. 537).

Define la cadena para la distribución del sobreprecio de los productos correspondientes al Ministerio de la Industria Básica.

—No. 43/86 de 1-4-86 (G. O. O. No. 32 de 30-4-86; p. 538).

Define la cadena para la distribución del sobreprecio de los productos correspondientes al Ministerio de la Industria Ligera.

—No. 44/86 de 1-4-86 (G. O. O. No. 32 de 30-4-86; p. 539).

Define la cadena para la distribución del sobreprecio de los productos correspondientes al Ministerio de Educación.

—No. 51/86 de 18-4-86 (G. O. O. No. 35 de 13-5-86; p. 575).

Define la cadena para la distribución del sobreprecio de los productos correspondientes al Ministerio de la Construcción.

—No. 52/86 de 18-4-86 (G. O. O. No. 35 de 13-5-86; p. 575).

Define la cadena para la distribución del sobreprecio de los productos correspondientes al Ministerio de Cultura.

—No. 53/86 de 18-4-86 (G. O. O. No. 35 de 13-5-86; p. 576).

Define la cadena para la distribución del sobreprecio de los productos correspondientes al Ministerio de la Industria Básica; deroga la Resolución No. 3 de 4-1-86.

—No. 54/86 de 23-4-86 (G. O. O. No. 41 de 5-6-86; p. 681).

Autoriza y faculta expresamente a la "Empresa de Abastecimiento para el Turismo" para que asuma y realice, la negación, contratación e importación directa de los equipos, componentes, materiales y servicios, relacionados exclusivamente con la remodelación de un grupo de hoteles en la Ciudad de La Habana, sobre la

base del crédito otorgado para ese fin por el Banco Nacional de México y dicta otras disposiciones.

—No. 61/86 de 30-4-86 (G. O. O. No. 43 de 13-6-86; p. 703).

Define la cadena para la distribución del sobreprecio de los productos correspondientes al Ministerio de la Agricultura.

—No. 62/86 de 30-4-86 (G. O. O. No. 43 de 13-6-86; p. 708).

Autoriza a la Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos Varios, CUBAEXPORT, para que asuma y realice la importación de animales vivos.

COMERCIO INTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 45/86 de 12-4-86 (G. O. O. No. 33 de 10-5-86; p. 544).
Deroga la Resolución No. 156/80 de 3-7-80 del MINCIN.

—No. 46/86 de 12-4-86 (G. O. O. No. 33 de 10-5-86; p. 544).
Aprueba y pone en vigor la política de distribución del Plan 1986 para el Mercado Paralelo de Productos Alimenticios.

—No. 49/86 de 12-4-86 (G. O. O. No. 33 de 10-5-86; p. 545).

Aprueba y pone en vigor el "Reglamento del Sistema de Pedidos para los Productos Alimenticios"; deroga la Resolución No. 758/75 de 18-2-75 y la Instrucción No. 4.0.19/78 de 8-6-78 del MINCIN.

—No. 50/86 de 12-4-86 (G. O. O. No. 33 de 10-5-86; p. 546).

Aprueba y pone en vigor el "Reglamento del Sistema de Pedidos para Bienes de Consumo no Alimenticios"; deroga la Resolución No. 43/83 de 3-5-83 del MINCIN.

—No. 59/86 de 21-4-86 (G. O. O. No. 35 de 13-5-86; p. 578).

Aprueba y pone en vigor el "Procedimiento a aplicar para la atención y tramitación de los informes que se deriven de los trabajos realizados por los Organos de Inspección y la adopción de medidas encaminadas a subsanar las deficiencias señaladas en dichos informes"; deroga la Resolución No. 166 de 20-10-84 del MINCIN.

—No. 90/86 de 10-6-86 (G. O. O. No. 45 de 16-6-86; p. 735).

Aprueba y pone en vigor el reglamento de la Garantía Comercial para los Bienes de Consumo de Uso Duradero; deroga la Resolución No. 58/84 de 2-4-84 y las instrucciones conjuntas de los viceministerios de Gastronomía y Comercio Minorista y Servicios No. 1/84 de 16-5-84 y 2/86 de 11-4-86 todas del MINCIN.

—No. 94/86 de 13-6-86 (G. O. O. No. 47 de 18-6-86; p. 777).

Autoriza a las empresas de las Industrias Locales Varias, rectoradas por el MINIL para comercializar las

producciones entregadas por las personas que ejercen por cuenta propia la actividad de artesano a través de las empresas del Comercio Minorista y Comercio Minorista Mixtas y dicta otras disposiciones; deroga las Resoluciones Nos. 12/83 de 29-1-83; 79/83 de 16-8-83; 88/83 de 15-9-83; 32/85 de 8-3-85 y 124/85 de 5-8-85, así como ratifica la derogación de las Resoluciones Nos. 32/79 de 20-2-79 y 225/79 y 226/79 de 26-9-79 todas del MINCIN.

INSTRUCCIONES

—Conjunta No. 2/86 de 11-4-86 (G. O. O. No. 33 de 10-5-86; p. 543).

Sobre la Garantía Comercial; modifica el número 17 de la Relación de Bienes de Consumo de Uso Duradero, comprendidos en la Garantía Comercial en vigor por la Resolución No. 58/84 de 2-4-84 del MINCIN.

—No. 2.0.76 de 15-4-86 (G. O. O. No. 33 de 10-5-86; p. 546).

Pone en vigor el "Procedimiento sobre el Financiamiento, Contabilización, Recogida, Revisión y Reparación de los Relojes Digitales y Analógicos".

—No. 18 de 15-5-86 (G. O. O. No. 43 de 13-6-86; p. 709).
Sobre aprobación de precios.

COMUNICACIONES

RESOLUCIONES

No. 131 de 11-4-86 (G. O. Ext. No. 5 de 18-4-86; p. 17).

Dicta medidas para regular dentro del territorio nacional los servicios de radiocomunicaciones que utilizan satélites artificiales de la tierra, así como establecer los procedimientos para el empleo de los mismos, a fin de lograr su compatibilización desde el punto de vista de utilización del espectro radioeléctrico, garantizando con ello que funcionen óptimamente.

CONSTRUCCION

RESOLUCIONES

—No. 71/86 de 24-3-86 (G. O. O. No. 26 de 8-4-86; p. 431).

Implanta el modelo No. 126107 "Conservación Vial" en el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) del Ministerio de la Construcción.

—No. 72/86 de 24-3-86 (G. O. O. No. 26 de 8-4-86; p. 438).

Incorpora al Listado de Proyectos Típicos en vigor por la Resolución No. 71/82 de 19-5-82 del MICONS los proyectos que relaciona y excluye otros.

—No. 105/86 de 10-4-86 (G. O. O. No. 32 de 30-4-86; p. 540).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Baldosa Hidráulica de Terrazo, elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 12, en Holguín y le asigna la categoría Primera de Calidad.

—No. 106/86 de 10-4-86 (G. O. O. No. 32 de 30-4-86; p. 540).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Losa de Mármol Variedad Crema del Valle, elaborado por la Empresa Nacional de Mármol (Establecimiento "Pepín Vázquez", Bayamo) y le asigna la Categoría Primera de Calidad.

—No. 107/86 de 10-4-86 (G. O. O. No. 32 de 30-4-86; p. 541).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Losa Mármol Variedad Rosa Aurora, elaborado por la Empresa Nacional de Mármol (Establecimiento "Pepín Vázquez", Bayamo) y le asigna la Categoría Primera de Calidad.

—No. 108/86 de 10-4-86 (G. O. O. No. 33 de 10-5-86; p. 549).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Baldosa Hidráulica de Terrazo, elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 11 en Camagüey y le asigna la Categoría Segunda de Calidad.

—No. 109/86 de 10-4-86 (G. O. O. No. 33 de 10-5-86; p. 549).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Losa de Mármol Variedad Gris Siboney elaborado por la Empresa Nacional de Mármol (Establecimiento "Le Thi Rieng", de Ciudad de La Habana) y le asigna la Categoría Primera de Calidad.

—No. 110/86 de 10-4-86 (G. O. O. No. 33 de 10-5-86; p. 550).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Baldosa Hidráulica de Terrazo, elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 10 en Cienfuegos y le asigna la Categoría Segunda de Calidad.

—No. 111/86 de 10-4-86 (G. O. O. No. 33 de 10-5-86; p. 550).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Losa de Mármol variedad Orquidea Sierra, elaborado por la Empresa Nacional de Mármol (Establecimiento "Pepín Vázquez", Bayamo) y le asigna la Categoría Primera de Calidad.

—No. 122/86 de 22-4-86 (G. O. O. No. 35 de 13-5-86; p. 581).

Dicta medidas para reducir el consumo de acero y el número de barras y moldes a utilizar en la ejecución de las obras y de los elementos prefabricados.

—No. 151/86 de 20-5-86 (G. O. O. No. 43 de 13-6-86; p. 709).

Extingue la Empresa de Materiales de Construcción No. 15 que forma parte de la Unión de Empresas Constructoras de Viviendas; deroga la Resolución No. 244/80 de 21-12-80 del MICONS.

CULTURA

RESOLUCIONES

- 19/86 de 3-3-86 (G. O. O. No. 20 de 1-4-86; p. 345).
Otorga la Distinción "POR LA CULTURA NACIONAL" al músico trovador Carlos Díaz de Villegas García.
- No. 28/86 de 20-3-86 (G. O. O. No. 23 de 4-4-86; p. 394).
Otorga la Distinción "POR LA CULTURA NACIONAL" al poeta decimista Benito Hdez. Cabrera.
- No. 30/86 de 31-3-86 (G. O. O. No. 27 de 9-4-86; p. 450).
Dicta el Reglamento de los Consejos Asesores Nacional y Provinciales, para el Desarrollo de la Escultura Monumentaria y Ambiental.
- No. 51/86 de 6-6-86 (G. O. O. No. 45 de 16-6-86; p. 742).
Dicta el Reglamento del Sistema de Evaluación de los Trabajadores Técnicos de la Docencia de los Centros de los Niveles Elementales y Medio subordinados técnica y metodológicamente al Ministerio de Cultura; deroga la Resolución No. 20 de 29-3-82 del Ministerio de Cultura.

RESOLUCIONES DE LA COMISION NACIONAL DE MONUMENTOS

- No. 50 de 17-4-86 (G. O. O. No. 41 de 5-6-86; p. 683).
Declara Monumento Nacional el Cementerio "Tomás Acea" de la Ciudad de Cienfuegos.

EDUCACION

RESOLUCIONES

- No. 80/86 de 12-2-86 (G. O. O. No. 22 de 3-4-86; p. 367).
Dicta medidas complementarias para la mejor aplicación del Decreto No. 130 de 17-7-85 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, en lo que al MINED corresponde.
- No. 85/86 de 20-2-86 (G. O. O. No. 22 de 3-4-86; p. 370).
Establece los requisitos de calificación y años de experiencia para ejercer como Profesor, Jefe de Cátedra, Metodólogo Municipal y Metodólogo-Inspector Provincial de Preparación Militar Inicial.
- No. 86/86 de 20-2-86 (G. O. O. No. 22 de 3-4-86; p. 371).
Autoriza aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en Derecho Laboral a los cuadros sindicales que iniciarán sus estudios en la Escuela Nacional "Lázaro Peña" de Ciudad de La Habana y los centros docentes interprovinciales de Pinar del Río, Villa Clara y Santiago de Cuba, perteneciente a la CTC en febrero/86.
- No. 87/86 de 20-2-86 (G. O. O. No. 22 de 3-4-86; p. 371).
Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados y técnicos medios a los trabajadores del MINCIN que iniciaron sus estudios de septiembre/85 y los que ingresan en febrero/86 en las especialidades y centros que relaciona.

—No. 88/86 de 20-2-86 (G. O. O. No. 22 de 3-4-86; p. 372).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Albañilería, Carpintería de Encofrado, Ferrallista e Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, a los alumnos desmovilizados del SMG que iniciaron sus estudios en diciembre/85 en la escuela de Construcción Civil "Richard Terrero" del Municipio Especial Isla de la Juventud perteneciente al MICONS.

—No. 89/86 de 20-2-86 (G. O. O. No. 22 de 3-4-86; p. 372).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Albañilería, Carpintería de Encofrado, Carpintería en Blanco, Ferrallista e Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias en los centros docentes del MICONS para los trabajadores de ese organismo que iniciarán sus estudios en febrero/86.

—No. 90/86 de 20-2-86 (G. O. O. No. 22 de 3-4-86; p. 373).

Aprueba aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Cerámica-Dibujo a los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios a partir del curso 1985-86 en la escuela de arte del Ministerio de Cultura en el Municipio Especial Isla de la Juventud.

—No. 91/86 de 20-2-86 (G. O. O. No. 22 de 3-4-86; p. 374).

Autoriza aplicación del plan de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Tornería a los trabajadores que iniciarán sus estudios en la escuela "Capitán Orestes Acosta" perteneciente al MICONS en la provincia Ciudad de La Habana, en febrero/86.

—No. 102/86 de 24-2-86 (G. O. O. No. 22 de 3-4-86; p. 374).

Aprueba aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Instructores de Arte en Música, Danza, Artes Plásticas y Artes Dramáticas a los trabajadores que iniciaron sus estudios en el centro de capacitación del Ministerio de Cultura de la provincia Las Tunas, en febrero/86.

—No. 103/86 de 24-2-86 (G. O. O. No. 22 de 3-4-86; p. 375).

Aprueba y pone en vigor el plan de plazas que ofertarán a los graduados de 6to., 9no. y 12mo, grados que continuarán estudios a partir del curso 1986-87 en los centros de nivel medios y medio superior según el plan de nuevos ingresos.

—No. 107/86 de 25-2-86 (G. O. O. No. 22 de 3-4-86; p. 376).

Establece que a partir del curso 1986-87 todos los Institutos Preuniversitarios Vocacionales se conviertan en Preuniversitarios Vocacionales Especializados en Ciencias Exactas.

—No. 113/86 de 28-2-86 (G. O. O. No. 22 de 3-4-86; p. 377).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos Juego de Construcción de Cubos, Juego de Construcción de Estructura, Juego de Construcción Duple, Juego de Construcción de Fantasía, Juego de Figuras Geométricas Planas de 180 piezas, Juego de Figuras Geométricas Planas de 80 piezas, Juego de Clavijero de 100 clavijas, Juego de Clavijero de 25 clavijas, Juego de Animales, Borrador de Fielto para Pizarrón y Pizarrón para el alumno cuya marca comercial es MULTY elaborados por la Empresa Productora de Materiales Varios para la Enseñanza y les otorga la Categoría Primera de Calidad.

—No. 119/86 de 5-3-86 (G. O. O. No. 23 de 4-4-86; p. 394).

Modifica el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Protección Forestal que se aplica a los trabajadores que iniciaron sus estudios en el Centro de Capacitación "Pedro Pablo Rivera Cué" del Ministerio de la Agricultura, en Matanzas, en febrero/85.

—No. 120/86 de 5-3-86 (G. O. O. No. 23 de 4-4-86; p. 395).

Pone en vigor el nuevo Manual de Dietas para círculos infantiles y el cronograma de estudio para su implantación.

—No. 124/86 de 12-3-86 (G. O. O. No. 23 de 4-4-86; p. 395).

Establece que en todos los grados de las secundarias básicas del país se efectúen asambleas de evaluación integral como resultado de la integración de los procesos asamblearios de la emulación pioneril y la evaluación que hasta el momento se efectuaba a los alumnos de 9no. grado; deroga el acápite 3.1.1 del aspecto III de la Resolución No. 10/78 del MINED.

—No. 125/86 de 12-3-86 (G. O. O. No. 23 de 4-4-86; p. 397).

Dispone asignar en cada escuela a un compañero, como centro coordinador de la tarea entre la dirección del plantel y los organismos y organizaciones y adiciona a la Resolución No. 208/79 las funciones que se establecen en la presente.

—No. 130/86 de 18-3-86 (G.O.O. No. 23 de 4-4-86; p. 398).

Dicta medidas relativas a la preparación de profesores especializados en la Psicología y Pedagogía; deroga los apartados primero, segundo y undécimo de la Resolución No. 159/85 del MINED.

—No. 131/86 de 18-3-86 (G. O. O. No. 27 de 9-4-86; p. 453).

Dicta medidas para normar la cantidad de trabajadores estudiantes que iniciarán sus estudios en los institutos superiores pedagógicos en la especialidad de Licenciatura en Educación Prescolar así como su distribución proporcional por provincias de residencia.

—No. 137/86 de 26-3-86 (G. O. O. No. 27 de 9-4-86; p. 459).

Aprueba el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Edificaciones que se aplicará a los estudiantes graduados de 12mo. grado que ingresaron en el Instituto Provisional No. 5 en el curso 1985-86.

—No. 138/86 de 26-3-86 (G. O. O. No. 27 de 9-4-86; p. 459).

Dicta medidas que garanticen la actualización del personal docente de los centros politécnicos en lo referente a los documentos técnico-normativos que rigen la actividad de Protección e Higiene del Trabajo.

—No. 139/86 de 26-3-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 488).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que relaciona y que se aplicarán a los estudiantes graduados de 12mo. grado que ingresen en el centro politécnico "Jesús Menéndez" de Granma a partir del curso 1985-86.

—No. 141/86 de 27-3-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 489).

Establece el plan de estudio que regirá en los Institutos Preuniversitarios Vocacionales en Ciencias Exactas.

—No. 142/86 de 3-4-86 (G. O. O. No. 33 de 10-5-86; p. 551).

Convoca a cursos para la formación del personal docente con una preparación adecuada para la escolarización de los niños y jóvenes que presentan defectos físicos y (o) mentales.

—No. 143/86 de 3-4-86 (G. O. O. No. 33 de 10-5-86; p. 552).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Soldadura para los trabajadores que iniciaron sus estudios en las escuelas de Montaje de Cienfuegos, Villa Clara, Sancti Spiritus y Santiago de Cuba, pertenecientes al MICONS, en febrero/86.

—Conjunta MINED-Ministerio de Cultura de 3-4-86 (G. O. O. No. 33 de 10-5-86; p. 553).

Dispone la realización en 1986 de los Festivales de Aficionados al Arte y la Literatura de la FEEM desde municipio hasta nivel nacional y dicta otras disposiciones.

—No. 151/86 de 9-4-86 (G. O. O. No. 33 de 10-5-86; p. 555).

Convoca a estudiantes de las escuelas pedagógicas para que se formen como profesores de Matemática, Física o Educación Laboral y Dibujo Técnico; deroga la Resolución No. 42/85 del MINED.

—No. 152/86 de 10-4-86 (G. O. O. No. 33 de 10-5-86; p. 556).

Asigna capacidades en las ESPEC ubicadas en el municipio de Jagüey Grande, Matanzas y en el Municipio Especial Isla de la Juventud a los graduados de 6to. grado de las provincias de Guantánamo, Granma y Santiago de Cuba.

—No. 165/86 de 16-4-86 (G. O. O. No. 35 de 13-5-86; p. 581).

Establece los procedimientos para la captación y el ingreso a los centros de formación técnica y profesional de nivel medio de los alumnos graduados de los institutos preuniversitarios que por su índice académico no ingresan en la educación superior.

—No. 172/86 de 17-4-86 (G. O. O. No. 35 de 13-5-86; p. 582).

Dicta medidas para la incorporación a las aulas especiales de los adultos deficientes auditivos.

—No. 174/86 de 23-4-86 (G. O. O. No. 35 de 13-5-86; p. 583).

Convoca la organización y desarrollo de nuevos cursos para trabajadores.

—No. 175/86 de 23-4-86 (G. O. O. No. 35 de 13-5-86; p. 585).

Dicta medidas para programar la realización de cursos que contribuyan a la modificación y perfeccionamiento de los profesores de los distintos subsistemas.

—No. 176/86 de 23-4-86 (G. O. O. No. 35 de 13-5-86; p. 585).

Aprueba aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Veterinaria a los trabajadores que iniciaron sus estudios en la Escuela Provincial de Cuadros del Ministerio de la Agricultura en Cienfuegos, en febrero/86.

—No. 177/86 de 23-4-86 (G. O. O. No. 35 de 13-5-86; p. 586).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Avícola que se aplicará al personal dirigente de la Dirección Principal Avícola del Ministerio de la Agricultura.

—No. 178/86 de 23-4-86 (G. O. O. No. 35 de 13-5-86; p. 587).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Mecánica y Operación de Molinos; Mecánica y Operación de Turbinas; Mecánica y Operación de Hornos y Calderas; Mecánica de Casa de Calderas y Puntista; Mecánica de Casa de Calderas y Operación de Evaporadores; Mecánica y Operación de Bombas y Compresores; Mecánica y Operación de Combinadas y Mecánica y Reparación de Equipos Agrícolas.

—No. 179/86 de 23-4-86 (G. O. O. No. 35 de 13-5-86; p. 587).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Albañilería, Carpintería de Encofrado, Carpintería en Blanco, Ferrallista e Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias a los trabajadores que iniciaron sus estudios en la Escuela Civil de Levisa, del MICONS, en Holguín, en febrero/86.

—No. 180/86 de 23-4-86 (G. O. O. No. 35 de 13-5-86; p. 589).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Hotelería, Turismo, Recepción Hotelera y Servicios Gastronómicos a los trabajadores del Instituto Nacional de Turismo que iniciaron sus estudios en el Instituto Politécnico de Hotelería y Turismo "Rubén Martínez Villena" y las escuelas "Dagoberto Álvarez" y "Hermanos Gómez" de Playa del Este de Ciudad de La Habana, pertenecientes al INTUR, en febrero/86.

—No. 207/86 de 30-4-86 (G. O. O. No. 40 de 2-6-86; p. 668).

Convoca para el Sistema de Cursos de Cuadros que se desarrollarán en el año escolar 1986-87 en el Instituto de Perfeccionamiento Educacional Nacional.

—No. 209/86 de 5-5-86 (G. O. O. No. 40 de 2-6-86; p. 669).

Autoriza aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Equipos Tractivos a los trabajadores que iniciaron sus estudios en la Escuela Ferroviaria "Rufino González" perteneciente al MITRANS, en Ciudad de La Habana, en septiembre/84.

—No. 213/86 de 8-5-86 (G. O. O. No. 43 de 13-6-86; p. 710).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Contabilidad y Planificación que se aplicarán a estudiantes extranjeros graduados de 9no. grado en las escuelas secundarias básicas del Municipio Especial Isla de la Juventud que ingresen a partir del curso 1986-87.

—No. 221/86 de 16-5-86 (G. O. O. No. 43 de 13-6-86; p. 710).

Reconoce la calificación de técnicos medios a los que cursaron satisfactoriamente la especialidad de Capacitado en Administración Pública, en el Instituto de Administración Pública de la Escuela de Ciencias Sociales y Derecho Público de la Universidad de La Habana.

—No. 227/86 de 22-5-86 (G. O. O. No. 43 de 13-6-86; p. 711).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para los trabajadores del Ministerio del Azúcar que iniciarán sus estudios en mayo y junio 86.

—No. 234/86 de 28-5-86 (G. O. O. No. 45 de 16-6-86; p. 744).

Dicta medidas para la mejor organización del Encuentro Nacional de Monitores.

—No. 235/86 de 28-5-86 (G. O. O. No. 45 de 16-6-86; p. 745).

Aprueba aplicación del programa de implantación del Sistema Internacional de Unidades (SI).

—No. 240/86 de 2-6-86 (G. O. O. No. 45 de 16-6-86; p. 745).

Deja sin efecto del Capítulo III, anexo 1 de la Resolución No. 224/83 lo relacionado con la enseñanza del español como idioma extranjero para alumnos extranjeros de los centros de la Isla de la Juventud y dicta otras disposiciones.

—No. 241/86 de 4-6-86 (G. O. O. No. 45 de 16-6-86; p. 746).

Aprueba y pone en vigor el plan de plazas que se ofertará a los graduados de 12mo. grado que no continuarán estudios en el nivel superior que comprenden las especialidades de la Educación Técnica y Profesional.

—No. 244/86 de 6-6-86 (G. O. O. No. 16-6-86; p. 747).

Autoriza aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Dibujo Mecánico para alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación en la Escuela de Capacitación de 114 y 45 en Marianao, perteneciente al MINBAS en Ciudad de La Habana, en septiembre/86.

—No. 245/86 de 6-6-86 (G. O. O. No. 45 de 16-6-86; p. 747).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Economía del Trabajo para alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación y trabajadores en la Escuela Nacional de Capacitación en Marianao, perteneciente al MINBAS en Ciudad de La Habana, en septiembre/86.

—No. 246/86 de 6-6-86 (G. O. O. No. 45 de 16-6-86; p. 748).

Autoriza la aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Planificación, por encuentros, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Escuela "Reinaldo Díaz" perteneciente al CEATM en Ciudad de La Habana, en septiembre/86.

—No. 249/86 de 10-6-86 (G. O. O. No. 45 de 16-6-86; p. 748).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Economía del Trabajo, Derecho Laboral y Protección e Higiene del Trabajo a los trabajadores que inicien

sus estudios en los Institutos Provinciales de Estudios Laborales y del Municipio Especial Isla de la Juventud y del Instituto "Julián Grimau" en Ciudad de La Habana, pertenecientes al CETSS, en septiembre/86.

—No. 250/86 de 10-6-86 (G. O. O. No. 45 de 16-6-86; p. 749).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Comercio Interior, Gastronomía e Inspección Técnica del Comercio en los centros docentes del MINCIN que relaciona, para los trabajadores de ese organismo, que inicien sus estudios, en septiembre/86.

—No. 251/86 de 10-6-86 (G. O. O. No. 45 de 16-6-86; p. 750).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Economía del Trabajo y Protección e Higiene del Trabajo a los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación y los trabajadores que inicien sus estudios en las escuelas "Rafael Freyre", "Luis Ruiz Salvador" y "Orlando Panecás" pertenecientes al MICONS en Ciudad de La Habana, Villa Clara y Sancti Spiritus, en septiembre/86.

—No. 252/86 de 10-6-86 (G. O. O. No. 47 de 18-6-86; p. 778).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados y técnicos medios en las especialidades que se aplicarán a los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación desmovilizados del SMG y trabajadores en los centros docentes del MINBAS.

—Conjunta MINED-MINSAP de 11-6-86 (G. O. O. No. 47 de 18-6-86; p. 780).

Aprueba el Reglamento de Salud para los centros de la Educación Especial.

—No. 258/86 de 12-6-86 (G. O. O. No. 47 de 18-6-86; p. 781).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Construcción Civil que se aplicarán a los trabajadores y alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que inicien sus estudios en los centros docentes del MICONS.

—No. 259/86 de 12-6-86 (G. O. O. No. 49 de 28-6-86; p. 805).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de construcción de Chimeneas que se aplicará a los trabajadores que iniciarán sus estudios en las escuelas de Construcción Civil, pertenecientes al MICONS.

—No. 260/86 de 12-6-86 (G. O. O. No. 49 de 28-6-86; p. 806).

Aprueba aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Electricidad Naval, Mecánica de Refrigeración y Mecánica de Ajuste de Equipos de Proceso a los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Instituto de la Pesca "Andrés González Lines" perteneciente al MIP en la provincia Ciudad de La Habana, en septiembre/86.

—No. 261/86 de 12-6-86 (G. O. O. No. 49 de 28-6-86; p. 806).

Deja sin efecto los anexos 1 y 2 de la Resolución No. 141/86 y dicta otras disposiciones.

—No. 265/86 de 12-6-86 (G. O. O. No. 49 de 28-6-86; p. 807).

Deja sin efecto la Resolución No. 268/82 y dicta otras disposiciones.

—No. 277/86 de 18-6-86 (G. O. O. No. 49 de 28-6-86; p. 808).

Aprueba y pone en vigor el Reglamento para la realización de los trabajos de servicios técnicos y reparaciones de las máquinas herramientas y equipos de talleres de los centros docentes.

EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCIONES

—No. 37/86 de 4-2-86 (G. O. O. No. 22 de 3-4-86; p. 378).

Reconoce, además de las categorías de Profesor Titular o de Profesor Auxiliar, como requisitos para ocupar cargo de dirección, las otras categorías principales si se posee grado científico.

—No. 53/86 de 26-2-86 (G. O. O. No. 22 de 3-4-86; p. 378).

Aprueba el Reglamento del Becario de la Educación Superior; deroga la Resolución No. 255/81 del MES.

—No. 61/86 de 12-3-86 (G. O. O. No. 24 de 5-4-86; p. 413).

Aprueba el Reglamento para el otorgamiento del "Título de Oro" a los graduados de la Educación Superior del Curso Regular Diurno.

—No. 102/86 de 22-5-86 (G. O. O. No. 43 de 13-6-86; p. 711).

Establece las regulaciones pertinentes para la unificación de las normas y los procedimientos generales que en los últimos cursos se aplican en la realización de los exámenes estatales por diferentes Centros de Educación Superior, adscriptos o no al MES, y en distintos cursos así como de las Resoluciones dictadas a tales efectos; deroga las Resoluciones Nros. 306 de 30-10-81, 5 de 8-1-82 y 281 de 1-11-83 del MES.

RESOLUCIONES DE LA COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS

—No. 1/86 de 12-3-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 490).

Otorga el grado científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia y a las personas que relaciona.

—No. 2/86 de 2-6-86 (G. O. O. No. 49 de 23-6-86; p. 809).

Otorga el grado científico de Doctor en Ciencias Históricas a Francisco Adolfo Privaldo Padrón.

INDUSTRIA ALIMENTICIA

RESOLUCIONES

—No. 27/86 de 28-2-86 (G. O. O. No. 22 de 3-4-86; p. 381).

Aprueba la sustitución de las normas técnicas ramales siguientes: NRIAL 140; NRIAL 163; NRIAL 271 y NRIAL 443.

—No. 28/86 de 28-2-86 (G. O. O. No. 22 de 3-4-86; p. 381).

Establece las normas técnicas ramales siguientes: NRIAL 021; NRIAL 054; NRIAL 055 y NRIAL 073.

INDUSTRIA BASICA

RESOLUCIONES

—No. 1274 de 4-3-86 (G. O. O. No. 26 de 8-4-86; p. 442).

Fija con carácter oficial y obligatorio cumplimiento los precios de empresas relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.08.02 "Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices" que consta de 1 surtido.

—No. 1276 de 5-3-86 (G. O. O. No. 26 de 8-4-86; p. 443).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios, el Listado de Precios correspondiente a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 124 surtidos.

—No. 1287 de 19-3-86 (G. O. O. No. 26 de 8-4-86; p. 443).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios, el Listado de Precios correspondiente a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 59 surtidos.

—No. 1302 de 9-4-86 (G. O. O. No. 33 de 10-5-86; p. 557).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Frasco para Medicamento 120 ml b/28 elaborado por la Unión de Empresas del Vidrio (en las áreas de producción de La Lisa).

—No. 1303 de 9-4-86 (G. O. O. No. 33 de 10-5-86; p. 557).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad del producto Bandeja para huevo elaborado por la Unidad Administrativa "Conrado Benítez" - Taller "René Bedias Morales".

—No. 1304 de 9-4-86 (G. O. O. No. 33 de 10-5-86; p. 558).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad del producto Frasco para conservas (7-2932) elaborado por la Empresa del Vidrio "Orlando Cuéllar".

—No. 1305 de 9-4-86 (G. O. O. No. 34 de 12-5-86; p. 572).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad del producto Concentrado de Cobre 18% elaborado por la Empresa Minera de Santiago.

—No. 1306 de 9-4-86 (G. O. O. No. 34 de 12-5-86; p. 572).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad del producto Sal Común Grado B Grano fino elaborado por la Empresa Salinera Guantánamo.

—No. 1307 de 9-4-86 (G. O. O. No. 34 de 12-5-86; p. 573).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad del producto Sal Común Grado B Grano fino elaborado por la Empresa Salinera Matanzas.

—No. 1308 de 9-4-86 (G. O. O. No. 34 de 12-5-86; p. 573).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad del producto Papel Bond A 75 g/m² elaborado por la Empresa Papelera Pulpa Cuba.

—No. 1309 de 9-4-86 (G. O. O. No. 34 de 12-5-86; p. 573).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad del producto Neumático Diagonal para Transporte Ligero 6.00-16-6 FC elaborado por la Empresa de la Goma "Nelson Fernández".

—No. 1310 de 9-4-86 (G. O. O. No. 34 de 12-5-86; p. 574).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad del producto Neumático Diagonal Agrícola Ligero 6.00-16-6 elaborado por la Empresa de la Goma "Julio Antonio Mella".

—No. 1311 de 9-4-86 (G. O. O. No. 36 de 20-5-86; p. 599).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad del producto Neumático Diagonal para Transporte Ligero 7.50-16-12C elaborado por la Empresa de la Goma "Julio Antonio Mella".

—No. 1312 de 9-4-86 (G. O. O. No. 36 de 20-5-86; p. 600).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad del producto Neumático Diagonal para Transporte Mediano 7.50-20-12C elaborado por la Empresa de la Goma "Julio Antonio Mella".

—No. 1313 de 9-4-86 (G. O. O. No. 36 de 20-5-86; p. 600).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad del producto Neumático Diagonal para Transporte Mediano 8.25-20-12 FC elaborado por la Empresa de la Goma "Julio Antonio Mella".

—No. 1314 de 9-4-86 (G. O. O. No. 36 de 20-5-86; p. 601).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad del producto Neumático Diagonal para Transporte Pesado 9.00-20-12C elaborado por la Empresa de la Goma "Julio Antonio Mella".

—No. 1315 de 9-4-86 (G. O. O. No. 36 de 20-5-86; p. 601).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad del producto Neumático Diagonal para Transporte Mediano 7.50-20-12C elaborado por la Empresa de la Goma "Benjamín Moreno García".

—No. 1316 de 9-4-86 (G. O. O. No. 36 de 20-5-86; p. 602).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad del producto Neumático Diagonal para Transporte Pesado 10.00-

20-14C elaborado por la Empresa de la Goma "Conrado Piña".

—No. 1317 de 9-4-86 (G. O. O. No. 36 de 20-5-86; p. 602).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad del producto Neumático Diagonal Agrícola Ligero 6.00-16-6 elaborado por la Empresa de la Goma "Nelson Fernández Estévez".

—No. 1318 de 9-4-86 (G. O. O. No. 36 de 20-5-86; p. 603).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para el producto Frasco para Medicamentos 120 ml b/24 elaborado por la Empresa del Vidrio Las Tunas.

—No. 1319 de 9-4-86 (G. O. O. No. 36 de 20-5-86; p. 603).

Aprueba propuesta de categorización de calidad para el producto nuevamente certificado Neumático Diagonal para Transporte Pesado 12.00-20-16 FC elaborado por la Empresa de la Goma "Júlio Antonio Mella" y le ratifica la Categoría Primera de Calidad.

—No. 1320 de 9-4-86 (G. O. O. No. 36 de 20-5-86; p. 603).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad por el producto Neumático diagonal para Transporte Pesado 12.00-20-16C elaborado por la Empresa de la Goma "Benjamín Moreno García".

—No. 1321 de 9-4-86 (G. O. O. No. 36 de 20-5-86; p. 604).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para el producto Neumático Diagonal para Transporte Ligero 6.50-16-10C elaborado por la Empresa de la Goma "Conrado Piña".

—No. 1322 de 9-4-86 (G. O. O. No. 36 de 20-5-86; p. 604).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Bolsa de Polietileno para Fertilizantes elaborado por la Empresa Fertilizantes Nitrogenados de Cienfuegos.

—No. 1323 de 15-4-86 (G. O. O. No. 36 de 20-5-86; p. 605).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresa relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.02 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" que consta de 14 surtidos.

—No. 1324 de 15-4-86 (G. O. O. No. 37 de 21-5-86; p. 615).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Concentrado de Cromo Rajón elaborado por la Empresa Minera de Holguín.

—No. 1330 de 6-5-86 (G. O. O. No. 41 de 5-6-86; p. 683).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondiente a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 64 surtidos.

—No. 1332 de 6-5-86 (G. O. O. No. 41 de 5-6-86; p. 684).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresa relacionados

en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.08.02 "Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices" que consta de 2 surtidos.

—No. 1338 de 4-6-86 (G. O. O. No. 41 de 5-6-86; p. 684).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Nitrato de Amonio Fertilizante elaborado por la Empresa de Fertilizantes "Revolución de Octubre".

—No. 1350 de 16-6-86 (G. O. O. No. 49 de 28-6-86; p. 809).

Modifica la norma ramal NRIB 632:84 en vigor por la Resolución N.º. 747 de 6-2-84 del MINBAS.

—No. 1359 de 20-6-86 (G. O. O. No. 49 de 28-6-86; p. 809).

Rectifica la descripción de los productos 512.501.1010 y 512.503.8330 relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.13.02.02 "Producción de Vidrio y Productos de Vidrio".

—No. 1360 de 20-6-86 (G. O. O. No. 49 de 28-6-86; p. 810).

Modifica los términos de la NRIB 384:81 "Petróleo Combustible Ligero Especificaciones de Calidad".

INDUSTRIA LIGERA

RESOLUCIONES

—No. 63/86 de 10-1-86 (G. O. O. No. 20 de 1-4-86; p. 343).
Crea la Unión de Empresas Industria Gráfica.

—No. 77/86 de 15-1-86 (G. O. O. No. 20 de 1-4-86; p. 350).

Ratifica vigencia de los precios de los productos de la subrama 01.09.02 "Convertidora de Papel, Cartón y Cartulina" aprobados provisionalmente en diciembre/85.

—No. 148/86 de 6-2-86 (G. O. O. No. 20 de 1-4-86; p. 350).

Deja sin efecto la Resolución No. 78/621 de 11-12-78 que aprobó la NRL 004:78.

—No. 171/86 de 17-2-86 (G. O. O. No. 20 de 1-4-86; p. 350).

Deja sin efecto la Resolución No. 80/327 de 12-7-80 que aprobó la NRL 018:80.

—No. 172/86 de 17-2-86 (G. O. O. No. 20 de 1-4-86; p. 351).

Deja sin efecto la Resolución No. 78/681 de 13-12-78 que aprobó la NRL 007:78.

—No. 173/86 de 17-2-86 (G. O. O. No. 26 de 8-4-86; p. 444).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad al producto Guayabera marca "EXITO" elaborado por la Empresa Confecciones "Camilo Cienfuegos".

—No. 174/86 de 17-2-86 (G. O. O. No. 26 de 8-4-86; p. 444).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Camisa "RECREEO" elaborado por la Empresa Confecciones Camagüey.

—No. 173/86 de 26-2-86 (G. O. O. No. 26 de 8-4-86; p. 445).

Ratifica vigencia de los precios internos para los productos importados aprobados provisionalmente en el mes de enero/86.

—No. 204/86 de 11-3-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 491).

Ratifica vigencia de los precios que amparan las Aprobaciones Provinciales Nos. 1/86, 2/86, 3/86, 4/86, 5/86 y 6/86 de enero/86.

—No. 216/86 de 26-3-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 492).

Ratifica vigencia de los precios que amparan las Aprobaciones Provisionales Nos. 7/86 y 10/86 correspondientes a la subrama 01.09.02 y las Nos. 9/86 y 11/86 pertenecientes a la subrama 01.08.13.01, así como la No. 8/86 de la subrama 01.08.13.01.

—No. 239/86 de 18-4-86 (G. O. O. No. 37 de 21-5-86; p. 615).

Ratifica los precios de la subrama 01.08.13 así como los pertenecientes a la subrama 01.09.02 y dicta otras disposiciones.

—No. 258/86 de 27-5-86 (G. O. O. No. 49 de 28-6-86; p. 810).

Ratifica el cambio de Código efectuado por la Aprobación Provisional No. I-3/86 de los productos importados que relaciona.

—No. 259/86 de 27-5-86 (G. O. O. No. 49 de 28-6-86; p. 811).

Ratifica vigencia de los precios de los productos de las subramas 01.08.13; 01.09.02 y 01.11.04 relacionados en los Anexos A, B y C que fueron aprobados provisionalmente en el mes de abril/86.

—No. 277/86 de 27-6-86 (G. O. O. No. 49 de 28-6-86; p. 812).

Ratifica vigencia de los precios de la subrama 01.08.13 amparados en la Aprobación Provisional No. I-4/86 que relaciona.

—No. 278/86 de 27-6-86 (G. O. O. No. 49 de 28-6-86; p. 812).

Modifica el nombre de la Unión de Empresas de Jabonería por el de Unión de Empresas de Jabonería y Perfumería "Suchel", Código 107.0.2633.

—No. 279/86 de 27-6-86 (G. O. O. No. 49 de 28-6-86; p. 812).

Ratifica la vigencia de los precios de los productores de las subramas 01.08.13; 01.09.02 y 01.11.04 relacionados en los Anexos A, B y C y que fueron aprobados provisionalmente en el mes de mayo/86.

INDUSTRIA PESQUERA.

RESOLUCIONES

—No. MIP - 52/86 de 7-4-86 (G. O. O. No. 37 de 21-5-86; p. 616).

Define el palangre; deroga la Resolución No. MIP-296/85 de 18-11-85 del MIP.

—No. MIP - 112/86 de 12-6-86 (G. O. O. No. 50 de 30-6-86; p. 829).

Establece un periodo de veda de las especies Lutjanus Cyanopterus y Lutjanus Griseus conocidas como cubera y caballero o cubereta a partir de las 24:00 horas del 30-6-86 hasta las 24:00 horas del 31-7-86 en las zonas comprendidas por la costa sur, desde la costa occidental de la Bahía de Cochinos, Matanzas hasta Cabo Corrientes, Pinar del Río; y por la costa norte desde la Bahía de Matanzas hasta la Bahía de Nuevititas, ambas inclusive.

JUSTICIA

RESOLUCIONES

—No. 9 de 16-2-86 (G. O. O. No. 20 de 1-4-86; p. 351).

Crea diferentes plazas de la categoría ocupacional de obrero en los Tribunales Provinciales Populares de Holguín y Santiago de Cuba.

—Conjunta No. 1 MINJUS-CEF-INV-IPF de 2-6-86 (G. O. Ext. No. 8 de 9-6-86; p. 29).

Dicta medidas relativas a los propietarios personales de solares yernos, que deseen transmitirlos a otras personas y no puedan realizar tales actos por existir regulaciones urbanísticas contrarias a ello y dicta otras disposiciones.

—Conjunta No. 2 MINJUS-IPF de 2-6-86 (G. O. Ext. No. 8 de 9-6-86; p. 30).

Modifica la Resolución Conjunta No. 1 MINJUS-IPF de 1-7-85 y dicta otras disposiciones.

SALUD PUBLICA

RESOLUCIONES

—No. 42 de 20-2-86 (G. O. O. No. 27 de 9-4-86; p. 460).

Crea a nivel municipal y provincial Grupos de Trabajo para el estudio sero-epidemiológico de enfermedades exóticas, en particular el paludismo y chequeo a todo el personal cubano que haya permanecido temporalmente en países de Africa y arribado a nuestro país a partir del año 1981.

—No. 59 de 18-3-86 (G. O. O. No. 23 de 10-4-86; p. 463).

Aprueba y pone en vigor el Reglamento sobre Decomisos y Retenciones de Alimentos.

—No. 68 de 28-3-86 (G. O. O. No. 29 de 16-4-86; p. 493).

Modifica el Punto del Anexo 1 contenido del Procedimiento para la Ejecución y Cumplimiento de lo dis-

puesto en la Resolución No. 42 de 20-2-86 y dicta otras disposiciones.

—No. 93 de 8-5-86 (G. O. O. No. 37 de 21-5-86; p. 617).

Dicta disposiciones para la concesión de las prestaciones fijadas en el Sistema de Seguridad Social por las unidades pertenecientes al Sistema Nacional de Salud Pública; deroga la Resolución No. 30 de 16-2-80 del MINSAP.

TRANSPORTE

RESOLUCIONES

—No. 86-2 de 16-1-86 (G. O. O. No. 20 de 1-4-86; p. 352).

Aprueba las Normas Ramales siguientes: NRMT 207 y NRMT 208.

—No. 86-3 de 16-1-86 (G. O. O. No. 21 de 2-4-86; p. 360).

Dispone para 1986 la ejecución de Inspecciones y Controles Estatales del Transporte, a los Organos Locales del Poder Popular, los Organismos de la Administración Central del Estado y sus entidades subordinadas, así como, para las empresas y demás dependencias que integran el sistema del Ministerio del Transporte.

—No. 86-4 de 22-1-86 (G. O. O. No. 21 de 2-4-86; p. 364).

Declara de interés nacional, a los efectos de la Ley No. 43 de 27-12-83 las vías que relaciona en Anexo.

—No. 86-50 de 2-5-86 (G. O. O. No. 37 de 21-5-86; p. 618).

Aprueba las normas ramales siguientes: NRMT 203; NRMT 204; NRMT 205; NRMT 206; NRMT 209; NRMT 211; NRMT 212; NRMT 213; NRMT 214; NRMT 215; NRMT 216 y NRMT 217.

—No. 86-51 de 2-5-86 (G. O. O. No. 37 de 21-5-86; p. 619).

Aprueba las normas e instrucción normalizativa ramales siguientes: NRMT 218; NRMT 221 e INRMT 030.

—No. 52/86 de 2-5-86 (G. O. O. No. 43 de 13-6-86; p. 713).

Aprueba las normas ramales y la instrucción normalizativa ramal siguientes: NRMT 225; NRMT 226; NRMT 227; NRMT 228 e INRMT 033.

—No. 53/86 de 2-5-86 (G. O. O. No. 43 de 13-6-86; p. 713).

Aprueba las normas ramales y las instrucciones normalizativas ramales siguientes: NRMT 219; NRMT 220; NRMT 222; NRMT 223; NRMT 224; NRMT 230; NRMT 231; NRMT 232; NRMT 233; NRMT 234; NRMT 235; NRMT 236; NRMT 240; NRMT 241; INRMT 035 e INRMT 036.

—No. 86/54 de 2-5-86 (G. O. Ext. No. 9 de 20-6-86; p. 33)

Aprueba las Instrucciones Normalizativas Ramales siguientes: INRMT 027; INRMT 028; INRMT 029 e INRMT 031.

—No. 86/60 de 26-5-86 (G. O. Ext. No. 9 de 20-6-86; p. 34).

Dispone que hasta tanto se constituyan y organicen las unidades administrativas que a nivel del aparato central asuman como parte integrante o dependiente de la Dirección de Seguridad Ferroviaria, la ejecución de las funciones que relaciona, prevé las dependencias del sistema del MITRANS que provisionalmente y bajo la orientación técnica y operativa de la Dirección antes dicha, asuman la responsabilidad de las mismas.

—No. 86/65 de 3-6-86 (G. O. Ext. No. 9 de 20-6-86; p. 34).

Dicta el Reglamento del Servicio Público de Alquiler de Transporte de Carga por Vehículo de Motor perteneciente al Sector Privado; deroga las Resoluciones Nos. EC-71-16 de 28-7-71; EC-71-25 de 6-11-71; 4 de 18-1-80 y 83-5-53 de 23-3-83 y las Instrucciones Nos. 20 de 14-3-80 y 9 de 15-8-80.

INSTRUCCIONES

—No. 86/18 de 16-6-86 (G. O. Ext. No. 9 de 20-6-86; p. 47).

Actualización de las licencias operativas otorgadas a los transportistas privados y fechas y lugares para la revisión técnica de los vehículos.

INSTITUTOS

INSTITUTO DE AERONAUTICA CIVIL DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 86/15 de 30-4-86 (G. O. O. No. 37 de 21-5-86; p. 619).

Aprueba las normas ramales siguientes: NR-IAC.01.86; NR-IAC.02.86; NR-IAC.03.86; NR-IAC.04.86; NR-IAC.05.86 y NR-IAC.06.86.

—No. DJ 86/17 de 5-6-86 (G. O. O. No. 43 de 13-6-86; p. 716).

Aplica la escala de tarifas por cada kilómetro recorrido o las aeronaves en vuelos internacionales por los servicios aeronáuticos que se les presten, según lo previsto en el párrafo Primero de la parte dispositiva de la Resolución No. 28 de 25-2-81 del MITRANS; deroga el párrafo Segundo de la parte dispositiva de la Resolución No. 28/81 del MITRANS.

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION

RESOLUCIONES

—No. 28 de 24-1-86 (G. O. O. No. 21 de 2-4-86; p. 364).

Aprueba las normas y procedimientos para la creación de las Escuelas de Superación y Perfeccionamiento Atlético Provinciales; deroga las Resoluciones Nos. 4 de 11-1-83 y 25 de 27-3-85 ambas del INDER.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTRUCCIONES

—No. 1/86 de 29-3-86 (G. O. Ext. No. 4 de 14-4-86; p. 7).

Normas para la tramitación de los grupos de casos de ocupantes legítimos a que se refiere el inciso i) del Artículo 6 de la Ley General de la Vivienda.

—No. 2/86 de 29-3-86 (G. O. Ext. No. 4 de 14-4-86; p. 9).

Procedimiento para la declaración de ocupante ilegal y ejecución de esta medida.

—No. 3/86 de 29-3-86 (G. O. Ext. No. 4 de 14-4-86; p. 10).

Reglas para la aplicación de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley General de la Vivienda; deroga la Instrucción No. 3/85 de 25-1-85 del INV.

—No. 4/86 de 29-3-86 (G. O. Ext. No. 4 de 14-4-86; p. 14).

Procedimiento para la extracción de los convivientes.

—No. 5/86 de 9-4-86 (G. O. Ext. No. 4 de 14-4-86; p. 15).

Reglas para la aplicación del artículo 71 de la Ley General de la Vivienda.

—No. 6/86 de 19-6-86 (G. O. Ext. No. 10 de 26-6-86; p. 49).

Dicta medidas para instruir a las direcciones provinciales y municipales de la vivienda sobre los trámites para conocer y resolver las reclamaciones de derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del capítulo III de la Ley General de la Vivienda, que comprende, entre otros aspectos, regulaciones sobre los solares yermos.

ADUANA GENERAL DE LA REPUBLICA

INSTRUCCIONES

—No. 3/86 de 14-4-86 (G. O. O. No. 37 de 21-5-86; p. 620).

Determina qué documentos deben acompañar la solicitud de rectificación establecida por el Decreto No. 3278 de 5-2-63, Reglamento de la Ley de Procedimiento Aduanal.

BANCO NACIONAL DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 90/86 de 28-3-86 (G.O.O. No. 25 de 7-4-86; p. 429).

Autoriza la circulación de fichas con valor facial de 25, 10 y 5 centavos para satisfacer las necesidades ocasionadas por las operaciones que realizan los establecimientos autorizados a operar con divisas dentro del territorio nacional; deroga la Resolución No. 197 de 25-3-82 del BNC.

—No. 99/86 de 3-4-86 (G. O. O. No. 32 de 30-4-86; p. 535).

Dicta medidas para el control y posterior inutilización de los utensilios empleados en la acuñación de monedas y otras piezas similares; deroga el artículo 13 de la Resolución No. 318 de 20-5-82 del BNC.

—No. 146/86 de 9-5-86 (G. O. O. No. 42 de 6-6-86; p. 687).

Dicta las Normas del Sistema Nacional de Cobros y Pagos; deroga las Resoluciones Nos. 366 de 5-11-80; 385 de 4-8-81; 37 de 1-2-82; 270 de 29/4/82; 26 de 13-1-83 todas del BNC.

—No. 206/86 de 13-6-86 (G. O. O. No. 47 de 18-6-86; p. 773).

Dispone establecer un tipo de cambio preferencial aplicable a las divisas libremente convertibles que perciban los ciudadanos cubanos residentes permanentes en Cuba.

BANCO POPULAR DE AHORRO

RESOLUCIONES

—No. 51/86 de 19-3-86 (G. O. O. No. 23 de 4-4-86; p. 393).

Pone en vigor las reglas para la concesión de créditos con el propósito de adquisición por parte de personas minusválidas de triciclos y sillones de ruedas asiguados.

—No. 46/86 de 26-3-86 (G. O. O. No. 27 de 9-4-86; p. 450).

Fija y cobra al CETSS una tasa de cuarenta y cinco centavos por cada cupón tramitado por las Agencias de Población del BPA por el servicio que le presta en cuanto al pago de la Seguridad Social.

—No. 1/86 de 1-1-86 (G. O. O. No. 4/ de 18-6-86; p. 773).

Autoriza la apertura de Cuentas de Ahorro de las Asociaciones que no desarrollen actividades de carácter lucrativo y se encuentren inscritas en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Justicia.

—No. 14/86 de 10-2-86 (G. O. O. No. 47 de 18-6-86; p. 774).

Pone en vigor las reglas para la concesión de créditos con el propósito de adquisición de motocicletas nuevas o de uso, vendidas por las empresas dependientes del CEATM; deja sin efecto las Normativas Nos. 36 y 46 de 26-5-82 y 2-7-82, respectivamente, Título X del MIP 233-11, No. 3 del MIP 233-35.

—No. 15/86 de 10-2-86 (G. O. O. No. 47 de 18-6-86; p. 775).

Pone en vigor las reglas para la concesión de créditos con el propósito de adquirir muebles para el hogar.

—No. 127/86 de 13-6-86 (G. O. O. No. 47 de 18-6-86; p. 776).

Dicta el procedimiento a seguir por las Agencias de Población y Cajas de Ahorro en todo el país para la compra de monedas cubanas desmonetizadas de plata, así como las monedas de plata norteamericanas.

—No. 138/86 de 24-6-86 (G. O. O. No. 50 de 30-6-86; p. 827).

Pone en vigor las normas para el cobro por el BPA del importe de las multas impuestas en virtud de las disposiciones del Decreto-Ley No. 80 de 28-3-84.

—No. 139/86 de 24-6-86 (G. O. O. No. 50 de 30-6-86; p. 827).

Dicta medidas para facilitar a los órganos judiciales una fórmula bancaria que permita hacer, a través del Banco, todos los depósitos de la fianza, de manera que no sea necesario la manipulación del efectivo de la fianza por parte del órgano judicial que la disponga; deroga la resolución No. 158 de 10-6-85 del BPA.

ORGANO DE ARBITRAJE

ESTATAL NACIONAL

INSTRUCCIONES

—J-96 de 10-4-86 (G. O. O. No. 37 de 21-5-86; p. 621).

Acerca de los actos de colaboración de los sujetos del contrato económico y de la acción del Arbitraje Estatal para prevenir los incumplimientos.

—J-97 de 23-4-86 (G. O. O. No. 37 de 21-5-86; p. 621).

Sobre la forma de acreditar las diligencias realizadas para el cobro del seguro.

—J-98 de 13-6-86 (G. O. O. No. 43 de 13-6-86; p. 715).

Acerca de la utilización del incidente en el proceso arbitraje.

—J-99 de 13-6-86 (G. O. O. No. 43 de 13-6-86; p. 715).

Acerca del proceso de oficio; deroga las Instrucciones J-5 de 12-3-81 y la J-19 de junio/82.

Recorte por aquí

Compañero:

La presente planilla le servirá para suscribirse a las publicaciones del Ministerio de Justicia.

SUSCRIPTOR No.

Organismo o Empresa			
Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	
(1) Calle	Apto.	Piso	
Entre	y	Rpto.	Teléfono
Zona Postal	Apartado	Municipio	Provincia

Señale con números las cantidades de ejemplares que desea para 1988 por publicaciones.

(2) GACETA OFICIAL - Varias Mensuales	\$ 18,00 el año
REVISTA JURIDICA - Trimestral	4,00 el año
DIVULGACION JURIDICA - Mensual	3,60 el año
DIVULGACION LEGISLATIVA - Trimestral	3,20 el año

El importe de la suscripción le da derecho a recibir la cantidad de ejemplares de cada publicación a las que se ha suscrito.

Este espacio sólo será utilizado por nuestras oficinas			
CHEQUE No.	GIRO No.	EFFECTIVO	IMPORTE
FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE RECIBIDO	
	EN EL CENTRO
FECHA DEPOSITADO	DEVUELTO

(Instrucciones al dorso)

COMPROBANTE DE PAGO PARA SUSCRIPTOR

NOMBRES, ORGANISMO O EMPRESA

SUSCRIPTOR No.

CHEQUE No.	GIRO No.	EFFECTIVO	IMPORTE
FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE RECIBIDO	
	EN EL CENTRO
FECHA DE DEPOSITADO	DEVUELTO

Cuño y Firma

Recorte por aquí

INSTRUCCIONES

(Planilla No.)

Con el objetivo de mejorar la suscripción, cobro y distribución de nuestras publicaciones para 1988, necesitamos de su colaboración, para que a partir de la recepción de esta planilla, nos la devuelva una vez que cumplimente los datos solicitados en ella en los apartados marcados con los números (1) y (2) siendo imprescindible que ponga el número de la Zona Postal.

El plazo de suscripción a nuestras publicaciones se inicia el 1ro. de octubre de cada año y concluye el 31 de marzo del siguiente año.

Esta planilla debe enviarla acompañada del cheque nominativo, controlado o de administración (este último puede adquirirlo en cualquier agencia del Banco Popular de Ahorro), o el comprobante de giro postal o telegráfico, al Centro de Distribución de Publicaciones del Ministerio de Justicia, sito en Salud No. 155, entre Manrique y Campanario, municipio Centro Habana, Zona Postal 2; el cual fungirá a partir de este año como centro de pago.

Para tratar cualquier otro aspecto relacionado con el recibo de las publicaciones, debe dirigirse a la dirección señalada en el párrafo anterior o llamando al teléfono 61-91-02, debiendo señalar siempre el número que le ha sido asignado y que aparece en la parte superior derecha. De igual forma, para cualesquier queja relacionada con los servicios de esta Unidad, puede dirigirse a: J' del Departamento Independiente de Divulgación, Ministerio de Justicia, Calle O No. 216, entre 23 y 25, Vedado, Zona Postal 4, Plaza, Ciudad de La Habana.

Muchas Gracias

Planilla No.

Recorte por aquí

Recorte por aquí